

# REGISTRO OFICIAL<sup>®</sup>

ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

**SUMARIO:**

**Págs.**

**FUNCIÓN EJECUTIVA**

**ACUERDOS:**

**MINISTERIO DE LA MUJER  
Y DERECHOS HUMANOS:**

**MMDH-DRNPOR-2022-0240-A** Apruébese el estatuto y reconócese la personería jurídica a la Misión Evangélica “Camino al Rey”, domiciliada en el cantón Quito, provincia de Pichincha ..... **2**

**MMDH-DRNPOR-2022-0241-A** Apruébese el estatuto y reconócese la personería jurídica al Centro Cristiano Evangélico Resplandor de Dios, domiciliado en el cantón Ambato, provincia de Tungurahua ..... **6**

**RESOLUCIÓN:**

**SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN  
PÚBLICA - SERCOP:**

**R.E-SERCOP-2022-0130** Expídese la estrategia nacional de compras públicas sostenibles del Ecuador ..... **10**

**ACUERDO Nro. MMDH-DRNPOR-2022-0240-A****SRA. DRA. TULA AMARY JIMENEZ CORDOVA  
DIRECTORA DE REGISTRO DE NACIONALIDADES, PUEBLOS Y  
ORGANIZACIONES RELIGIOSAS****CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18 de la Declaración Universal de Derechos Humanos establece: "Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia";

Que, el numeral 1 del artículo 1 de la Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas prescribe: "Los Estados protegerán la existencia y la identidad nacional o étnica, cultural, religiosa y lingüística de las minorías dentro de los territorios respectivos y fomentarán condiciones para la promoción de esa identidad.";

Que, en numeral 8 del artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador, se reconoce y garantiza el derecho a practicar, conservar, cambiar, profesar en público o en privado, su religión o sus creencias, y a difundirlas individual o colectivamente, con las restricciones que impone el respeto a los derechos. El Estado protegerá la práctica religiosa voluntaria, así como la expresión de quienes no profesan religión alguna, y favorecerá un ambiente de pluralidad y tolerancia;

Que, en los numerales 13 y 25 del artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador, se reconocen y garantizan: "*El derecho a asociarse, reunirse y manifestarse en forma libre y voluntaria*"; y, "*El derecho a acceder a bienes y servicios públicos y privados de calidad, con eficiencia, eficacia y buen trato, así como a recibir información adecuada y veraz sobre su contenido y características*";

Que, el artículo 154, numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone a las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, "*(...) I. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión (...)*";

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe: "*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución*";

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador establece que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 1 de la Ley de Cultos, prescribe: "*Las diócesis y las demás organizaciones*

*religiosas de cualquier culto que fuesen, establecidas o que se establecieren en el país, para ejercer derechos y contraer obligaciones civiles, enviarán al Ministerio de Cultos el Estatuto del organismo que tenga a su cargo el Gobierno y administración de sus bienes, así como el nombre de la persona que, de acuerdo con dicho Estatuto, haya de representarlo legalmente. En el referido Estatuto se determinará el personal que constituya el mencionado organismo, la forma de elección y renovación del mismo y las facultades de que estuviere investido”;*

Que, el artículo 3 de la Ley de Cultos, determina: *“El Ministerio de Cultos dispondrá que el Estatuto a que se refiere el artículo 1 se publique en el Registro Oficial y que se inscriba en la Oficina de Registrador de la Propiedad del Cantón o Cantones en que estuvieren situados los bienes de cuya administración se trate. Esta inscripción se hará en un libro especial que se denominará "Registro de las Organizaciones Religiosas", dentro de los ocho días de recibida la orden Ministerial”;*

Que, el artículo 1 del Reglamento de Cultos Religiosos establece que para cumplir lo previsto en el artículo 1 del Decreto Supremo 212, publicado en el Registro Oficial 547, de 23 de julio de 1937, y especialmente lo señalado para las entidades católicas por el artículo quinto del Modus Vivendi celebrado con la Santa Sede, el Ministro de Gobierno expedirá el Acuerdo respectivo, para ordenar la inscripción de la entidad religiosa en el Registro Especial de los Registradores de la Propiedad, y la publicación del Estatuto en el Registro Oficial; y, el artículo 2 dispone que el estatuto al que se refiere el artículo anterior ha de precisar el sistema de la organización de su gobierno y administración de bienes;

Que, los artículos 3 y 4 del Reglamento de Cultos Religiosos, publicado en Registro Oficial Nro. 365 de 20 de enero de 2000, establecen los requisitos para la aprobación de la personalidad jurídica y expedición de los Acuerdos Ministeriales de organizaciones religiosas;

Que, el artículo 8 del Reglamento de Cultos Religiosos determina que si el Ministro encontrara que el estatuto presentado contiene algo contrario al orden o a la moral pública, a la seguridad del Estado o al derecho de otras personas o instituciones, lo notificará a los interesados para que, si lo desearan, efectúen las reformas del caso o justifiquen su posición, pero, si no lo hicieren dentro del plazo que les conceda, el Ministro lo rechazará;

Que, Que, con Decreto Ejecutivo No. 420 de 05 de mayo de 2022, el Señor Presidente Constitucional de la República, nombró a la Abogada Paola Flores Jaramillo, como Secretaria de Derechos Humanos;

Que, *mediante* Decreto Ejecutivo 216, artículo 1 y 2 numeral 5, emitido el de 01 de octubre de 2021, el señor Presidente de la República dispuso que la Secretaría de Derechos Humanos tendrá atribución para legalizar y registrar estatutos, directivas y actos administrativos en el marco de sus competencias de organizaciones de religión creencia y conciencia, aprobados según el derecho propio o consuetudinario. El registro de las organizaciones de religión creencia y conciencia se hará bajo el respeto a los principios de libre asociación y autodeterminación;

Que, El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Secretaría de Derechos Humanos (SDH), en el numeral 1.2.1.3.1, Gestión de Registro de Nacionalidades, Pueblos y Organizaciones Religiosas, establece que, entre otras responsabilidades y atribuciones del Director/a de Registro de Nacionalidades, Pueblos y Organizaciones Religiosas, le corresponde: 1. Administrar la plataforma tecnológica del Sistema Unificado de información de las organizaciones sociales (SUIOS) de acuerdo a la necesidad institucional; 2.

Ejecutar el seguimiento a las carteras de Estado sobre el registro de la información de organizaciones sociales; 3. Gestionar el sistema de otorgamiento de personería jurídica, y demás actos administrativos de las organizaciones religiosas; 4. Gestionar el sistema de otorgamiento de personería jurídica, y demás actos administrativos de las organizaciones sociales; 5. Administrar la plataforma Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales (SUIOS); 6. Gestionar, desarrollar y ejecutar procesos de acompañamiento para el reconocimiento y fortalecimiento de nacionalidades, pueblos y organizaciones religiosas; y, 7. Gestionar el sistema de otorgamiento de personería jurídica, y demás actos administrativos de comunidades, pueblos y nacionalidades.

Que, con Decreto Ejecutivo No. 609 de 29 de noviembre de 2022, el Presidente Constitucional de la República, decretó cambiar la denominación de la Secretaría de Derechos Humanos por Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, como entidad de derecho público, con personería jurídica, dotada de autonomía administrativa y financiera;

Que, mediante acción de personal Nro. A-348-de 01 de Diciembre de 2022, se designó a la señora Tula Amary Jiménez Córdova, como Directora de Registro de Nacionalidades, Pueblos y Organizaciones Religiosas.

Que, mediante comunicación ingresada en esta Cartera de Estado, con trámite Nro. SDH-CGAF-2020-3379-E de fecha 02 de diciembre de 2020, el/la señor/a Segundo Mauricio Cazar Palacios, en calidad de Representante/a Provisional de la organización en formación denominada **MISIÓN EVANGÉLICA “CAMINO AL REY”** (Expediente XA-1222), solicitó la aprobación del Estatuto y otorgamiento de la personería jurídica de la citada organización, para lo cual remitió la documentación pertinente;

Que, mediante comunicación ingresada en esta Cartera de Estado, con trámite Nro. SDH-CGAF-2022-5987-E de fecha 08 de diciembre de 2022, la referida Organización da cumplimiento a las observaciones formuladas previó a la obtención de la personería jurídica;

Que, mediante Informe Técnico Jurídico Nro. MMDH-DRNPOR-2022-0459-M, de fecha 23 de diciembre de 2022, la Analista designada para el trámite, recomendó la aprobación del Estatuto y el reconocimiento de la personería jurídica de la citada organización religiosa en formación, por cuanto cumplió con todos los requisitos y condiciones exigidas en la Ley de Cultos y su Reglamento de Cultos Religiosos; y,

En ejercicio de la delegación otorgada por la Secretaria de Derechos Humanos hoy Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos en el artículo 1 de la Resolución Nro. SDH-SDH-2019-0019-R de 19 de septiembre de 2019 y las atribuciones y facultades conferidas en el numeral 1.2.1.3.1 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Secretaría de Derechos Humanos,

#### **ACUERDA:**

**Artículo 1.-** Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica a la organización **MISIÓN EVANGÉLICA “CAMINO AL REY”**, con domicilio en el barrio 4 de Abril, calle Tiwinza y Cenepa E1n-253, parroquia San Antonio de Pichincha, cantón Quito, provincia de Pichincha, como organización religiosa, de derecho privado, sin fines de lucro.

Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le corresponda dentro de su

vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.

**Artículo 2.-** Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Registro Oficial.

**Artículo 3.-** Disponer que su reconocimiento se haga constar en el Registro de Organizaciones Religiosas del Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos y su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, provincia de Pichincha s.

**Artículo 4.-** Disponer a la organización religiosa, ponga en conocimiento del Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, cualquier modificación en su Estatuto; integrantes de su directiva o del gobierno interno; ingreso y salida de miembros; y, del representante legal, a efectos de verificar que se haya procedido conforme el Estatuto y ordenar su inscripción en el Registro correspondiente.

**Artículo 5.-** La referida organización religiosa deberá convocar a Asamblea General conforme su Estatuto, para la elección de la Directiva, en un plazo máximo de 30 días, contados a partir de la notificación del presente acuerdo y poner en conocimiento del Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, para el trámite respectivo.

**Artículo 6.-** El Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, en cualquier momento, podrá ordenar la cancelación del registro de la referida organización religiosa y de oficio proceder con su disolución y liquidación, de comprobarse que no cumple con sus fines y objetivos o se evidencien hechos que constituyan violaciones al ordenamiento jurídico.

**Artículo 7.-** Disponer que el presente Acuerdo se incorpore al respectivo expediente, el cual deberá reposar en el Archivo de Organizaciones Religiosas del Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, cumpliendo condiciones técnicas de organización, seguridad y conservación.

**Artículo 8.-** Notificar al Representante Provisional de la organización religiosa, con un ejemplar del presente Acuerdo.

El presente Acuerdo, entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en Quito, D.M., a los 23 día(s) del mes de Diciembre de dos mil veintidos.

*Documento firmado electrónicamente*

**SRA. DRA. TULA AMARY JIMENEZ CORDOVA  
DIRECTORA DE REGISTRO DE NACIONALIDADES, PUEBLOS Y  
ORGANIZACIONES RELIGIOSAS**



Firmado electrónicamente por:  
**TULA AMARY  
JIMENEZ  
CORDOVA**

**ACUERDO Nro. MMDH-DRNPOR-2022-0241-A****SRA. DRA. TULA AMARY JIMENEZ CORDOVA  
DIRECTORA DE REGISTRO DE NACIONALIDADES, PUEBLOS Y  
ORGANIZACIONES RELIGIOSAS****CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18 de la Declaración Universal de Derechos Humanos establece: "Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia";

Que, el numeral 1 del artículo 1 de la Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas prescribe: "Los Estados protegerán la existencia y la identidad nacional o étnica, cultural, religiosa y lingüística de las minorías dentro de los territorios respectivos y fomentarán condiciones para la promoción de esa identidad.";

Que, en numeral 8 del artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador, se reconoce y garantiza el derecho a practicar, conservar, cambiar, profesar en público o en privado, su religión o sus creencias, y a difundirlas individual o colectivamente, con las restricciones que impone el respeto a los derechos. El Estado protegerá la práctica religiosa voluntaria, así como la expresión de quienes no profesan religión alguna, y favorecerá un ambiente de pluralidad y tolerancia;

Que, en los numerales 13 y 25 del artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador, se reconocen y garantizan: "*El derecho a asociarse, reunirse y manifestarse en forma libre y voluntaria*"; y, "*El derecho a acceder a bienes y servicios públicos y privados de calidad, con eficiencia, eficacia y buen trato, así como a recibir información adecuada y veraz sobre su contenido y características*";

Que, el artículo 154, numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone a las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, "*(...) I. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión (...)*";

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe: "*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución*";

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador establece que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 1 de la Ley de Cultos, prescribe: "*Las diócesis y las demás organizaciones*

*religiosas de cualquier culto que fuesen, establecidas o que se establecieren en el país, para ejercer derechos y contraer obligaciones civiles, enviarán al Ministerio de Cultos el Estatuto del organismo que tenga a su cargo el Gobierno y administración de sus bienes, así como el nombre de la persona que, de acuerdo con dicho Estatuto, haya de representarlo legalmente. En el referido Estatuto se determinará el personal que constituya el mencionado organismo, la forma de elección y renovación del mismo y las facultades de que estuviere investido”;*

Que, el artículo 3 de la Ley de Cultos, determina: *“El Ministerio de Cultos dispondrá que el Estatuto a que se refiere el artículo 1 se publique en el Registro Oficial y que se inscriba en la Oficina de Registrador de la Propiedad del Cantón o Cantones en que estuvieren situados los bienes de cuya administración se trate. Esta inscripción se hará en un libro especial que se denominará "Registro de las Organizaciones Religiosas", dentro de los ocho días de recibida la orden Ministerial”;*

Que, el artículo 1 del Reglamento de Cultos Religiosos establece que para cumplir lo previsto en el artículo 1 del Decreto Supremo 212, publicado en el Registro Oficial 547, de 23 de julio de 1937, y especialmente lo señalado para las entidades católicas por el artículo quinto del Modus Vivendi celebrado con la Santa Sede, el Ministro de Gobierno expedirá el Acuerdo respectivo, para ordenar la inscripción de la entidad religiosa en el Registro Especial de los Registradores de la Propiedad, y la publicación del Estatuto en el Registro Oficial; y, el artículo 2 dispone que el estatuto al que se refiere el artículo anterior ha de precisar el sistema de la organización de su gobierno y administración de bienes;

Que, los artículos 3 y 4 del Reglamento de Cultos Religiosos, publicado en Registro Oficial Nro. 365 de 20 de enero de 2000, establecen los requisitos para la aprobación de la personalidad jurídica y expedición de los Acuerdos Ministeriales de organizaciones religiosas;

Que, el artículo 8 del Reglamento de Cultos Religiosos determina que si el Ministro encontrara que el estatuto presentado contiene algo contrario al orden o a la moral pública, a la seguridad del Estado o al derecho de otras personas o instituciones, lo notificará a los interesados para que, si lo desearan, efectúen las reformas del caso o justifiquen su posición, pero, si no lo hicieren dentro del plazo que les conceda, el Ministro lo rechazará;

Que, con Decreto Ejecutivo Nro. 420 de 5 de mayo de 2021, el Señor Presidente Constitucional de la República, nombró a la Abogada Paola Flores Jaramillo, como Secretaria de Derechos Humanos;

Que, mediante Decreto Ejecutivo 216, artículo 1 y 2 numeral 5, emitido el de 01 de octubre de 2021, el señor Presidente de la República dispuso que la Secretaría de Derechos Humanos tendrá atribución para legalizar y registrar estatutos, directivas y actos administrativos en el marco de sus competencias de organizaciones de religión creencia y conciencia, aprobados según el derecho propio o consuetudinario. El registro de las organizaciones de religión creencia y conciencia se hará bajo el respeto a los principios de libre asociación y autodeterminación.

Que, El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Secretaría de Derechos Humanos (SDH), en el numeral 1.2.1.3.1, Gestión de Registro de Nacionalidades, Pueblos y Organizaciones Religiosas, establece que, entre otras responsabilidades y atribuciones del Director/a de Registro de Nacionalidades, Pueblos y Organizaciones Religiosas, le corresponde: 1. Administrar la plataforma tecnológica del Sistema Unificado de información de las organizaciones sociales (SUIOS) de acuerdo a la necesidad institucional; 2.

Ejecutar el seguimiento a las carteras de Estado sobre el registro de la información de organizaciones sociales; 3. Gestionar el sistema de otorgamiento de personería jurídica, y demás actos administrativos de las organizaciones religiosas; 4. Gestionar el sistema de otorgamiento de personería jurídica, y demás actos administrativos de las organizaciones sociales; 5. Administrar la plataforma Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales (SUIOS); 6. Gestionar, desarrollar y ejecutar procesos de acompañamiento para el reconocimiento y fortalecimiento de nacionalidades, pueblos y organizaciones religiosas; y, 7. Gestionar el sistema de otorgamiento de personería jurídica, y demás actos administrativos de comunidades, pueblos y nacionalidades.

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 609 de 29 de noviembre de 2022, el Presidente Constitucional de la República, decretó cambiar la denominación de la Secretaría de Derechos Humanos por Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos como entidad de derecho público, con personería jurídica, dotada de autonomía administrativa y financiera.

Que, mediante acción de personal Nro. A-348 de 1 de diciembre de 2022, se designó a Tula Amary Jiménez Córdova, como Directora de Registro de Nacionalidades, Pueblos y Organizaciones Religiosas.

Que, mediante comunicación ingresada en la Secretaría de Derechos Humanos, con trámite Nro. SDH-CGAF-2022-0992-E de fecha 04 de marzo de 2022, el/la señor/a Luis Antonio Laguna Chilingua, en calidad de Representante/a Provisional de la organización en formación denominada **CENTRO CRISTIANO EVANGÉLICO RESPLANDOR DE DIOS** (Expediente XA-1375), solicitó la aprobación del Estatuto y otorgamiento de la personería jurídica de la citada organización, para lo cual remitió la documentación pertinente;

Que, mediante comunicación ingresada en la Secretaría de Derechos Humanos, con trámite Nro. SDH-CGAF-2022-5615-E de fecha 16 de noviembre 2022, la referida Organización da cumplimiento a las observaciones formuladas, previo a la obtención de la personería jurídica.

Que, mediante Informe Técnico Jurídico Nro. MMDH-DRNPOR-2022-0457-M, de fecha 22 de diciembre de 2022, la Analista designada para el trámite, recomendó la aprobación del Estatuto y el reconocimiento de la personería jurídica de la citada organización religiosa en formación, por cuanto cumplió con todos los requisitos y condiciones exigidas en la Ley de Cultos y su Reglamento de Cultos Religiosos; y,

En ejercicio de la delegación otorgada por la Secretaría de Derechos Humanos hoy Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos en el artículo 1 de la Resolución Nro. SDH-SDH-2019—0019-R de septiembre de 2019 y las atribuciones y facultades conferidas en 1.2.1.3.1 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Secretaría de Derechos Humanos,

#### **ACUERDA:**

**Artículo 1.-** Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica a la organización **CENTRO CRISTIANO EVANGÉLICO RESPLANDOR DE DIOS** con domicilio en la comunidad Llatantoma de la parroquia Augusto Nicolás Martínez, cantón Ambato, provincia de Tungurahua, como organización religiosa, de derecho privado, sin fines de lucro.

Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le corresponda dentro de su

vida jurídica, se sujetará estrictamente a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.

**Artículo 2.-** Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Registro Oficial.

**Artículo 3.-** Disponer que su reconocimiento se haga constar en el Registro de Organizaciones Religiosas del Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos y su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Ambato, provincia de Tungurahua,

**Artículo 4.-** Disponer a la organización religiosa, ponga en conocimiento del Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, cualquier modificación en su Estatuto; integrantes de su directiva o del gobierno interno; ingreso y salida de miembros; y, del representante legal, a efectos de verificar que se haya procedido conforme el Estatuto y ordenar su inscripción en el Registro correspondiente.

**Artículo 5.-** La referida organización religiosa deberá convocar a Asamblea General conforme su Estatuto, para la elección de la Directiva, en un plazo máximo de 30 días, contados a partir de la notificación del presente acuerdo y poner en conocimiento del Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, para el trámite respectivo.

**Artículo 6.-** El Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, en cualquier momento, podrá ordenar la cancelación del registro de la referida organización religiosa y de oficio proceder con su disolución y liquidación, de comprobarse que no cumple con sus fines y objetivos o se evidencien hechos que constituyan violaciones al ordenamiento jurídico.

**Artículo 7.-** Disponer que el presente Acuerdo se incorpore al respectivo expediente, el cual deberá reposar en el Archivo de Organizaciones Religiosas del Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, cumpliendo condiciones técnicas de organización, seguridad y conservación.

**Artículo 8.-** Notificar al Representante Provisional de la organización religiosa, con un ejemplar del presente Acuerdo.

El presente Acuerdo, entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en Quito, D.M., a los 23 día(s) del mes de Diciembre de dos mil veintidos.

*Documento firmado electrónicamente*

**SRA. DRA. TULA AMARY JIMENEZ CORDOVA  
DIRECTORA DE REGISTRO DE NACIONALIDADES, PUEBLOS Y  
ORGANIZACIONES RELIGIOSAS**



Firmado electrónicamente por:  
**TULA AMARY  
JIMENEZ  
CORDOVA**

**RESOLUCIÓN No. R.E-SERCOP-2022-0130****LA DIRECTORA GENERAL  
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA****CONSIDERANDO:**

- Que,** el artículo 14 de la Constitución de la República, ordena: *“Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, sumak kawsay (...).”*;
- Que,** el artículo 66 de la Carta Magna, establece: *“Se reconoce y garantizará a las personas: (...) El derecho a desarrollar actividades económicas, en forma individual o colectiva, conforme a los principios de solidaridad, responsabilidad social y ambiental (...).”*;
- Que,** el artículo 71 de la Norma Suprema, prevé: *“La naturaleza o Pacha Mama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos. Toda persona, comunidad, pueblo o nacionalidad podrá exigir a la autoridad pública el cumplimiento de los derechos de la naturaleza. Para aplicar e interpretar estos derechos se observarán los principios establecidos en la Constitución, en lo que proceda. El Estado incentivará a las personas naturales y jurídicas, y a los colectivos, para que protejan la naturaleza, y promoverá el respeto a todos los elementos que forman un ecosistema.”*;
- Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República, preceptúa: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*;
- Que,** el artículo 227 de la Carta Magna, ordena: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”*;
- Que,** el primer inciso del artículo 275 de la Constitución de la República, dispone: *“El régimen de desarrollo es el conjunto organizado, sostenible y dinámico de los sistemas económicos, políticos, socio-culturales y ambientales, que garantizan la realización del buen vivir, del sumak kawsay.”*;
- Que,** el artículo 283 de la Constitución de la República, establece: *“El sistema económico es social y solidario; reconoce al ser humano como sujeto y fin; propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza; y tiene por objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir (...).”*;

- Que,** el artículo 284 de la Norma Suprema, establece que la política económica tendrá entre otros, los siguientes objetivos: “(...) 4. *Promocionar la incorporación del valor agregado con máxima eficiencia, dentro de los límites biofísicos de la naturaleza y el respeto a la vida y a las culturas (...)* 9. *Impulsar un consumo social y ambientalmente responsable.*”;
- Que,** el artículo 288 de la Norma Constitucional, ordena: “*Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.*”;
- Que,** el inciso tercero del artículo 408 de la Constitución de la República dispone: “*El Estado garantizará que los mecanismos de producción, consumo y uso de los recursos naturales y la energía preserven y recuperen los ciclos naturales y permitan condiciones de vida con dignidad.*”;
- Que,** el artículo 67 del Código Orgánico Administrativo, prescribe: “*El ejercicio de las competencias asignadas a los órganos o entidades administrativos incluye, no solo lo expresamente definido en la ley, sino todo aquello que sea necesario para el cumplimiento de sus funciones.*”;
- Que,** el artículo 246 del Código Orgánico del Ambiente, establece: “*La Autoridad Ambiental Nacional, en coordinación con la entidad rectora de compras públicas y demás autoridades competentes, deberán armonizar e implementar criterios ambientales en los procedimientos de compras públicas, con el fin de fomentar la transacción de bienes, servicios y obras enmarcados en el desarrollo sostenible, así como los mecanismos que permitan la protección de la naturaleza.*”;
- Que,** el artículo 13 de la Ley Orgánica de Economía Circular Inclusiva, preceptúa: “*Las entidades sujetas a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública priorizarán y promoverán en sus adquisiciones los bienes y servicios con certificado de la economía circular inclusiva. Esta priorización debe tomar en cuenta criterios de calidad, cantidad y disponibilidad equivalente. Para tal finalidad el SERCOP emitirá las regulaciones correspondientes.*”;
- Que,** el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante - LOSNCP, determina que se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional;
- Que,** el artículo 10 de la LOSNCP, establece que el Servicio Nacional de Contratación Pública, en adelante -SERCOP, es un organismo de derecho público, técnico-regulatorio, con personalidad jurídica propia y autonomía administrativa, técnica, operativa, financiera y presupuestaria, teniendo entre sus atribuciones: “*1. Asegurar y exigir el cumplimiento de los objetivos prioritarios del Sistema Nacional de Contratación Pública; (...)* 9. *Dictar normas administrativas, manuales e instructivos relacionados con esta Ley (...).*”;
- Que,** el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedido a través del Decreto Ejecutivo No. 458, publicado en el Registro Oficial

Suplemento No. 87 de 20 de junio de 2022, con sus respectivas reformas expedidas mediante Decreto Ejecutivo No. 488, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 104 de 13 de julio de 2022; Decreto Ejecutivo No. 550, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 138 de 31 de agosto de 2022; Decreto Ejecutivo No. 572, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 171 de 18 de octubre de 2022; y, Decreto Ejecutivo No. 581, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 174 de 21 de octubre de 2022; en el número 6 del artículo 8 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante – RGLOSNC, establece: “6. Expedir actos normativos que complementen y desarrollen el contenido de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y del presente Reglamento General, los cuales entrarán en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial (...).”;

- Que,** el número 1 del artículo 52 del RGLOSNC, prevé: “Para la elaboración de las especificaciones técnicas se considerará lo siguiente: 1. Para el caso de bienes, se establecerán en función de las propiedades de su uso y empleo, así como de sus características fundamentales, requisitos funcionales o tecnológicos, atendiendo los conceptos de capacidad, calidad y/o rendimiento, y de sostenibilidad en lo que fuera aplicable, para los que, de existir, se utilizarán rasgos técnicos, requisitos, símbolos y términos normalizados (...).”;
- Que,** el número 1 del artículo 53 del RGLOSNC, señala que los términos de referencia se elaborarán en función de las necesidades específicas a ser cubiertas, de los objetivos, características y condiciones de prestación o desarrollo requeridos, así como de los requisitos técnicos, de sostenibilidad en lo que fuera aplicable;
- Que,** el artículo 87 del RGLOSNC, respecto a los criterios adicionales de evaluación de las ofertas, establece: “a) Criterios de sostenibilidad social: buscan reducir las desigualdades sociales, incluir acciones afirmativas, así como promover la transparencia y el respeto a los derechos humanos, el cumplimiento de buenas prácticas internacionales, tales como inclusión en la cadena de producción de personas con discapacidad en al menos el 4% como socio o trabajador; de adultos mayores en al menos el 4% como socio o trabajador; de mujeres en un 65% como socias o trabajadoras; políticas, programas o prácticas para la promoción de la igualdad de género. b) Criterios de sostenibilidad ambiental: procuran la contratación de bienes, obras y servicios que generen el menor impacto ambiental a lo largo de todo el ciclo de vida o que generen un impacto ambiental positivo mediante su proceso de producción. c) Criterios de calidad: mecanismos de aseguramiento de calidad, tales como certificación de Buenas Prácticas de Manufactura, certificación del Instituto Ecuatoriano de Normalización -INEN; certificación del Servicio de Acreditación Ecuatoriana -SAE: entre otras certificaciones de calidad que se expidan para el efecto. d) Otros que determine el Servicio Nacional de Contratación Pública”;
- Que,** el número 4 del artículo 9 del RGLOSNC, establece como atribución de la Directora o el Director General del SERCOP: “4. Emitir la normativa para el funcionamiento del Sistema Nacional de Contratación Pública y del Servicio Nacional de Contratación Pública, que no sea competencia del Directorio (...).”;
- Que,** el artículo 669 del Reglamento al Código Orgánico del Ambiente, establece que, a fin de alcanzar los objetivos de producción y consumo sostenible, se considerará al menos los

siguientes lineamientos estratégicos: “(...) *c) Incorporación de prácticas de producción y consumo sostenible en los sectores público y privado; (...) g) Promoción de una actitud preventiva, social y ambientalmente responsable del sector productivo.*”;

- Que,** a través del Decreto Ejecutivo No. 371 de 19 de abril de 2018, el Presidente Constitucional de la República declaró como política del Gobierno Nacional la adopción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, orientada al cumplimiento de sus objetivos y metas en el marco de su alineación a la planificación y desarrollo nacional;
- Que,** el “Pacto para la Transición hacia la Descarbonización”, de 28 de septiembre de 2021, al cual el Servicio Nacional de Contratación Pública se adhirió, tiene por objetivo transitar hacia un nuevo modelo de desarrollo bajo en emisiones y resiliente a los efectos al cambio climático, para generar acciones que permitan habilitar una transición al uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, a una transición hacia una economía circular, una transición tecnológica, educativa con enfoque transversal de género, interculturalidad e intergeneracional en todos los sectores, entre otros;
- Que,** el número 1.2.1.1., del artículo 11 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del SERCOP, dispone como atribución y responsabilidad de la Directora General: “*b) Emitir normas técnicas, administrativas y demás regulaciones relacionadas con el Sistema Nacional de Contratación Pública (...).*”;
- Que,** mediante Resolución Externa Nro. R.E.-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, el Servicio Nacional de Contratación Pública expidió la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por dicho Servicio; la cual se encuentra publicada en la Edición Especial del Registro Oficial Nro. 245, de 29 de enero de 2018, así como en el portal institucional del SERCOP;
- Que,** a través del memorando No. SERCOP-DCP-2022-0046-M de 27 de octubre de 2022, la Directora de Control Participativo emitió el Informe Técnico No. DCP-2022-003 aprobado por la Subdirectora General, en el cual se justifica la expedición de la Estrategia Nacional de Compras Públicas Sostenibles;
- Que,** de conformidad a lo previsto en la “Estrategia Nacional de Compras Públicas Sostenibles del Ecuador”, se entiende por consumo sostenible, la utilización de bienes, servicios y obras que respondan a necesidades actuales y que ofrezcan una calidad de vida óptima para los ciudadanos, minimizando el consumo de recursos naturales y de materiales peligrosos, la generación de residuos y emisiones de contaminantes en el ciclo de vida del bien, servicio u obra ofertada para garantizar la calidad de vida y el uso de materiales a futuro;
- Que,** la aplicación de la referida Estrategia, se constituye como un elemento clave para el cumplimiento de los objetivos de las políticas nacionales de economía circular, cambio climático, y fomento productivo; así como una herramienta que provee de datos e información relevante para el cumplimiento de las metas que el país se ha comprometido ante los acuerdos y protocolos internacionales sobre el desarrollo sostenible;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 69, de 9 de junio de 2021, el Presidente de la República designó a María Sara Jijón Calderón, LLM, como Directora General del Servicio Nacional de Contratación Pública; y,

En ejercicio de sus atribuciones conferidas en el número 9 del artículo 10 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; en concordancia con el número 6 del artículo 8, y número 4 del artículo 9 del RGLOSNC; y, el artículo 67 del Código Orgánico Administrativo,

### RESUELVE:

#### EXPEDIR LA ESTRATEGIA NACIONAL DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES DEL ECUADOR

**Artículo 1.-** Expídase la “ESTRATEGIA NACIONAL DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES DEL ECUADOR”, que consta como anexo a la presente Resolución; y que deberá ser observada por todas las entidades contratantes determinadas en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Artículo 2.-** Encárguese a la Dirección de Control Participativo del Servicio Nacional de Contratación Pública, la estricta observancia y seguimiento al cumplimiento de lo dispuesto en la Estrategia anexa al presente instrumento.

**Artículo 3.-** Encárguese a la Dirección de Comunicación Social del Servicio Nacional de Contratación Pública, la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional del SERCOP; y, a la Dirección de Gestión Documental y Archivo de la misma Institución, el despacho y seguimiento de esta Resolución y su anexo al Registro Oficial, para su respectiva publicación.

### DISPOSICIÓN FINAL

**ÚNICA.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, DM, a los 27 días del mes de octubre de 2022.

Comuníquese y publíquese.-



Firmado electrónicamente por:  
**MARIA SARA  
JIJON**

María Sara Jijón Calderón, LLM

**DIRECTORA GENERAL  
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

Certifico que la presente Resolución fue aprobada y firmada el día de hoy 27 de octubre de 2022.



Firmado electrónicamente por:  
**ROCIO PAMELA  
PONCE ALMEIDA**

Mgs. Rocío Pamela Ponce Almeida

**DIRECTORA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO  
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**



GUILLERMO LASSO  
PRESIDENTE



# ESTRATEGIA NACIONAL DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES DEL ECUADOR

Octubre 2022

## ESTRATEGIA NACIONAL DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES DEL ECUADOR (ENCPS)

### ANTECEDENTES

El artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador (2008) dispone que las compras públicas que realicen los entes del Estado deberán cumplir con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social, priorizando a productos y servicios nacionales, y especialmente, a los provenientes de la economía popular y solidaria y del segmento económico de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Bajo este contexto, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (2008) y su reforma (2013) define como objetivos de la contratación pública el generar un elemento que dinamiza la producción nacional, al mismo tiempo que moderniza sus procedimientos para agilizar y simplificar la adquisición de bienes y servicios. Sobre la base del artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, en el país se construyeron leyes orgánicas estratégicas como el Código Orgánico del Ambiente (2017) y la Ley Orgánica de Economía Circular Inclusiva (2021), las cuales incluyen disposiciones directas para fomentar las compras públicas sostenibles (CPS).

A través de la Resolución AG/RES. 2894 (XLVI-O/16) de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos - OEA de junio de 2016, se crea la Red Interamericana de Compras Gubernamentales (RICG) como un Mecanismo del Sistema Interamericano que provee cooperación técnica horizontal de alto nivel para generar y fortalecer vínculos entre sus miembros, así como para promover el intercambio de recursos humanos, técnicos, financieros y materiales para la generación de conocimientos, experiencias y buenas prácticas en las compras públicas entre los Estados Miembros de la OEA.

La Nueva Agenda Urbana, aprobada por los países miembro de las Naciones Unidas en la Conferencia Hábitat III del año 2016, establece, entre otros compromisos, los siguientes: garantizar políticas de adquisición pública en materia de energía, entre otras modalidades, según proceda, a fin de alcanzar los objetivos de eficiencia energética (compromiso 121); apoyar a los gobiernos subnacionales y locales con procesos de licitación, mecanismos de adquisición y ejecución fiable de los presupuestos que sean abiertos y justos, así como en medidas preventivas de lucha contra la corrupción, para promover la integridad, la rendición de cuentas, la gestión eficaz y el acceso a la propiedad y las tierras públicas (compromiso 138); ayudar a los gobiernos subnacionales y locales a llevar a cabo una planificación y una gestión financieras basadas en la coordinación institucional a todos los niveles, incluida la sensibilidad ambiental y las medidas de lucha contra la corrupción, adoptando para ello, entre otras cosas, procesos de supervisión, contabilidad, adquisiciones, presentación de informes, auditoría y vigilancia transparentes e independientes (compromiso 151).

La Agenda 2030 para el impulso de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) adoptada por Ecuador como política de Estado en el año 2018, establece en el ODS 12 - Producción y Consumo Responsables la meta 12.7: *“promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales”*.

La Agenda Hábitat Sostenible del Ecuador 2036 incorpora los compromisos de la Nueva Agenda Urbana en cuatro ejes de trabajo: equidad, sostenibilidad ambiental, productividad y gobernabilidad.

Ante lo expuesto anteriormente, el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP) determinó la necesidad de contar con un instrumento que provea líneas de acción enfocadas en la aplicación progresiva y constante de una política orientada a la adquisición pública de bienes y servicios sostenibles, y que responda a la política institucional que establece a la sostenibilidad de las compras públicas como uno de los ejes clave para la organización. En julio de 2021 el SERCOP y el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE) suscribieron un convenio de cooperación interinstitucional cuyo objeto es coordinar acciones que permitan generar mecanismos, instrumentos o políticas públicas que promuevan y faciliten la implementación de las CPS. Entre los compromisos de este convenio se destacan el desarrollo de instrumentos normativos u otras herramientas para fomentar las compras públicas sostenibles y la participación de procesos de fortalecimiento de capacidades.

En septiembre de 2021, el SERCOP junto a otras carteras de Estado, suscribió el Pacto para la Transición hacia la Descarbonización, en cuyo numeral 4 “Transición hacia una economía circular”, se establece como uno de los compromisos el promover compras públicas circulares y sostenibles.

En diciembre de 2021, en el marco de la “Sesión Privada de la RICG” presidida por Ecuador a través del SERCOP, y que contó con la participación de las agencias nacionales de contratación pública de sus países miembros, se expidió la “Declaración de la Contratación Pública” como área estratégica para la generación de un mayor valor público y un mejor acceso a derechos de la ciudadanía. En el numeral 5 de esta declaración se estipula como un compromiso de los gobiernos el *“Generar acciones estratégicas para el fortalecimiento de las capacidades del mercado, con el fin de promover soluciones más innovadoras y sostenibles en concordancia con la economía de triple impacto”*.

A través de gestiones lideradas por el SERCOP en febrero de 2022, se levantó el proyecto de asistencia técnica para el desarrollo de la Estrategia de Compras Públicas Sostenibles del Ecuador (ENCPS). La estrategia se construyó mediante la ejecución conjunta de actividades clave, las cuales se señalan a continuación:

- Revisión de los resultados relevantes del proyecto “Estimular la demanda y oferta de productos sostenibles a través de las compras públicas sostenibles y el eco-etiquetado” (Sppel por sus siglas en inglés), desarrollado entre los años 2016 y 2018 por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), bajo la dirección del Ministerio del Ambiente (actual MAATE) y el SERCOP.
- Revisión de la base legal actual que guarda relación con el impulso a las CPS.
- Facilitación de espacios participativos con actores clave de los sectores público y privado, en los que se obtuvieron criterios técnicos y legales relativos a los principales obstáculos, mecanismos

facilitadores y necesidades de fortalecimiento relativos a las CPS. Se realizaron 17 entrevistas y tres talleres con la participación diversa de actores con rangos de influencia nacional y local.

- Capacitación y validación de criterios e indicadores de sostenibilidad en las compras públicas, a través de un taller realizado con funcionarios de unidades operativas del SERCOP.

Es importante señalar que, en un proceso liderado por el SERCOP, se realizó un levantamiento de datos estadísticos relativos a la participación de mujeres en las compras públicas. Apoyado con la realización de talleres con actores clave, se determinaron los criterios más representativos relacionados con esta temática como obstáculos y oportunidades que se vinculan con la participación de mujeres como personas naturales o jurídicas en los procesos de adquisiciones del Estado. De este análisis, se obtuvieron lineamientos específicos que han sido considerados dentro de la ENCPS.

Como resultado de estos esfuerzos, se definieron lineamientos objetivos para la evaluación de bienes o servicios sostenibles que pueden ser ofertados y calificados en los procesos de contratación pública, que atienden a determinados impactos socioambientales y a puntos críticos en una cadena de valor. Estos lineamientos se basan en la disponibilidad de certificaciones, etiquetas y sellos en un producto, certificaciones y reconocimientos otorgados a proveedores, aplicación y cumplimiento de protocolos y acuerdos internacionales, cumplimiento de normativas de aplicación del principio de responsabilidad extendida del productor y de normativas de regulación del comercio exterior, verificación de parámetros como la vida útil y reparabilidad de los materiales, restricción de materiales prohibidos o peligrosos, verificación de cumplimiento de parámetros de inclusión, equidad de género y responsabilidad social, y la ubicación geográfica de los proveedores.

Con esta base, la ENCPS se construyó articulando las líneas de acción en tres pilares primordiales: 1) Normativa; 2) Fortalecimiento; y, 3) Incentivos y Financiamiento. A su vez, estas líneas de acción se agrupan en actividades de articulación al interno del SERCOP y de articulación externa con otras organizaciones públicas y privadas relacionadas con las CPS en el marco de sus competencias, con un horizonte de aplicación en el corto, mediano y largo plazo. De igual manera, la estrategia plantea una batería de indicadores de sostenibilidad en las compras públicas, clasificados en indicadores estratégicos, operativos y de contribución al ODS 12.

Uno de los hitos nacionales relacionados con el impulso a las CPS, está constituido por el nuevo Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio de Contratación Pública (2022), el cual determina que todas las instituciones del Estado deberán incluir criterios de sostenibilidad, en el marco de determinación de necesidades, especificaciones técnicas y elementos de evaluación de ofertas.

**SIGLAS Y ABREVIATURAS**

AM	Acuerdo Ministerial
AME	Asociación de Municipalidades del Ecuador
AGROCALIDAD	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario
CGE	Contraloría General del Estado
COA	Código Orgánico del Ambiente
COMEX	Comité de Comercio Exterior
CONAFIPS	Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias
CONAGOPARE	Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador
CONGOPE	Consortio de Gobiernos Provinciales del Ecuador
COPCI	Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones
CPS	Compras Públicas Sostenibles
EMCO EP	Empresa Coordinadora de Empresas Públicas
ENCPS	Estrategia Nacional de Compras Públicas Sostenibles del Ecuador
EPS	Economía Popular y Solidaria
GAD	Gobiernos Autónomos Descentralizados
IEPS	Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria
INEN	Servicio Ecuatoriano de Normalización
LOECI	Ley Orgánica de Economía Circular Inclusiva
LORTI	Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno
MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería
MAATE	Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
MIPYMES	Micro, pequeñas y medianas empresas
MPCEIP	Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (actual ONU Ambiente)
RCOA	Reglamento del Código Orgánico del Ambiente
REP	Responsabilidad Extendida del Productor
RLOECI	Reglamento de la Ley Orgánica de Economía Circular Inclusiva
SAE	Servicio de Acreditación Ecuatoriano
	Superintendencia de Economía Popular y Solidaria
SERCOP	Servicio Nacional de Contratación Pública
SPPEL	Proyecto “Estimular la demanda y oferta de productos sostenibles a través de las compras públicas sostenibles y el eco-etiquetado” (siglas en inglés)

## CONTENIDO

1. IMPORTANCIA DE LAS COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES.....	
1.1 DEFINICIÓN E IMPACTOS POSITIVOS DE LAS COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES .....	
1.2 PRINCIPIOS TRANSVERSALES DE LAS COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES .....	
2. ESPACIOS PARTICIPATIVOS DE PROPUESTAS Y VALIDACIÓN.....	
2.1 ENTREVISTAS Y TALLERES CON ACTORES CLAVE PÚBLICOS Y PRIVADOS .....	
2.2 TALLER INTERNO DEL SERCOP.....	
3. MARCO LEGAL VINCULADO A LAS CPS.....	
4. LINEAMIENTOS PARA UNA EVALUACIÓN DE SOSTENIBILIDAD DE PRODUCTOS Y SERVICIOS.....	
4.1 EJEMPLOS DE CERTIFICACIONES VINCULADAS A LA SOSTENIBILIDAD .....	
4.2 PANORAMA DE LAS CPS EN ECUADOR.....	
5. ESTRATEGIA NACIONAL DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES .....	
5.1 INTRODUCCIÓN.....	
5.2 EJE DE NORMATIVA.....	
5.3 EJE DE FORTALECIMIENTO.....	
5.4 EJE DE INCENTIVOS Y FINANCIAMIENTO.....	
6. CONCLUSIONES.....	
7. RECOMENDACIONES .....	
8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	
9. ANEXOS .....	

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Marco legal actual que apoya la implementación de CPS en Ecuador .....
Tabla 2 Lineamientos para la evaluación de bienes o servicios sostenibles .....
Tabla 3 Certificaciones, reconocimientos y etiquetas de sostenibilidad .....

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Principales obstáculos para las CPS .....
Figura 2 Mecanismos facilitadores de las CPS .....
Figura 3 Necesidades de fortalecimiento para las CPS .....
Figura 4 Ejes de la ENCPS .....

## 1. IMPORTANCIA DE LAS COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES

### 1.1 DEFINICIÓN E IMPACTOS POSITIVOS DE LAS COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES

Se puede definir a las compras públicas sostenibles (CPS) como el acto de las instituciones del Estado, en sus diferentes niveles, para adquirir productos y servicios en las condiciones más favorables para el bienestar ambiental, social y económico de la ciudadanía.

De acuerdo con el Manual para Agentes de Compras Públicas de la Red Interamericana de Compras Gubernamentales (RICG), las CPS *“...buscan asegurar que los productos y servicios adquiridos por los gobiernos sean lo más sostenibles posibles, tanto para generar el menor impacto ambiental, así como para también producir el mejor impacto social. Al rediseñar políticas y procedimientos, los gobiernos pueden crear beneficios multiplicadores a nivel interno y en toda la sociedad que incrementen eficiencias, generen ahorros de energía y financieros, mejoren el acceso a servicios públicos y creen mejores condiciones de trabajo. Las CPS sirven como un promotor clave de políticas que permiten a los gobiernos reformar los mercados a través de su poder de compra y la influencia de su regulación”* (Casier et al., s/f).

El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente – PNUMA, en su documento “Implementado Compras Públicas Sostenibles” (2012), señala que una CPS es una buena compra, toda vez que integran elementos básicos positivos como transparencia, imparcialidad, no discriminación, competencia, rendición de cuentas y verificabilidad, con beneficios que se pueden cuantificar a escala global. Las CPS pueden alimentar indicadores relativos a mejorar la gobernanza nacional y local a través de impulsar la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, la reducción de la pobreza, la transferencia de competencias y tecnología, la creación de mercados con soluciones innovadoras, el empoderamiento de minorías y la creación de riqueza.

Las CPS tienen la capacidad de *“crear demanda de bienes, servicios e infraestructura respetuosos del medio ambiente; animar a los proveedores a innovar; crear y ofrecer incentivos para un mejor trato de los trabajadores y el desarrollo de comunidades más saludables; impulsar el desarrollo industrial verde”* (Casier et al., s/f).

Las dimensiones de sostenibilidad de las compras públicas se ejemplifican de mejor manera en los beneficios que éstas incorporan en las dinámicas productivas y de competitividad.

En cuanto al beneficio económico, las CPS promueven la innovación y el nivel de competitividad en las empresas, al crear demanda de bienes y servicios que se preocupan por integrar las externalidades en su ciclo de vida; además, apoyan el desarrollo de las Mipymes y actores de la economía popular y solidaria (EPS), promoviendo la generación de empleo. Además, las CPS promueven el ahorro económico para las instituciones al adquirir bienes o servicios que optimizan el uso de recursos (materiales y energéticos) o que garantizan un mayor tiempo de vida útil, con lo cual se fomenta, además, la legitimidad de los entes estatales al administrar de manera eficiente los dineros públicos.

En la arista social, las CPS impulsan la inclusión en las cadenas de valor de pequeños productores, de asociaciones de mujeres y otros grupos económicos vulnerables, estimulando el desarrollo local sostenible y una mejor repartición de los recursos públicos. Adicionalmente, se fomenta desarrollo de capacidades en las comunidades a través del impulso a crear soluciones innovadoras o mejorar sus condiciones tecnológicas o de procesos en la generación de bienes o la provisión de servicios.

Dentro del campo ambiental, las CPS facilitan la prevención de la contaminación y la consecuente conservación de ecosistemas, áreas y recursos naturales; promueven la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero al favorecer la adquisición de bienes, servicios y proveedores ecoeficientes, con una producción limpia, y apoyar la integración de residuos recuperados y aprovechados en cadenas productivas bajo el marco de la economía circular. A través de las CPS se impulsan otros proyectos de los gobiernos, tales como certificaciones e incentivos para fomentar la calidad ambiental y la producción limpia y otros orientados al cumplimiento de acuerdos internacionales para la protección ambiental y la salud.

La Norma Técnica Ecuatoriana INEN-ISO 20400 establece que *“El Gobierno puede ser una parte interesada importante para ayudar y apoyar la igualdad de condiciones, ya que los reguladores pueden ofrecer incentivos para mejorar las prácticas de sostenibilidad, especialmente en los casos en los que las iniciativas de sostenibilidad no son lo suficientemente competitivas. En estos casos, una organización puede ejercer influencia trabajando con el gobierno para establecer políticas y normas. Además, como comprador público, el gobierno puede también tener un rol importante al orientar el comportamiento de las partes interesadas externas hacia la sostenibilidad”* (INEN, 2019).

En mayo de 2021 se publicó el Libro Blanco de Economía Circular de Ecuador el cual es un documento técnico que propone líneas de acción en el mediano, corto y largo plazo organizadas en cuatro pilares primordiales: políticas y financiamiento, producción sostenible, consumo responsable y gestión integral de residuos. Dentro del pilar de políticas y financiamiento, se destaca a las CPS como un mecanismo que fomenta la innovación en las cadenas productivas y de servicios y que impulsa el empleo digno; las CPS son una oportunidad única para acelerar la transición del modelo de producción y consumo lineal hacia uno circular.

Como primera línea estratégica de política pública, el Libro Blanco determina la necesidad de incorporar a la economía circular como política de Estado, y para ello propone en su Acción 4 que en el corto plazo el SERCOP debe definir lineamientos de proveedores y productos circulares y su preferencia, como una variable adicional de la garantía de calidad del gasto público, priorizando bienes y servicios que se generen en la economía circular. En el largo plazo esta acción señala la importancia de instalar la capacidad de producción local sostenible (MPCEIP&GIZ, 2021).

Con base en todo lo señalado anteriormente se puede aseverar la importancia que tienen las CPS como un conjunto de herramientas que facilitan el desarrollo sostenible y el cumplimiento de los compromisos y metas

que el país se ha trazado para acelerar una transición a un modelo de producción y consumo responsables con la preservación del ambiente, la justicia social y la ética económica, y de esta manera, dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

## **1.2 PRINCIPIOS TRANSVERSALES DE LAS COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES**

La RICG, en su documento “Directiva Modelo para la Promoción de Compras Públicas Sostenibles” (2021), define los principios fundamentales y que deben accionarse de manera transversal en las CPS. Por su parte, la Norma Técnica Ecuatoriana INEN-ISO 20400 (INEN, 2019), establece algunos de estos principios y señala otros que complementan a los incluidos por la RICG. A continuación, se realiza una descripción de los principios más relevantes para las CPS que tienen como referencia a los documentos antes indicados:

### **Valor por Dinero**

Promover el uso íntegro, efectivo, eficiente y económico de los recursos destinados a las contrataciones públicas, a través de una adecuada evaluación de los costos y riesgos a lo largo del ciclo de vida, la calidad y la sostenibilidad en cuanto a beneficios en materia ambiental, social y económica de las ofertas. En otras palabras, las CPS permiten a los entes gubernamentales optimizar el valor por dinero, no sólo en el momento de compra, sino a lo largo del ciclo de vida del producto o servicio que se adquiere, con lo cual, el menor precio de un bien o servicio no será el principal parámetro para tomar en cuenta en la compra.

El enfoque de valor por dinero a través del ciclo de vida hace más eficiente la inversión pública, al favorecer a productos, servicios e infraestructura que reducen o eliminan costos al final de su vida útil.

### **Consumo Sostenible**

Consumir bienes, servicios y obras que responden a necesidades actuales y ofrecen una calidad de vida mejor a los ciudadanos, minimizando el consumo de recursos naturales y de materiales peligrosos, la generación de residuos y emisiones de contaminantes en el ciclo de vida del bien, servicio u obra ofertada para garantizar la calidad de vida y el uso de materiales a futuro.

### **Necesidad justificada**

Realizar una evaluación técnica de la necesidad que el ente gubernamental requiere solventar, y analizar todas las alternativas y determinar la que mejor promueva la innovación y la sostenibilidad, en función de dicha necesidad institucional que se necesita resolver.

**Aplicación de la gestión de riesgo y oportunidades**

Identificar los riesgos a corto, mediano y largo plazo (incluidas las oportunidades) y evaluar su impacto para la organización, e integrar las actividades apropiadas para tratar estos riesgos para la sostenibilidad.

**Transparencia**

Garantizar una competencia justa entre proveedores a través de normativas y reglamentos claros y objetivos, que definan las reglas de los procesos de compras públicas frente a productos y servicios sostenibles.

**No discriminación, equidad y proporcionalidad**

Tratar por igual a los proveedores para promover una competencia justa y la innovación de productos y servicios que satisfacen necesidades con los principios de la sostenibilidad, conectando dichos principios con el objetivo de la compra.

**Rendición de cuentas**

Por los impactos ambientales y sociales identificados en las cadenas de suministros de las organizaciones, con una perspectiva de ciclo de vida de bienes y servicios.

**Respecto por el principio de legalidad**

Procurar la instalación de un sistema de verificación de cumplimiento de las leyes aplicables a lo largo de la cadena de suministro vinculada en un acto de compra pública.

## 2. ESPACIOS PARTICIPATIVOS DE PROPUESTAS Y VALIDACIÓN

### 2.1 ENTREVISTAS Y TALLERES CON ACTORES CLAVE PÚBLICOS Y PRIVADOS

Con el objetivo de contar con criterios técnicos y legales de instituciones públicas respecto de la aplicabilidad de las CPS, así como con la visión de organizaciones del sector privado que se han orientado a promover el desarrollo sostenible, se realizaron entrevistas y talleres cuyos resultados permitieron incorporar lineamientos significativos en la construcción de la propuesta de estrategia de CPS.

Se llevaron a cabo 17 entrevistas entre el 9 de marzo y 6 de abril de 2022 que tuvieron como objetivo específico el definir criterios técnicos prioritarios y establecer un ecosistema de actores clave para la construcción y aplicación de la estrategia de CPS.

Por su parte, los talleres se desarrollaron entre el 3 y 5 de mayo de 2022 con el objetivo de recopilar criterios técnicos y legales relativos a la aplicación de las CPS, a través de una propuesta de información base que fue nutrida con los resultados de las entrevistas previas, para su posterior incorporación en la propuesta de estrategia de CPS.

#### ➤ Entrevistas con actores clave

##### Públicos: 10 instituciones

- MAATE
- MPCEIP
- CONGOPE
- AME
- CONAGOPARE
- CGE
- EMCO EP
- SAE
- INEN
- SEPS

##### Privados: 7 organizaciones

- Consorcio Ecuatoriano para la Responsabilidad Empresarial y Sostenibilidad – CERES
- Corporación Ecuatoriana para la Responsabilidad Extendida del Productor – CEREP
- Consejo Empresarial para el Desarrollo Sostenible – CEMDES
- SISTEMA B
- Pontificia Universidad Católica del Ecuador – PUCE
- Agencia Alemana para la Cooperación Internacional – GIZ
- Organización de las Naciones Unidas dedicada a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres – ONU MUJERES

Elaboración: propia

## Talleres con actores clave

### Públicos: 13 instituciones

- MAATE
- MPCEIP
- MAG
- MEF
- IEPS
- CGE
- CONGOPE
- CONAGOPARE
- AGROCALIDAD
- GAD PICHINCHA
- EPMSA
- INEN
- SAE

### Privados: 4 organizaciones

- CEREP
- Cámara de Industrias y Producción - CIP
- Cámara de la Pequeña y Mediana Empresa de Pichincha - CAPEIPI
- GIZ

Elaboración: propia

## 2.2 TALLER INTERNO DEL SERCOP

Varias de las acciones que se proponen en la propuesta de estrategia de CPS fueron obtenidos gracias a los aportes y resultados del taller realizado con funcionarios de varias unidades operativas del SERCOP el 3 de junio de 2022.

En este taller se trabajaron tres espacios específicos: a) capacitación sobre CPS; b) identificación de procesos de contratación pública actuales y procesos que podrían aplicarse que guardan relación directa o indirecta con criterios de sostenibilidad; c) validación de la propuesta de indicadores de sostenibilidad en las compras públicas.

### 3. MARCO LEGAL VINCULADO A LAS CPS

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas (Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto de 2008) y su reforma (Registro Oficial Suplemento Nro. 100 de 14 de octubre del año 2013), no contempla un lineamiento específico relativo a contar con un sistema que favorezca las CPS. Sin embargo, se resalta el artículo 9 de esta ley, el cual establece como objetivos de la contratación pública, entre otros, a convertir la contratación pública en un elemento dinamizador de la producción nacional; agilizar, simplificar y adecuar los procesos de adquisición a las distintas necesidades de las políticas públicas y a su ejecución oportuna; y, modernizar los procesos de contratación pública.

El cumplimiento de los ODS adoptados como política de Estado, el SERCOP lideró la construcción del nuevo Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el cual fue oficializado por la Presidencia de la República con Decreto Ejecutivo No. 458 de 18 de junio de 2022, y que incluye a los criterios de sostenibilidad ambiental, social y económica como elementos para la aplicación en los procesos de adquisición pública de bienes y servicios.

Fuera de la legislación específica sobre contratación pública de bienes y servicios, existe normativa complementaria que dispone la aplicación de CPS o que se relaciona o es complementaria para este objetivo. A continuación, se presenta un resumen de la normativa identificada más representativa respecto de las CPS, tomada en cuenta desde la revisión de tratados internacionales, leyes y normativas ambientales y de fomento productivo, así como desde las entrevistas y los talleres efectuados con actores clave de los sectores público y privado.

En la siguiente tabla se presenta un resumen de la normativa legal que puede ser tomada como referencia para articular mecanismos de CPS:

Tabla 1 Marco legal actual que apoya la implementación de CPS en Ecuador

Tratado / Ley / Norma	Enfoque
Protocolo de Montreal	<ul style="list-style-type: none"> <li>Disposiciones para la reducción de uso y consumo de sustancias agotadoras de la capa de ozono, utilizadas, principalmente, en equipos y sistemas de refrigeración y de acondicionamiento de aire.</li> </ul>
Enmienda de Kigali del Protocolo de Montreal	<ul style="list-style-type: none"> <li>Disposiciones para la reducción de uso y consumo de sustancias con potencial de calentamiento global, utilizadas, principalmente, en equipos y sistemas de refrigeración y de acondicionamiento de aire.</li> </ul>
Código Orgánico del Ambiente (COA)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Disposición de coordinación entre el SERCOP y el MAATE para armonizar e implementar criterios ambientales en los procedimientos de compras públicas, para la protección de la naturaleza.</li> <li>Disposición de coordinación entre el SERCOP, MAATE y MAG para incorporar mecanismos para compras públicas de madera legal.</li> </ul>
Reglamento del COA (RCOA)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Disposición de que toda compra pública de madera cuente con certificado de procedencia legal.</li> </ul>

Tratado / Ley / Norma	Enfoque
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Lineamientos sobre la aplicación del principio de Responsabilidad Extendida del Productor (REP).</li> <li>▪ Lineamientos para la creación y aplicación de incentivos y certificaciones ambientales.</li> </ul>
Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI)	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Generación de incentivos para empresas que adquieren maquinaria, equipos y tecnología sostenible (MET).</li> </ul>
Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno (LORTI)	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Incentivo tributario para empresas que adquieren MET.</li> </ul>
Ley Orgánica de Economía Circular Inclusiva (LECI)	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Disposición para la emisión de regulaciones para fomentar la adquisición en compras públicas de bienes y servicios circulares.</li> <li>▪ Lineamientos para la aplicación del principio de REP.</li> </ul>
Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Disposición para que en compras públicas se vigile el cumplimiento de la calidad de bienes y servicios, a través de reglamentos técnicos pertinentes y mediante un certificado de conformidad.</li> </ul>
Resolución 072 (emitida por el SERCOP)	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Aplicación del principio de vigencia tecnológica en las compras públicas.</li> <li>▪ Inclusión en procesos de compras públicas a sectores de la economía popular y solidaria (EPS) y la artesanía, a través del proceso de Ferias Inclusivas.</li> <li>▪ Proceso de contratación directa de bienes y servicios normalizados de proveedores de los sectores de la EPS y artesanía, a través del Catálogo Dinámico Inclusivo.</li> </ul>
Resolución 007-2020 (emitida por el Comité de Comercio Exterior - COMEX)	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Restricción de importaciones de luminarias incandescentes de uso residencial en el rango de 25W a 150W.</li> </ul>
Resolución 016-2020 (emitida por el COMEX)	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Obligatoriedad de contar con el registro de importación de neumáticos en base del cumplimiento de la norma de REP de neumáticos fuera de uso.</li> </ul>
Acuerdo Ministerial 140 (emitido por el actual MAATE)	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Lineamientos para otorgar distintivos, reconocimientos y Certificaciones Punto Verde para procesos de producción limpia y construcciones sostenibles, entre otras, con alcance a organización.</li> <li>▪ Lineamientos para otorgar la Distinción Iniciativa Verde para procesos de mejora en el desempeño ambiental, con alcance a organización.</li> <li>▪ Lineamientos para otorgar la autorización del incentivo tributario por la adquisición de MET, con alcance a organización.</li> <li>▪ Lineamientos para CPS.</li> </ul>
Acuerdo Ministerial 018 (emitido por el MAATE)	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Creación de los distintivos y certificaciones del Programa Ecuador Carbono Cero por la cuantificación, reducción y neutralidad de la huella de carbono.</li> </ul>
Acuerdo Ministerial 046 (emitido por MAATE)	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Creación de los distintivos y certificaciones del Programa Ecuador Carbono Cero con alcance a producto.</li> </ul>
Acuerdo Ministerial 047 (emitido por el MAATE)	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Creación de los distintivos y certificaciones del Programa Ecuador Carbono Cero con alcance a organización.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acuerdo Ministerial 022</li> <li>▪ Acuerdo Ministerial 098</li> <li>▪ Acuerdo Ministerial 042</li> <li>▪ Acuerdo Ministerial 034</li> <li>▪ Acuerdo Ministerial 067</li> </ul> (emitidos por el actual MAATE)	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Normativa de aplicación de REP para pilas, neumáticos, aceites lubricantes, baterías ácido plomo y aparatos eléctricos y electrónicos, respectivamente.</li> </ul>

Tratado / Ley / Norma	Enfoque
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acuerdo Ministerial 096 (emitido por el actual MAATE)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Lineamientos para otorgar la certificación Punto Verde Forestal con alcance a productos.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acuerdo Ministerial 299 (emitido por el actual Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG)</li> <li>▪ Resolución 099 (emitida por AGROCALIDAD)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Lineamientos para otorgar la certificación Orgánica Ecuador para productos agropecuarios (alcance a producto).</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Resolución 108 (emitida por AGROCALIDAD)</li> <li>▪ Resolución 111 (emitida por AGROCALIDAD)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Guía General de carácter voluntario referente a la Certificación de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA).</li> <li>▪ Guía General de carácter voluntario referente a la Certificación de Buenas Prácticas Pecuarias (BPP).</li> <li>▪ Publicación del Manual de Procedimientos para la Certificación de Unidades de Producción en Buenas Prácticas Agropecuarias con alcance a productos.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Resolución No. 031-IEPS-2020 (emitida por el Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria - IEPS)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Procedimiento para otorgar la marca "Somos EPS" para organismos de la EPS que cuenten, entre otros requisitos, con un formulario de diagnóstico de madurez aprobado y la certificación "Mi primer certificado" otorgado por el Servicio Ecuatoriano de Normalización (INEN).</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Resolución No. 2019-012 (emitida por el INEN)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Procedimiento para otorgar el certificado de gestión de las Mipymes y organizaciones de la EPS con alcance a organización.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Resolución No. 2021-0009-R (emitida por el INEN)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Instructivo para la obtención y renovación del certificado de conformidad con sello de calidad INEN con alcance a producto y organización de manera vinculante.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2019-0021 (emitida por la Superintendencia de Compañías)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Instructivo sobre Sociedades Mercantiles de Beneficio e Interés Colectivo (BIC) con alcance a organización.</li> </ul>

Elaboración: propia

#### 4. LINEAMIENTOS PARA UNA EVALUACIÓN DE SOSTENIBILIDAD DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

Se determina que el análisis de ciclo de vida de un bien o servicio es el principal criterio al momento de evaluar si estos pueden ser considerados como sostenibles, a través de una identificación de los puntos críticos de mayor impacto negativo ambiental y/o social, y la evidencia certificada de la reducción o anulación de dichos impactos. Sin embargo, el lograr una certificación de bienes o servicios que han alcanzado este estatus requiere de un estudio integral que podría tomar un tiempo significativo, en vista de que se debe abordar al bien o servicio a lo largo de toda la cadena de valor: procedencia y extracción de materias primas, proveedores de insumos, producción, distribución, comercialización, prevención y reducción de impactos socioambientales negativos luego del periodo de vida útil, gestión y aprovechamiento de residuos post producción y post consumo, disposición final adecuada de desechos.

En función de lo anteriormente señalado, y con la finalidad de determinar lineamientos que en el corto y mediano plazo puedan aportar a la implementación de un esquema de CPS, se han propuesto criterios que permiten evidenciar la atención a los impactos negativos socioambientales en ciertos puntos críticos de estas cadenas, o justificar el cumplimiento de parámetros de calidad que garantizan que el proceso de producción de un bien o el proceso de ejecución de un servicio aporta positivamente en términos de sostenibilidad.

Estos lineamientos se resumen en la siguiente tabla:

Tabla 2 Lineamientos para la evaluación de bienes o servicios sostenibles

Lineamiento	Impacto socioambiental atendido	Punto crítico en la cadena de valor
Certificaciones/ecoetiquetas con verificación de tercera parte con alcance a producto	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Reducción o eliminación de agentes que provocan contaminación en la producción, el usufructo o al final de la vida útil de un bien.</li> <li>▪ Cuantificación, reducción o neutralidad de la huella de carbono.</li> <li>▪ Cumplimiento de parámetros normados de calidad.</li> <li>▪ Garantía de conocimiento de la vida útil.</li> <li>▪ Recuperación o reaprovechamiento del bien o sus componentes luego de su vida útil.</li> </ul>	Extracción legal y controlada, calidad o uso adecuado de materias primas e insumos de producción; producción limpia; gestión integral de residuos.
Certificaciones/reconocimientos con verificación de tercera parte con alcance a organización	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Reducción o eliminación de agentes que provocan contaminación en la producción de un bien o en la ejecución de un servicio.</li> <li>▪ Cuantificación, reducción o neutralidad de la huella de carbono.</li> <li>▪ Aprovechamiento de residuos post producción.</li> <li>▪ Cumplimiento de parámetros normados de calidad.</li> <li>▪ Fomento al empleo en sectores vulnerables de la economía.</li> <li>▪ Garantía de permanencia del proveedor en el mercado para la generación de trabajo.</li> </ul>	Uso de materias primas e insumos de calidad; producción limpia; aprovechamiento de residuos post producción.
Aplicación y cumplimiento de protocolos o acuerdos internacionales de sostenibilidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Reducción o eliminación de agentes que provocan contaminación y la transferencia de contaminantes.</li> </ul>	Producción, distribución y/o comercialización de elementos; gestión integral de residuos.

Lineamiento	Impacto socioambiental atendido	Punto crítico en la cadena de valor
Verificación del cumplimiento de normativas de responsabilidad extendida del productor (REP)	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Aprovechamiento o disposición final adecuada de elementos luego de su vida útil y la transferencia de contaminantes.</li> <li>▪ Involucramiento de pequeños productores o proveedores dentro de la cadena de valor.</li> </ul>	Logística inversa; gestión integral de residuos.
Verificación del cumplimiento de normativas de comercio exterior vinculadas con la sostenibilidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Prevención de ingreso al país de elementos contaminantes o que contengan agentes contaminantes y/o peligrosos para la salud humana.</li> </ul>	Distribución y comercialización de bienes; uso de bienes de mayor calidad en la ejecución de un servicio; gestión integral de residuos.
Verificación de la vida útil y reparabilidad de los bienes	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Prevención de la generación de residuos o desechos.</li> <li>▪ Fomento al trabajo calificado de pequeños proveedores de repuestos o de servicios de reparación.</li> </ul>	Gestión integral de residuos.
Restricción/prohibición de bienes generados con materias primas prohibidas por la legislación	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Prevención de la contaminación, deforestación o uso de insumos con agentes contaminantes.</li> </ul>	Abastecimiento de materias primas o insumos; producción y comercialización.
Verificación de cumplimiento de responsabilidad social e inclusión	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Prevención de violencia de género.</li> <li>▪ Inclusión de pequeños proveedores dentro de la cadena de valor.</li> <li>▪ Generación de impactos materiales positivos en términos sociales y ambientales.</li> </ul>	Abastecimiento de materias primas o insumos; producción y comercialización.
Ubicación geográfica del proveedor	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Prevención de la contaminación por transporte.</li> <li>▪ Favorecer el trabajo de proveedores locales.</li> </ul>	Distribución y/o comercialización.

Elaboración: propia

#### 4.1 EJEMPLOS DE CERTIFICACIONES VINCULADAS A LA SOSTENIBILIDAD

Los mecanismos que mejor garantizan la inversión con criterios de sostenibilidad en las compras públicas son las certificaciones, sello o etiquetas otorgadas a un producto bajo el cumplimiento de una norma referencial, a través de un organismo verificador de la conformidad; no obstante, las certificaciones con alcance a la organización son importantes en la medida en que pueden ser elementos diferenciadores en los procesos de contratación, al asegurar la sostenibilidad en puntos críticos de la cadena de valor de un producto, así como en los procesos de un proveedor de servicios.

Como parte del proceso participativo de la construcción de la ENCPs, se identificaron certificaciones o etiquetas que pueden ser consideradas en los esquemas de CPS, tanto del sector público como del sector privado y que cuentan con un reconocimiento importante a nivel nacional o internacional. Este trabajo también ha facilitado la identificación de certificaciones y reconocimientos que pueden ser aplicados con alcance a las organizaciones, que garantizan la aplicación de lineamientos de sostenibilidad en algún componente de la cadena de valor.

En la siguiente tabla se presentan las certificaciones que han sido abordadas por los actores clave con alcance a producto y a organización, y que tienen incidencia en Ecuador, impulsadas desde el sector público y el sector privado.

Tabla 3 Certificaciones, reconocimientos y etiquetas de sostenibilidad

Certificación / Reconocimiento	Alcance	Criterios de sostenibilidad	Normativa
Consejo de Administración Forestal (FSC por sus siglas en inglés) Ecuador	Productos: madera y derivados	<ul style="list-style-type: none"> <li>Uso de etiqueta que comunica que los productos adquiridos provienen de una explotación legal y sostenible de bosques.</li> </ul>	Internacional voluntaria
Punto Verde Forestal	Productos: madera y derivados	<ul style="list-style-type: none"> <li>Certificación que comunica que los productos adquiridos provienen de una explotación legal de bosques.</li> <li>Promueve una adecuada distribución de beneficios en las comunidades primarias.</li> </ul>	Acuerdo Ministerial 096 (MAATE)
Orgánica Ecuador	Productos: alimentos orgánicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Uso de etiqueta que comunica que el producto ha sido generado a través de sistemas ecológicos (cultivos y producción sostenibles) con recursos naturales, libres de organismos genéticamente modificados y sin residuos de plaguicidas químicos.</li> <li>Permite una certificación grupal para un conjunto de productores.</li> </ul>	Acuerdo Ministerial 299 (MAG) Resolución 99 (AGROCALIDAD)
Buenas Prácticas Agropecuarias	Organización y productos: agropecuarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>Certificación que garantiza que una unidad de producción específica cumple con parámetros de eficiencia en el uso de recursos e insumos y garantiza un control ambiental.</li> <li>Sello que comunica que el producto comercializado proviene de una unidad de producción certificada.</li> </ul>	Resolución 108 (AGROCALIDAD) Resolución 111 (AGROCALIDAD)
Programa Ecuador Carbono Cero (cuantificación, reducción y neutralidad Huella de Carbono)	Organización y productos: en general	<ul style="list-style-type: none"> <li>Certificación que comunica que una organización ha reducido o alcanzado la neutralidad en su huella de carbono.</li> <li>Certificación que comunica que un determinado producto ha reducido o alcanzado la neutralidad en su huella de carbono.</li> </ul>	Acuerdo Ministerial 046 (MAATE) Acuerdo Ministerial 047 (MAATE)
Sello de Calidad INEN	Organización y productos: empresas manufactureras en general	<ul style="list-style-type: none"> <li>Certificación que garantiza el cumplimiento de parámetros normados en el sistema de gestión de calidad del fabricante y del producto a certificar.</li> <li>Sello que comunica que el producto comercializado proviene de una certificación de cumplimiento de parámetros de calidad normados.</li> </ul>	Resolución INEN-INEN-2021-0009-R (INEN)
Certificado de la Gestión de Mipymes y organizaciones de la EPS (Mi Primera Certificación INEN)	Organización: Mipymes y organizaciones de la EPS en general	<ul style="list-style-type: none"> <li>Certificación que comunica que una Mipyme o una organización de la EPS cumple con parámetros mínimos legales, de gestión financiera, talento humano, calidad de producto o servicio, trazabilidad, innovación, salud y seguridad.</li> </ul>	Resolución No. 2019-012 (INEN)
Marca Somos EPS	Organización: organizaciones de la EPS en general	<ul style="list-style-type: none"> <li>Marca que comunica que la organización de la EPS cuenta con un diagnóstico de madurez aprobado y que ha obtenido un certificado de gestión otorgado por el INEN (Mi Primera Certificación INEN).</li> <li>Se permite el uso de la marca en productos del ente certificado.</li> </ul>	Resolución No. 031-IEPS-2020 (IEPS)

Certificación / Reconocimiento	Alcance	Criterios de sostenibilidad	Normativa
Certificado Punto Verde por Producción Limpia	Organización: empresas en general	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Certificado que comunica que la organización ha implementado medidas para la ecoeficiencia en el uso de recursos y prevención de la contaminación en sus procesos.</li> </ul>	Acuerdo Ministerial 140 (MAATE)
Certificado Punto Verde por construcciones sostenibles	Organización: sector de la construcción	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Certificado que comunica que la empresa ha incluido en los diseños, planificación y construcción de infraestructuras lineamientos de ecodiseño, ecoeficiencia, prevención de la contaminación y seguridad laboral.</li> </ul>	Acuerdo Ministerial 140 (MAATE)
Distinción Iniciativa Verde	Organización: instituciones en general	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Reconocimiento que comunica que la organización ha implementado mejoras en sus procesos para garantizar la ecoeficiencia y la prevención de la contaminación, más allá del cumplimiento de sus obligaciones legales.</li> </ul>	Acuerdo Ministerial 140 (MAATE)
Autorización del incentivo tributario por adquisición de MET	Organización: empresas en general	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Autorización que garantiza la adquisición de MET ecoeficientes o que aportan a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.</li> </ul>	Acuerdo Ministerial 140 (MAATE)
Declaración de Sociedades Mercantiles de Beneficio e Interés Colectivo (BIC)	Organización: compañías en general	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Registro ante la Superintendencia de Compañías de estatutos de compañías que adquieren la obligación de crear impactos materiales positivos en la sociedad y/o el ambiente.</li> <li>▪ Obligatoriedad de presentar informes anuales de impacto de gestión, bajo estándares internacionales independientes como Certificación de Sociedades B o Global Reporting Initiative (GRI), y que estarán sujetos a auditoría de cumplimiento.</li> </ul>	Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2019-0021 (Superintendencia de Compañías)
Certificación Empresas B	Organización: sociedades mercantiles en general	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Certificación a organizaciones con más de 12 meses de operación que han medido su impacto social y ambiental y que han adoptado medidas para mejorar las condiciones sociales y ambientales en su rango de influencia a través del mercado.</li> </ul>	Internacional voluntaria privada
Certificación HACCP	Organización: sector alimenticio	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Certificación que identifica, evalúa y controla riesgos que son significantes para la inocuidad alimentaria.</li> </ul>	Internacional voluntaria privada
Sello Empresa Segura, libre de violencia y discriminación contra las mujeres	Organización: industrias y empresas en general	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El sello comunica que la organización ha implementado acciones para prohibir prácticas de discriminación de género y para efectuar control y seguimiento de políticas de igualdad de género.</li> </ul>	Nacional voluntaria en alianza público – privada (Cámara de Industrias y Producción, MPCEIP, Ministerio del Trabajo, SERCOP y GIZ)
Empresa Socialmente Responsable	Organización: empresas en general	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Distintivo privado que evalúa la calidad de vida en la empresa, su desempeño ético con sus grupos de relación internos y externos, las acciones que demuestran el compromiso con el desarrollo de la sociedad y el entorno con el que se relaciona, los mecanismos de la empresa para utilizar de forma sustentable y responsable los recursos, y aspectos de consumo y mercadotecnia responsable.</li> </ul>	Internacional voluntaria privada, promovida por la Corporación Ecuatoriana para la Responsabilidad Empresarial y Sostenibilidad (CERES)

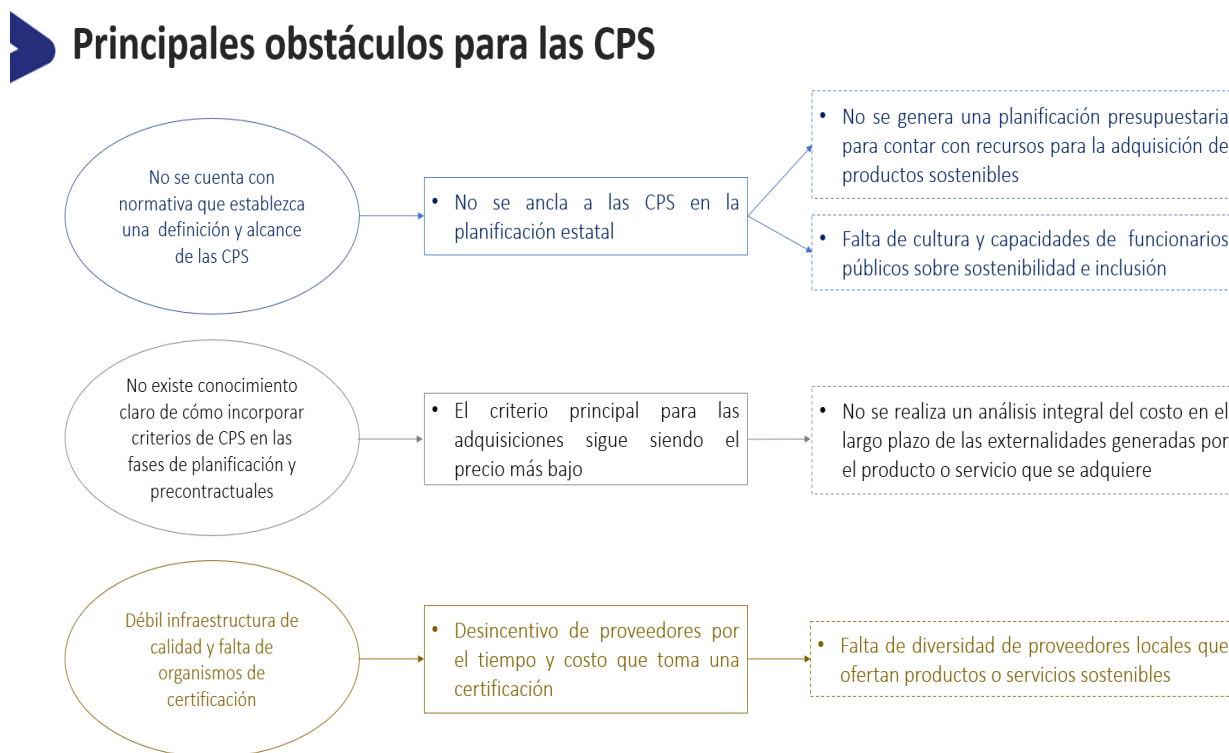
Elaboración: propia

## 4.2 PANORAMA DE LAS CPS EN ECUADOR

Gracias al proceso participativo realizado por el SERCOP para la construcción de la ENCPS, se identificaron y validaron criterios que han permitido observar los principales obstáculos, necesidades y mecanismos facilitadores que se deben considerar al momento de proponer líneas de acción y de trabajo interinstitucional e intersectorial para la implementación real de las CPS de parte de las instituciones que conforman el Estado. Estos criterios han sido abordados por los diversos participantes, independientemente de la legislación, normativa, certificaciones, sellos o etiquetas que están vinculadas a la sostenibilidad en las adquisiciones públicas, y reflejan el panorama del país desde varios puntos de vista con relación a las compras públicas; consecuentemente, estos criterios han permitido orientar los esfuerzos que se requieren realizar para afianzar una nueva cultura para los diferentes procesos de contratación avalados en la normativa nacional correspondiente.

En las siguientes figuras, se presenta un resumen de los principales criterios que determinan el panorama de las CPS en Ecuador:

Figura 1 Principales obstáculos para las CPS



Elaboración: propia

Figura 2 Mecanismos facilitadores de las CPS

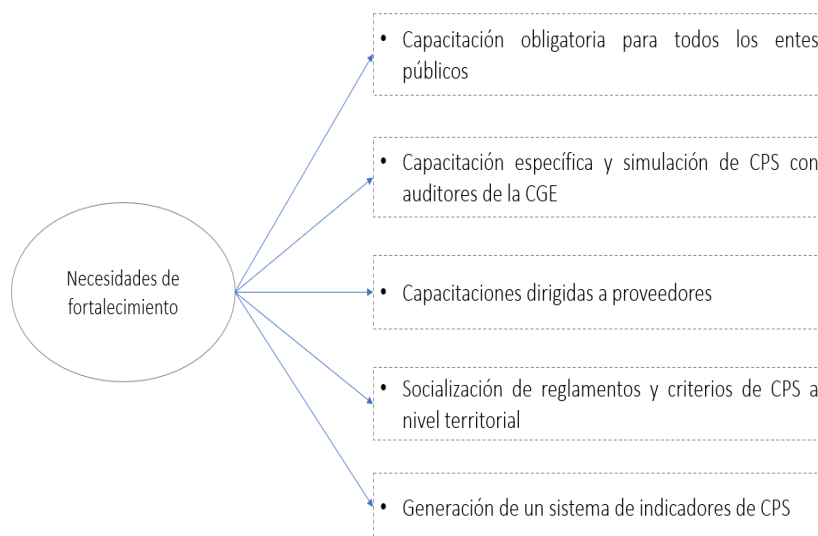
## Mecanismos facilitadores de las CPS



Elaboración: propia

Figura 3 Necesidades de fortalecimiento para las CPS

## Necesidades de fortalecimiento



Elaboración: propia

## 5. ESTRATEGIA NACIONAL DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES

### 5.1 INTRODUCCIÓN

Luego de la revisión de los principales resultados del proyecto SPPEL Ecuador, de la legislación y normativa vigente que se vincula con las CPS, de los lineamientos establecidos en documentación técnica internacional, y de los criterios emitidos por los actores clave públicos y privados, se propone un esquema de trabajo que le permitirá al SERCOP articular las acciones para avanzar en la implementación de una política transversal que se enfoque en las CPS.

Al contar con los criterios de selección de productos y servicios con potencial de incluirse en una estrategia de CPS, se determina que éstos no se enfocan necesariamente en el mayor volumen, presupuestos y reiteraciones de compra, sino en las oportunidades que el entorno técnico y legal del país ofrecen para garantizar que una adquisición de un ente estatal pueda ser denominada como sostenible.

Los principales factores para sustentar que una compra pública sea sostenible deben fundamentarse en procesos de certificación bajo un esquema de verificación de cumplimiento de la conformidad de parámetros ambientales de calidad de un producto, o en condiciones que los prestadores de servicios deben demostrar en términos de prevención y reducción de la contaminación. Se hace énfasis en la arista ambiental de la sostenibilidad en las compras públicas, toda vez que en la actualidad no existen parámetros claros y directos implementados en el Sistema Nacional de Compras Públicas que fomenten la sostenibilidad ambiental.

La arista social está integrada por los mecanismos de compras públicas en pro de favorecer el desarrollo económico de microempresas, actores de la economía popular y solidaria o emprendimientos, y con un sistema de calificación de ofertas que se orienta a la inclusión de grupos sociales vulnerables. Sin embargo, es importante proponer lineamientos para que estos sectores de la economía nacional basen su competitividad en la sostenibilidad de sus productos, servicios y modos de operación.

Los procesos de CPS podrán llevarse a cabo toda vez que los funcionarios de los entes gubernamentales tengan conocimientos de sus beneficios, y de esta manera, sean implementados de manera justa y eficiente. De igual manera, se necesita de un trabajo de fortalecimiento de proveedores para fomentar la innovación de sostenibilidad en los productos y servicios ofertados mediante incentivos claros y tangibles.

La ENCPS tiene como objetivo plantear una serie de las líneas de acción para la aplicación de criterios de sostenibilidad en la adquisición pública de productos y servicios en Ecuador. Estas acciones requieren de la colaboración de actores públicos y privados para la generación de normativa secundaria basada en criterios técnicos emitidos por las instituciones competentes; esta colaboración debe generar incentivos, mecanismos financieros y espacios de fortalecimiento de capacidades para que más productores, empresas y asociaciones que mantengan elementos diferenciadores basados en la sostenibilidad de sus productos, servicios y

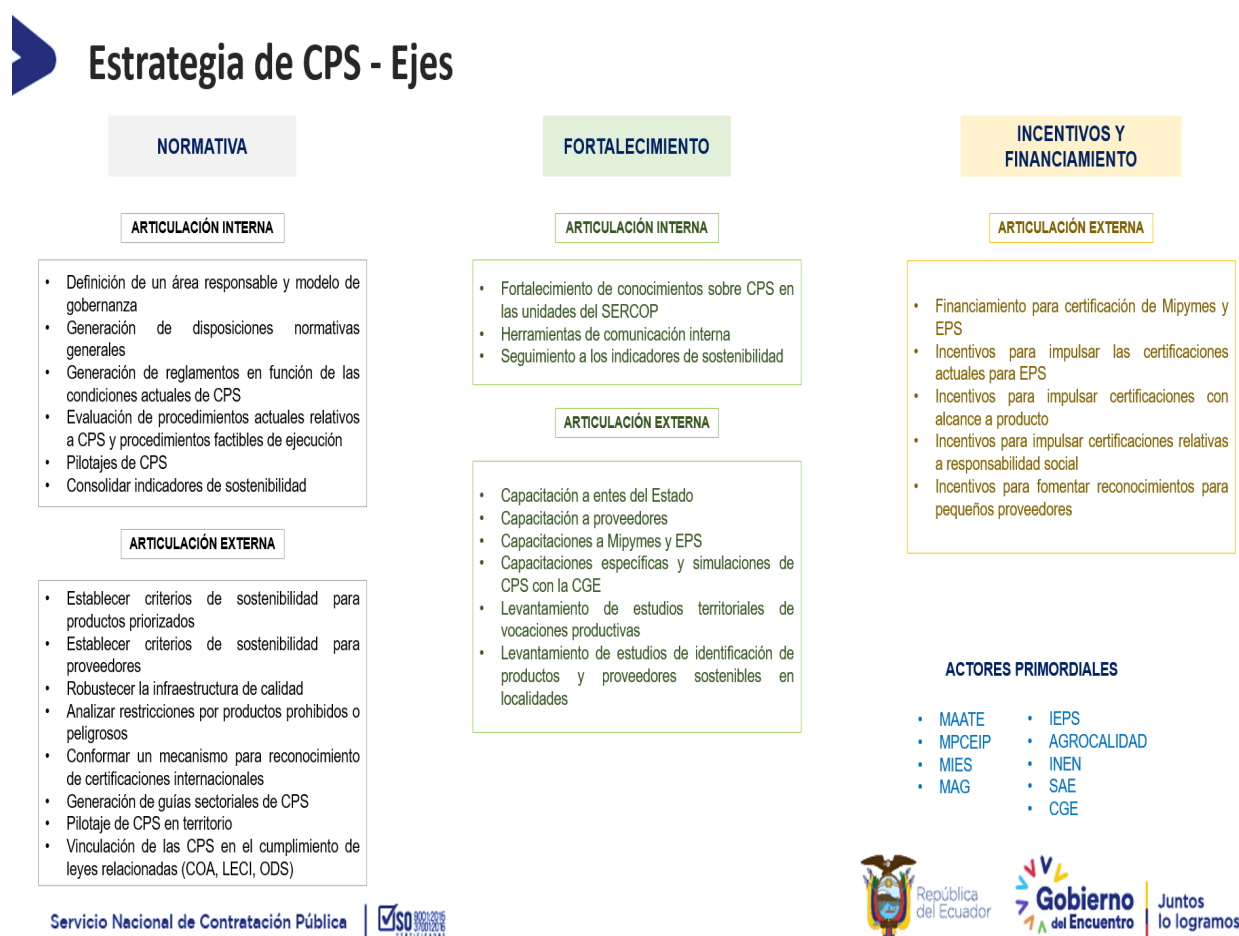
organizaciones, puedan catalogarse como proveedores del Estado.

En este contexto, el liderazgo del SERCOP es primordial para coordinar y cohesionar las acciones de la ENCPS con los demás entes rectores de la política ambiental, económica, social, calidad y desarrollo sostenible, para contar con los elementos que permitan desarrollar la reglamentación de compras públicas que avale el modelo de gobernanza y garantice la aplicación de las CPS en todos los niveles de gobierno.

Con base en lo antes señalado, la ENCPS se propone en tres ejes clave: 1) normativa; 2) fortalecimiento; y, 3) incentivos y financiamiento. Las líneas de acción estratégicas se detallan por cada eje, con una propuesta temporal en el corto, mediano y largo plazo (1, 3 y 5 años respectivamente), y con dos espacios de articulación: al interno del SERCOP y con entes gubernamentales catalogados como actores primordiales para la ejecución de la política de CPS. En el ANEXO 2 se presentan las líneas de acción de la ENCPS en un formato que permite visualizar una hoja de ruta de aplicación.

De esta manera, en la siguiente figura, se presenta un esquema general de la propuesta de estrategia de CPS para Ecuador:

Figura 4 Ejes de la ENCPS



Elaboración: propia

## 5.2 EJE DE NORMATIVA

Uno de los criterios emitidos por los actores clave públicos y privados durante las entrevistas y talleres, fue la necesidad de contar con un marco normativo que guíe a los entes gubernamentales en la aplicación de las CPS.

Es importante mencionar que el SERCOP es el ente rector que emite la normativa secundaria que deben seguir las instituciones del Estado en los actos de compras públicas; sin embargo, los lineamientos de sostenibilidad para productos, servicios, obras y proveedores, deben ser dictados por los entes encargados de las políticas de sostenibilidad ambiental, productiva, social y de calidad, y por lo tanto, estos lineamientos son los que deben fijar las bases para las posteriores normativas que sean emitidas desde el SERCOP. No obstante, en este eje también se citan las líneas de acción estratégicas para que al interno del SERCOP se ejecuten en pro de fortalecer a las CPS como un elemento transversal en sus diferentes áreas.

### ACCIONES DE ARTICULACIÓN INTERNA

#### 1. Definición de un área responsable de aplicación de la política de CPS y un modelo de gobernanza al interno del SERCOP

##### Acción en el corto plazo

Toda vez que la aplicación de CPS demanda un trabajo de articulación de múltiples actores y multisectorial, tanto al interno del SERCOP como con los demás entes gubernamentales primordiales, así como con los proveedores, es importante contar con una unidad que coordine bajo una programación específica las actividades orientadas a impulsar las CPS a nivel nacional dentro del funcionamiento del Sistema Nacional de Contratación Pública.

De conformidad con el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del SERCOP, la misión del organismo es regular y transparentar la contratación pública del Ecuador, para dinamizar la política pública promoviendo el desarrollo productivo nacional, la inclusión económica y la redistribución territorial.

Para cumplir con esta misión, el SERCOP cuenta con unidades distribuidas en niveles de gestión central, dentro de los cuales, los procedimientos sustantivos son los encargados de dirigir y coordinar el cumplimiento de los programas, proyectos, acciones y actividades en el ámbito técnico, operativo y de control, para el correcto funcionamiento del Sistema Nacional de Contratación Pública, conforme los lineamientos y directrices de la Dirección General. Se destaca que el SERCOP ha definido como ejes de acción de la contratación pública a la transparencia y lucha contra la corrupción, a las compras públicas sostenibles y a la concurrencia y pluralidad con calidad.

En función de ello, se determina la necesidad de que en la institución se establezca dentro del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, una unidad directiva técnica que se encargue de coordinar la generación de la base normativa y de ejecutar los proyectos y procedimientos de CPS para su aplicación por parte de todos los entes del Estado, tomando como base fundamental a los ejes de acción de la contratación pública dictaminados por la máxima autoridad.

Esta unidad deberá encargarse, además, de articular acciones con los entes gubernamentales generadores de política pública y proyectos de sostenibilidad para construir bases normativas de CPS, así como de coordinar su difusión y la capacitación tanto para instituciones compradoras y proveedores en territorio. Dentro del panorama estratégico de las CPS, se ha considerado como instituciones públicas clave para implementar esta política a las siguientes: MAATE, MPCEIP, MAG, MIES, INEN, SAE, AGROCALIDAD, IEPS y CGE.

La unidad encargada de la implementación de la política de CPS, reportará a la Subdirección General del SERCOP los avances de la ejecución de actividades con actores internos del SERCOP y con las instituciones clave; se encargará de coordinar la verificación del levantamiento de datos para los indicadores de sostenibilidad en las compras públicas, y para la meta 12.7 del ODS 12. A su vez, la Subdirección General reportará a la Dirección General del SERCOP los macrodatos de cumplimiento del eje institucional de CPS.

Esta unidad deberá coordinar acciones para una adecuada difusión la ENCPS con actores de los sectores público y privado.

## 2. Generación de normativa secundaria sobre CPS

### Acción en el corto plazo

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas (Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008), su reforma (Registro Oficial Suplemento No.100 de 14 de octubre del año 2013), y su Reglamento (Registro Oficial Suplemento 588 de 12 de mayo de 2009) no contemplan lineamientos específicos sobre CPS.

No obstante, la Constitución de la República establece en su artículo 288 que *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*.

En esta línea, se destaca el artículo 9 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas, el cual establece como objetivos de este sistema, entre otros, los siguientes:

- Convertir la contratación pública en un elemento dinamizador de la producción nacional [...]
- Agilizar, simplificar y adecuar los procesos de adquisición a las distintas necesidades de las políticas públicas y a su ejecución oportuna [...]
- Modernizar los procesos de contratación pública [...]

Por su parte, Reglamento de la Ley (2021) establece la incorporación de un análisis costo-beneficio, costo-eficiencia y costo-efectividad en las determinaciones de necesidades de compra (artículo 44); además, las especificaciones técnicas de bienes se considerarán en función de conceptos de sostenibilidad, entre otros parámetros (artículo 52, numeral 1); finalmente, como criterios adicionales de evaluación de las ofertas, se contemplan a los criterios de sostenibilidad ambiental, social y económica (artículo 87).

Bajo este marco legal, el SERCOP tiene la facultad de profundizar a nivel de normativa secundaria específica, para la aplicación del Reglamento General a la LOSNCP en lo que respecta a la incorporación de principios y criterios de CPS, así como para definir márgenes de preferencias basados en la sostenibilidad, que no limiten la participación de proveedores en procedimientos de contratación de acuerdo con su naturaleza.

El levantamiento de la normativa secundaria deberá contemplar en todo momento los principios fundamentales de las CPS, especialmente el principio de Valor por Dinero, y su interacción con los diferentes mecanismos de contratación vigentes.

Como un referente para definir un enfoque normativo para las CPS, se puede ocupar al documento “Directiva Modelo para la Promoción de Compras Públicas Sostenibles”, desarrollado por la Organización de Estados Americanos, el Banco Interamericano de Desarrollo y la Red Interamericana de Compras Gubernamentales (<http://ricg.org/es/publicaciones/lanzamiento-directiva-modelo-para-la-promocion-de-compras-publicas-sostenibles/>).

### Acciones en el largo plazo

#### a) Propuesta de reforma de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:

Iniciar los mecanismos internos para proponer una reforma a la Ley, con el objetivo de contar con un instrumento legal al más alto nivel jerárquico que se alinee con el artículo 288 de la Constitución de la República y otros cuerpos normativos de igual jerarquía que disponen acciones para implementar en el país las CPS (Código Orgánico del Ambiente y la Ley Orgánica de Economía Circular Inclusiva), considerando que en el Libro Blanco de Economía Circular, en su pilar de Políticas y Financiamiento, determina como una de las líneas de acción el gestionar una reforma a esta ley.

- b) Establecer una hoja de ruta de articulación con actores clave externos para la presentación de la propuesta de reforma para que sea debatida en la Asamblea Nacional.

### 3. Generación de normativa en función de las condiciones actuales favorables para las CPS

#### Acciones en el corto plazo

- a) En cumplimiento de los compromisos del Convenio suscrito por el SERCOP y el MAATE para impulsar la ejecución de las CPS, ambas instituciones han trabajado de manera coordinada para identificar los clasificadores centrales de productos (CPC) de elementos que están prohibidos de comercializar por la legislación ambiental. En base a estos resultados, el SERCOP podrá establecer las resoluciones e instructivos para proceder con la prohibición de los CPC para la adquisición de materias o bienes que están prohibidos por la ley.
- b) La Resolución 007-2020 del COMEX establece la prohibición de importaciones de luminarias incandescentes de uso residencial en el rango de 25 W a 150 W inclusive. En función de ello, el SERCOP podrá identificar los CPC para este tipo de elementos y generar las resoluciones de prohibición de adquisiciones.
- c) La Resolución 016-2020 del COMEX establece la obligatoriedad de obtención de un registro de importación de neumáticos otorgado por el MPCEIP para importadores de estos bienes; el registro contempla, a su vez, la obligatoriedad de que los importadores cumplan con la normativa ambiental de REP para neumáticos fuera de uso (AM 098 del MAATE), es decir, deben garantizar la recuperación del 45% de estos elementos para su aprovechamiento y/o adecuada gestión, para prevenir la contaminación y afectación a la salud por una inadecuada disposición final.

El SERCOP podrá establecer las disposiciones necesarias para reforzar la obligatoriedad de los entes públicos de adquirir neumáticos de importadores que cuenten con un registro de importación vigente y/o distribuidores asociados a importadores con registro vigente, toda vez que los neumáticos usados no reúnan las condiciones técnicas para ser reencauchados. De igual manera, se podrá establecer disposiciones para preferir la adquisición de neumáticos de fabricantes que mantengan en cumplimiento la meta de recuperación de elementos fuera de uso.

- d) La Resolución 072 del SERCOP incluye las disposiciones sobre vigencia tecnológica de los bienes que adquieren las instituciones públicas. Entre los criterios vertidos por los actores clave, especialmente por la Contraloría General del Estado (CGE), se indicó que para equipos informáticos es viable la inclusión de lineamientos en los procesos de contratación para que los proveedores gestionen certificaciones de fabricante en relación al tiempo de vida útil, ecoeficiencia, no uso de materiales peligrosos, garantía en provisión de repuestos y mantenimiento, garantía en la recuperación

de equipos fuera de uso (bajo un esquema de REP que puede ser voluntario), aprovechamiento o reciclaje de componentes residuales.

En este sentido, el SERCOP podrá considerar la inclusión de estos lineamientos en la sección de vigencia tecnológica de la normativa secundaria del SNCP.

- e) El Protocolo de Montreal ha definido metas concisas para la reducción gradual del uso y consumo de sustancias que destruyen la capa de ozono estratosférico. En Ecuador las sustancias de la familia de los clorofluorocarbonos (CFC) se encuentran prohibidas, mientras que los hidroclorofluorocarbonos (HCFC) se encuentran en proceso de ser eliminadas progresivamente hasta el año 2030. Estas sustancias son ocupadas, comúnmente, como gases refrigerantes que se integran en equipos de refrigeración y de acondicionamiento de aire.

El SERCOP, a través de coordinar la emisión de una directriz del MPCEIP (como Punto Focal del Protocolo de Montreal), podrá definir la reglamentación que prohíba la adquisición de equipos de refrigeración o de acondicionamiento de aire que utilicen las sustancias antes mencionadas, y en su lugar dirigir las adquisiciones a equipos que utilizan sustancias alternativas evidenciables mediante certificaciones de fabricante.

Por otra parte, el MPCEIP extiende cupos de importación a empresas importadoras de HCFC, los cuales se reducen anualmente de conformidad con el cronograma de eliminación de estas sustancias. Los HCFC que se importan se utilizan en aplicaciones industriales (como la fabricación de paneles para aislamiento acústico y sonoro) o para el mantenimiento de equipos y sistemas cuya tecnología funciona con HCFC. El SERCOP podrá verificar la adquisición pública de estas sustancias en estado puro y definir la obligatoriedad de que esta adquisición se realice a través de importadores que cuenten con un cupo otorgado por el MPCEIP.

#### Acción en el largo plazo

La enmienda de Kigali del Protocolo de Montreal, ratificada por el Ecuador en el año 2019, establece el cronograma de reducciones de las sustancias hidrofluorocarbonos (HFC) que no afectan la capa de ozono pero que mantienen un potencial significativo como gases de efecto invernadero. El MPCEIP iniciará la determinación de la línea base de uso y consumo de HFC en el año 2022, con el objetivo de definir los cupos de importación a partir del año 2024. Se estima la reducción del uso de HFC en el 85% respecto de la línea base hasta el año 2045.

El SERCOP podrá verificar el avance del cronograma de reducción de HFC con el apoyo del MPCEIP, con el objetivo de evaluar la emisión de reglamentos que orienten las compras de equipos de refrigeración y acondicionamiento de aire que ocupen sustancias definitivas no controladas por el Protocolo de Montreal,

es decir, que no afectan la capa de ozono y que tienen un casi nulo potencial de contribución al cambio climático.

#### **4. Evaluación de la ejecución de procedimientos actuales relacionados con las CPS y de procedimientos ejecutables a futuro**

##### Acciones en el corto plazo

- a) Evaluar los resultados de la aplicación del procedimiento de consumidores responsables, vinculado a los pliegos de contratación de la Dirección de Catálogo Electrónico, aplicables a los convenios marco, y que determinan que los proveedores, en el plazo de un año a partir de la suscripción de dicho convenio, debe postularse para la obtención de uno de los incentivos ambientales honoríficos señalados en el Art. 283 del Código Orgánico del Ambiente, y que se implementan según el Acuerdo Ministerial 140 emitido por el actual MAATE.
- b) Identificar los criterios de aplicación de la vigencia tecnológica y los bienes sujetos a dichos criterios, con el objetivo de evaluar los resultados de aplicación de este procedimiento, con el apoyo de las siguientes unidades del SERCOP: Catálogo Electrónico; Coordinación Técnica de Operaciones; Coordinación Administrativa Financiera; Coordinación Técnica de Innovación Tecnológica; Normativa.
- c) Determinar los resultados de la aplicación de procedimientos de márgenes de preferencia para Mipymes y organizaciones de la EPS, criterios manejados en los procesos de ferias inclusivas y de adquisición de bienes a Mipymes que incluyan al menos un componente de materia prima nacional. Analizar y evaluar la inclusión de criterios de sostenibilidad ambiental y económica en estos procedimientos.

##### Acciones en el mediano plazo

- a) Generar propuestas de normativas que apalanquen la propuesta de una política de “cero papeles” en las acciones precontractuales, contractuales y de administración de contratos en las compras públicas. Esta acción podrá trabajarse coordinadamente con la CGE.
- b) Generar una propuesta normativa que fomente la equidad de género en las compras públicas, ligado con el sello “Empresa Segura, libre de violencia y discriminación contra las mujeres”.
- c) Establecer criterios de diferenciación en las compras públicas, basados en criterios de sostenibilidad aplicables a bienes, servicios y proveedores, con el objetivo de analizar la aplicación de márgenes de preferencia para proveedores sostenibles. En esta línea, complementar el análisis con la propuesta de una metodología que permita la catalogación de bienes, servicios y proveedores sostenibles.

- d) Implementar el Registro Único de EPS, el cual considere dentro de los parámetros de registro la factibilidad de reportar la implementación de criterios de sostenibilidad por parte de las organizaciones de la EPS. Para orientar este proceso, el SERCOP podrá implementar un proyecto con el IEPS para alimentar, actualizar y verificar el Registro Único de Proveedores (RUP) a través de un cruce de datos con el Registro Único de Economía Popular y Solidaria, y en base de este ejercicio, coordinar con el MAATE el desarrollo de una guía de criterios de sostenibilidad aplicables a las organizaciones de la EPS.
- e) Analizar la aplicación de una disposición que oriente a las instituciones públicas a donar equipos y equipamientos que han culminado su vida útil a instituciones de educación técnica pública y privada, mediante una evaluación técnica de calidad, y de esta manera reducir la cantidad de bienes obsoletos que se almacenan y aceleran su deterioro. Esta acción podrá trabajarse coordinadamente con la CGE y el MAATE.
- f) Proponer una normativa de seguimiento a la aplicación de la política y criterios de CPS, que permita a su vez, alertar a las instituciones públicas y alimentar indicadores.

## 5. Ejecución de pilotajes de CPS en procesos de contratación pública

### Acción en el corto plazo

Con la finalidad de determinar de manera gradual el impacto de las CPS, el SERCOP podrá ejecutar pilotajes en diferentes procesos de contratación pública, tal y como se ha planteado hacerlo con pliegos de contrataciones relativas a obras de construcción. Los criterios de sostenibilidad para las obras de construcción tienen una referencia en el AM 140 emitido por el MAATE en lo que corresponde a la Certificación Punto Verde para Construcciones Sostenibles.

El pilotaje permitirá evidenciar la capacidad de los entes contratantes para asimilar los criterios de sostenibilidad ambiental y social que forman parte de los parámetros de compromiso obligatorio que deben asumir los proveedores y que deberán ser verificados en la fase precontractual y ejecución de las obras. El pilotaje permitirá, además, evaluar los errores y oportunidades de la implementación de este proceso de CPS.

El SERCOP podrá también evaluar la generación de un instructivo para la fase de planificación y diseño, toda vez que en esta fase se involucran criterios de sostenibilidad, principalmente ambiental, que fomentan la innovación en el diseño de infraestructuras resilientes y ecoeficientes, lo cual apoya en el ahorro económico por consumo de agua, energía eléctrica, combustibles y por la incorporación de tecnología baja en emisiones de carbono.

### Acciones en el mediano plazo

- a) Identificar otros procesos de contratación pública en los cuales sea factible la inclusión de criterios de sostenibilidad.
- b) Diseñar las propuestas normativas que implementen dichos criterios en los procedimientos identificados.

## **6. Consolidar indicadores de sostenibilidad para las compras públicas**

El objetivo de contar con una batería de indicadores de sostenibilidad en las compras públicas, que esté avalada por la máxima autoridad del SERCOP, es una herramienta que permitirá a la unidad especializada para las CPS coordinar sistemáticamente el trabajo con el resto de unidades de la institución para generar las acciones y resultados que serán la fuente de datos que alimentarán los indicadores, con lo cual se garantiza la transversalidad de la política interna para el cumplimiento continuo de uno de los ejes de acción que el SERCOP se ha propuesto (las CPS).

Gracias al trabajo coordinado entre la Dirección de Control Participativo y la Dirección de Estudios del SERCOP, se ha podido desarrollar una propuesta de indicadores de CPS, con base en documentos guía emitidos por la RICG y el PNUMA. Estos indicadores se han construido en cuatro categorías: estratégicos, operativos, transversales y de aporte al ODS 12. La matriz que contiene los indicadores se encuentra en el ANEXO 1 de la ENCPS.

### Acciones en el corto plazo

- a) A fin de validar estos indicadores con las diferentes áreas operativas del SERCOP, se considera oportuna la ejecución de un nuevo taller que responda a tres objetivos principales:
  - Capacitación sobre CPS: realizar una introducción a los funcionarios del SERCOP acerca de las CPS, su definición, su importancia y alcances, antecedentes en el país y en la región, la legislación y acuerdos internacionales que las avalan, así como los enfoques de la estrategia de CPS.
  - Procesos actuales: a través de un espacio interactivo, identificar las acciones de CPS que ya están siendo ejecutadas en las diferentes unidades del SERCOP y vincularlas con las líneas de acción de la estrategia de CPS; identificar posibles problemáticas que en cada unidad del SERCOP se necesitan solventar para facilitar la aplicación de las CPS y proponer alternativas de solución; identificar las necesidades de articulación al interno del SERCOP para coordinar la aplicación de la estrategia de CPS desde la unidad especializada en la temática.

- Validación de indicadores de CPS: definir los alcances de datos e información que se pueden obtener para alimentar los indicadores desde las diferentes unidades del SERCOP; determinar el nivel de inserción de los indicadores en los diferentes procesos de compras públicas.
- b) Analizar la relación de los indicadores de sostenibilidad planteados con los indicadores de impacto ambiental, social y económico determinados por el proyecto SPPEL Ecuador, con el objetivo de evidenciar la contribución de la aplicación de las CPS en la lucha contra el cambio climático, en la inclusión de prácticas de responsabilidad social y en el monto ahorrado por el Estado por invertir eficientemente los recursos públicos.

## ACCIONES DE ARTICULACIÓN EXTERNA

### 1. Establecer criterios de sostenibilidad para productos

#### Acciones en el corto plazo

- a) Para productos de madera y derivados:

Coordinar con el MAATE la emisión, desde dicha cartera de Estado, de los criterios de sostenibilidad en la adquisición de madera y derivados, considerando las certificaciones disponibles como Punto Verde Forestal y FSC, en aplicación del AM 096 y el AM 140 (artículo 93, numeral 3).

Para el caso específico del papel, coordinar con el MAATE la emisión de los lineamientos técnicos que viabilicen la aplicación del AM 140 (artículo 93, numeral 2).

Con la base de los criterios dictados por la autoridad rectora de la política ambiental, el SERCOP podrá generar las reglamentaciones o los parámetros de compras públicas que favorezcan ofertas con certificación de sostenibilidad o que cumplan con los criterios de sostenibilidad ambiental relativos a productos de madera y derivados.

- b) Para alimentos y productos agropecuarios:

Coordinar con AGROCALIDAD la emisión de criterios relativos al alcance de la Certificación Orgánica y de la Certificación de Buenas Prácticas Agropecuarias en cuanto a la base de datos de productores que cuentan con estas certificaciones, su ubicación y el tipo de productos ofertados. Con esta base de información, el SERCOP podrá articular con AGROCALIDAD los parámetros de sostenibilidad que se implementarían a través de reglamentaciones o modelos de pliegos para la adquisición de alimentos por parte de los entes públicos.

Coordinar con MAATE la vinculación del Distintivo Iniciativa Verde y Libre de Deforestación. Este incentivo tiene el fin de promover e incentivar en las personas naturales y jurídicas la implementación de sistemas de producción sostenibles y libres de deforestación. El ámbito de aplicación de este mecanismo considera a personas naturales y/o jurídicas que realicen actividades de producción agropecuaria y forestal que cuenten con al menos una hectárea de bosque natural y que no hayan deforestado desde el año base 2014.

c) Para equipos eléctricos o que consumen energía:

Consultar con el INEN las normas y reglamentos de calidad que involucran el etiquetado de equipos eléctricos o que consumen energía, con el objetivo de catalogarlos para una difusión más específica y acertada. Con esta información, el SERCOP podrá incorporar la necesidad de que los entes contratantes soliciten dentro de los procesos de adquisición de estos equipamientos, como un requisito obligatorio, las etiquetas sobre eficiencia en el consumo energético de conformidad con las normas o reglamentos del INEN. La información sobre las normas y reglamentos del INEN podrá publicarse permanentemente en el portal de compras públicas, y deberá ser revisada de manera periódica con el objetivo de incluir actualizaciones.

Coordinar con el MAATE la emisión de los criterios técnicos específicos aplicables a equipos eléctricos o que consumen energía.

d) Para productos derivados del reciclaje de neumáticos usados que provienen de un sistema de REP:

Coordinar con el MAATE la emisión de los criterios técnicos que deben contemplar los derivados del reciclaje de neumáticos usados mediante la aplicación del AM 098 (neumáticos reencauchados, pellet de caucho, césped, alfombras, pisos sintéticos, guardavías, rompe velocidades, etc.), con el objetivo de articular el análisis conjunto para la determinación de CPC de este tipo de elementos. Con esta información, el SERCOP podrá evaluar la restricción de CPC de productos derivados de caucho virgen que cumplan la misma función que los productos derivados de caucho reciclado.

e) Para productos sujetos a la aplicación de normas de REP:

Coordinar con el MAATE el levantamiento de información de empresas que cumplen con normativas actuales de REP para productos como pilas, baterías ácido plomo, aceites lubricantes, aparatos eléctricos y electrónicos (anclados en los AM 022, 034, y 042 y 067). Con esta información, el SERCOP podrá analizar la emisión de reglamentación que determine la obligatoriedad de adquisición de este tipo de productos a proveedores que cumplan con las normas REP, y de esta manera, promover el aprovechamiento o gestión de los residuos de los productos sujetos a estas normas.

Articular con el MAATE y el MPCEIP el levantamiento de información sobre la producción de elementos remanufacturados a raíz de la recuperación de productos que han finalizado su vida útil (aceite lubricante y baterías ácido plomo), con el objetivo de analizar y determinar criterios que podrían incorporarse en los lineamientos de compras públicas, para facilitar la adquisición de este tipo de productos provenientes de la aplicación de la economía circular.

f) Para equipos de refrigeración:

Coordinar con el MPCEIP el levantamiento de información de empresas que fabrican o importan equipos de refrigeración que utilizan sustancias no controladas por el Protocolo de Montreal, y los procedimientos que se requieren para que el MPCEIP certifique esta condición. A través del análisis de esta información, el SERCOP podrá establecer lineamientos que faciliten la adquisición de equipos de refrigeración que cuenten con una certificación del MPCEIP respecto del uso de sustancias no controladas por el Protocolo de Montreal.

g) Sello de Calidad INEN:

Coordinar con el INEN el levantamiento de información de empresas que han obtenido el Sello de Calidad INEN y clasificarlas por tipo de normas de calidad producto o sector productivo; verificar en este ejercicio la certificación obtenida por Mipymes y organizaciones de la EPS. Esta información permitirá al SERCOP analizar el impacto de esta certificación y considerar la emisión de lineamientos de sostenibilidad para incorporarla como un elemento diferenciador positivo en los procesos de contratación pública.

Acciones en el largo plazo

a) Distintivo Cuantificación Huella de Carbono, Certificación Reducción Huella de Carbono, Certificación Neutralidad Huella de Carbono Certificación Punto Verde por Huella de Carbono con alcance a producto.

Coordinar con el MAATE el levantamiento de información referente al distintivo y certificaciones del impacto de esta certificación en productos y de los criterios ambientales de sostenibilidad involucrados en el proceso. Con esta información, el SERCOP podrá considerar la emisión de lineamientos para incorporar a este distintivo y a certificación como un elemento diferenciador positivo en los procesos de contratación pública.

## 2. Establecer criterios de sostenibilidad para proveedores

Acciones en el corto plazo

- a) Certificación Punto Verde por Producción más Limpia y autorización del incentivo tributario por adquisición de MET

Coordinar con el MAATE el levantamiento de información del impacto de esta certificación en el sector productivo y de servicios y de los criterios ambientales de sostenibilidad involucrados en el proceso. Con esta información, el SERCOP podrá considerar la emisión de lineamientos para incorporar a esta certificación como un elemento diferenciador positivo en los procesos de contratación pública.

Coordinar con el MAATE y el SRI el levantamiento de información y del impacto de la aplicación del incentivo tributario por adquisición de MET, junto con los criterios de sostenibilidad involucrados en el proceso. Con esta información, el SERCOP podrá considerar la emisión de lineamientos para incorporar a este incentivo como un elemento diferenciador positivo en los procesos de contratación pública.

- b) Certificación Punto Verde por Construcciones Sostenibles

Coordinar con el MAATE el levantamiento de información del impacto de esta certificación en el sector de la construcción y de los criterios ambientales de sostenibilidad involucrados en el proceso. Con esta información, el SERCOP podrá considerar la emisión de lineamientos para incorporar a esta certificación como un elemento diferenciador positivo en los procesos de contratación pública.

Articular con el MAATE la validación de los criterios de sostenibilidad en pliegos para contratación de obras de infraestructura, dentro del pilotaje de CPS que el SERCOP realizaría con este sector.

- c) Distintivo Iniciativa Verde

Coordinar con el MAATE el levantamiento de información del impacto de este reconocimiento, especialmente con Mipymes y organizaciones de la EPS, y de los criterios ambientales de sostenibilidad involucrados en el proceso. Con esta información, el SERCOP podrá considerar la emisión de lineamientos para incorporar a este reconocimiento como un elemento diferenciador positivo en los procesos de contratación pública. Correlacionar esta información con los resultados obtenidos de la evaluación de impacto de aplicación del procedimiento de consumidores responsables en los convenios marco en el Catálogo Electrónico.

- d) Certificación a la gestión de Mipymes y EPS (Mi primer certificado INEN)

Coordinar con el INEN el levantamiento de información de empresas que han obtenido el Sello de Calidad INEN y clasificarlas por tipo de normas de calidad producto o sector productivo. Esta

información permitirá al SERCOP analizar el impacto de esta certificación, determinar la factibilidad de incorporar criterios de sostenibilidad en el cuerpo normativo a través de un trabajo coordinado con el MAATE y, en función de ello, considerar la emisión de lineamientos para incorporarla como un elemento diferenciador positivo en los procesos de contratación pública.

Coordinar con el IEPS y el INEN un análisis de los principales problemas que se han detectado en la aplicación de la campaña para otorgar la certificación a Mipymes y EPS y la marca “Somos EPS”, a fin de construir planes de acción para solventar las problemáticas identificadas y fortalecerlas con criterios de sostenibilidad.

e) Declaración de Sociedades Mercantiles de Beneficio e Interés Colectivo (BIC)

Coordinar con la Superintendencia de Compañías, el MAATE y el MPCEIP el levantamiento de información del impacto de este mecanismo y de los criterios de sostenibilidad involucrados en el proceso, especialmente en lo que respecta al informe de sostenibilidad que estas sociedades deben presentar anualmente a través de la verificación por parte de un tercero independiente. Con esta información, el SERCOP podrá considerar la emisión de lineamientos para incorporar a esta declaración como un elemento diferenciador positivo en los procesos de contratación pública.

f) Coordinar con el MAATE la emisión de criterios de aplicación y de verificación de cumplimiento de las disposiciones señalada en los numerales 1 y 9 del artículo 93 del AM 140, en lo que respecta a la contratación pública de servicios o productos de limpieza y de servicios de alimentación, respectivamente.

g) Definición de criterios que fomenten la equidad de género en las compras públicas:

Analizar e incorporar normativa secundaria que cierre las brechas de desigualdad de género en las compras públicas y que incentive la participación de proveedoras naturales y jurídicas. En este ámbito, se deben considerar en los diferentes procesos de contratación pública, mecanismos que garanticen la igualdad de condiciones en la competencia por la adjudicación de contrataciones.

Impulsar acciones afirmativas desde las instituciones del Estado en procesos liderados por mujeres como personas naturales o jurídicas y reconocer los sellos que realcen el emprendimiento de empresas de mujeres con puntos adicionales en las compras públicas.

Fomentar desde las entidades correspondientes la conformación de redes, consorcios que permitan vincular a entidades de la EPS lideradas por mujeres y fomentar un crecimiento circular.

Articular desde las entidades competentes a consorcios de asociaciones de empresarias o pequeñas empresarias con productos con potencial de exportación para promover su crecimiento y expansión.

#### Acciones en el mediano plazo

- a) Sello Empresa Segura, libre de violencia y discriminación contra las mujeres:

Coordinar con el MPCEIP, el Ministerio del Trabajo y la Cámara de Industrias y Producción, el levantamiento de información sobre el impacto de este sello en empresas, y evaluar su impacto en Mipymes. Con esta información, el SERCOP podrá analizar la incorporación de lineamientos en los procesos de compras públicas que incluyan a este sello como un elemento de diferenciación positiva. Se esperan resultados del otorgamiento de este sello a finales de 2022.

- b) Distintivo Cuantificación Huella de Carbono, Certificación Reducción Huella de Carbono, Certificación Neutralidad Huella de Carbono Certificación Punto Verde por Huella de Carbono con alcance a organización:

Coordinar con el MAATE el levantamiento de información del impacto de esta certificación en organizaciones y de los criterios ambientales de sostenibilidad involucrados en el proceso. Con esta información, el SERCOP podrá considerar la emisión de lineamientos para incorporar a esta certificación como un elemento diferenciador positivo en los procesos de contratación pública.

### **3. Robustecer la infraestructura de calidad**

#### Acciones en el mediano plazo

- a) Coordinar con el MPCEIP y el SAE un plan de trabajo para incorporar en el sistema de calidad la fase de acreditación de organismos certificadores o verificadores de la conformidad en el cumplimiento de la Norma INEN-AFNOR XP X30-901, con alcance a organizaciones.
- b) Articular con el MPCEIP y el SAE mecanismos de comunicación referentes a los proyectos de construcción de infraestructura de calidad para la certificación de economía circular de productos plásticos y alimenticios bajo el marco el proyecto Caburek.
- c) Articular con el MPCEIP y el MAATE mecanismos de comunicación de seguimiento a la creación del incentivo honorífico de certificado Punto Verde de Economía Circular.
- d) Articular con el MPCEIP y el MAATE mecanismos de comunicación sobre los avances de los proyectos de economía circular vinculados en la creación de propuestas de modelos de certificaciones y

ecoetiquetado de organizaciones y productos priorizados y en la generación de la Estrategia Nacional de Economía Circular.

#### **4. Analizar restricciones por productos prohibidos o peligrosos**

##### Acciones en el corto plazo

- a) Coordinar con el MAATE la revisión de normativa ambiental que prohíbe la comercialización de recursos naturales por su condición de vulnerabilidad ambiental, o de productos por condiciones de peligrosidad. Con esta información, el SERCOP podrá articular la identificación de CPC de productos prohibidos y generar los lineamientos para su restricción.
- b) Coordinar con el MAG y AGROCALIDAD la revisión de normativa agrícola respecto de la prohibición o restricción de la comercialización de productos agropecuarios o insumos para la producción agropecuaria por condiciones de afectación a la calidad de suelos, agua o salud animal y humana. Con esta información, el SERCOP podrá articular la identificación de CPC de productos prohibidos y generar los lineamientos para su restricción.

##### Acciones en el largo plazo

- a) Articular con el MPCEIP un mecanismo de comunicación respecto de la aplicación de la Enmienda de Kigali del Protocolo de Montreal, relativa a la reducción de uso y consumo de HFC.
- b) Articular con el MPCEIP un mecanismo de comunicación respecto de la ejecución de la Ley orgánica para la racionalización, reutilización y reducción de plásticos de un solo, y de su Reglamento, respecto de las prohibiciones de uso de plásticos de un solo uso y de la incorporación de material reciclado en productos plásticos priorizados.
- c) Articular con el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables (MERNNR) un mecanismo de comunicación respecto de la ejecución de la Ley de Eficiencia Energética y su Reglamento, respecto de las disposiciones en la adquisición de vehículos eléctricos para transporte urbano.

## **5. Conformer un mecanismo para reconocimiento de certificaciones internacionales ampliamente aceptadas**

### Acciones en el mediano plazo

- a) Coordinar con el MPCEIP, INEN, SAE y MAATE un plan de trabajo para establecer los lineamientos legales y técnicos para la definición de un esquema que permita el reconocimiento de certificaciones internacionales de sostenibilidad en productos, y a través de dicho reconocimiento, sentar las bases para la incorporación de estas certificaciones como elementos diferenciadores positivos en los procesos de compras públicas.
- b) Analizar con las instituciones clave los elementos legales que podrían utilizarse para formalizar el esquema de reconocimiento de certificaciones internacionales y su vínculo con las CPS. Con esta información, el SERCOP podrá determinar los lineamientos para que las certificaciones internacionales sean un elemento diferenciador positiva en los procesos de compras públicas.

## **6. Generación de guías sectoriales de CPS**

### Acciones en el mediano plazo

- a) En función del análisis de impacto de las certificaciones, reconocimientos, distintivos, incentivos y sellos disponibles que fomentan la sostenibilidad en productos y proveedores, coordinar con el MAATE y el MPCEIP la validación los sectores productivos priorizados para la generación de guías sectoriales de CPS, los cuales podrán basarse en los sectores definidos en el Libro Blanco de Economía Circular de Ecuador o en las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC por sus siglas en inglés). Las guías sectoriales de CPS deberán contener información relativa a:
  - Los puntos críticos dentro de la cadena de valor de cada sector productivo, y en el mejor de los casos, información sobre los puntos críticos en el ciclo de vida de un producto o servicio por sector priorizado.
  - Criterios de sostenibilidad que fomentan la reducción o eliminación de los impactos negativos socioambientales en los puntos críticos identificados.
  - Información de certificaciones, reconocimientos, distintivos, etiquetas, sellos o normativa que avalan la ejecución de los criterios de sostenibilidad para la mitigación de los impactos socioambientales negativos.
  - Procedimientos de contratación pública en los que se facilita la contratación de proveedores que han demostrado cumplir con los criterios de sostenibilidad.

- b) Coordinar con la academia, agremiaciones del sector privado que promueven la sostenibilidad o con organismos de cooperación internacional la elaboración de las guías sectoriales de CPS, bajo el liderazgo del SERCOP.

## **7. Pilotaje de CPS en territorio**

### Acciones en el mediano plazo

- a) Coordinar con el CONGOPE, la AME y el CONAGOPARE la aplicación de un procedimiento de compras públicas que incluya lineamientos de sostenibilidad definidos por disposiciones del SERCOP, a través de pilotajes realizados en los diferentes niveles de Gobiernos Autónomos Descentralizados.
- b) Articular a las Coordinaciones Zonales del SERCOP en la ejecución de los pilotajes de CPS en los territorios definidos.
- c) Coordinar con los organismos de asociación de GAD la evaluación de resultados de aplicación de los pilotajes de CPS en términos de lecciones aprendidas y oportunidades identificadas, con el objetivo de planificar una fase de réplicas.

## **8. Vinculación de las CPS en el cumplimiento de leyes y/o políticas vinculadas**

### Acciones en el corto plazo

- a) Coordinar con el MPCEIP y el MAATE un canal de comunicación respecto de la aprobación del Reglamento de la Ley Orgánica de Economía Circular Inclusiva (RLOECI), especialmente, con lo relacionado a la aplicación del artículo 13 de dicha ley.
- b) Coordinar con el MAATE un mecanismo de publicación de información respecto de los avances y resultados de las actividades orientadas a cumplir con los compromisos establecidos en el Convenio de cooperación interinstitucional suscrito en julio de 2021, y que se vinculan con el artículo 246 del COA.
- c) Coordinar con la Secretaría de Planificación un canal de comunicación para el reporte del cumplimiento de la meta 12.7 del ODS 12.

Acciones en el mediano plazo

- a) Coordinar con el MPCEIP y el MAATE un canal de comunicación respecto de la priorización de productos según la LOECI, así como la creación de un sello de economía circular para dichos productos y la generación de normativas REP.
- b) Coordinar con el Sistema Nacional de Economía Circular la generación de disposiciones interinstitucionales para fomentar los lineamientos de ejecución de las CPS.
- c) Generar acciones orientadas a consultar a la Procuraduría General del Estado los criterios legales de aplicación de la Constitución de la República y las leyes orgánicas que demandan la implementación de las CPS, en función de las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas.

### 5.3 EJE DE FORTALECIMIENTO

La necesidad de fortalecimiento y mejora de capacidades de los entes públicos contratantes, de proveedores y de las unidades internas del SERCOP, es un elemento clave de atender para afianzar la aplicación de las CPS en todos los niveles de gobierno y de organización territorial, así como para fomentar la dinamización e innovación en las ofertas y generar un marco de mejora en los niveles de competitividad del sector productivo y de servicios.

Un marco referencial para basar los procesos de capacitación y fortalecimiento de entes contratantes y de proveedores, es el contenido de la Norma Técnica Ecuatoriana INEN-ISO-20400 sobre compras sostenibles.

Al igual que en el eje de normativa, las acciones estratégicas para el eje de fortalecimiento se ordenan entre las que requieren una articulación al interno del SERCOP y las que se deben articular con actores clave, para garantizar la integralidad de la aplicación de la política de CPS.

#### ACCIONES DE ARTICULACIÓN INTERNA

##### 1. Fortalecer los conocimientos y capacidades del personal del SERCOP sobre las CPS

###### Acciones en el corto plazo

###### a) Capacitación sobre CPS:

Bajo las directrices de la Dirección General, se deberá planificar y ejecutar una capacitación sobre el concepto, importancia, alcance y beneficios que conllevan las CPS con funcionarios de las diferentes unidades del SERCOP, con la finalidad de crear conocimiento y consciencia acerca de la sostenibilidad como una herramienta para la eficiencia en la inversión de los recursos públicos, y para identificar que para todos los procedimientos de compras públicas existen oportunidades de mejora que se pueden alcanzar a través de la incorporación de criterios de CPS.

Las acciones de capacitación deberán ser coordinadas con instituciones nacionales sectoriales, rectoras en cuanto a la emisión de criterios de sostenibilidad en función de sus competencias, tales como el MAATE, MPCEIP, MIES, MAG, etc.

###### b) Taller de identificación de criterios de sostenibilidad en procesos actuales de compras públicas:

Una vez realizados los procesos de capacitación sobre la ENCPS, se podrá instar a los funcionarios de las unidades del SERCOP a identificar qué lineamientos de las CPS se están aplicando en los diferentes procesos de adquisiciones establecidos en la normativa vigente. Esta acción tiene, además,

el objetivo de demostrar la transversalidad de las CPS en los procesos de la institución e identificar elementos que podrán ser mejorados o reemplazados con lineamientos de CPS.

c) Taller de revisión y actualización de indicadores de CPS:

La propuesta de indicadores de sostenibilidad en las compras públicas debe ser validada por las diferentes unidades operativas del SERCOP, a fin de identificar y determinar las fuentes y los tipos de datos disponibles para alimentar los indicadores. Adicionalmente, se podrá determinar la capacidad para la generación de datos o cifras en el largo plazo, y las condiciones que deberían cumplirse o superarse para contar con información que evidencie el avance de la implementación de la política de CPS para los casos en los que no se cuente con datos.

d) Generación de herramientas de comunicación interna:

La unidad especializada para la ejecución de la política de CPS del SERCOP deberá coordinar con el departamento correspondiente, el diseño de una campaña de difusión de los conceptos y lineamientos sobre las CPS, así como de canales de comunicación que faciliten el intercambio de información para la alimentación de los indicadores de CPS.

Acciones en el mediano plazo

a) Capacitación continua sobre CPS:

Establecer en la planificación operativa anual del SERCOP actividades orientadas a la capacitación anual continua sobre CPS para los funcionarios de la institución.

b) Comunicación continua sobre CPS:

Mantener canales de difusión de información sobre CPS al interior de la institución, en los que se comuniquen actualizaciones, generación de directrices y lineamientos para la aplicación de las CPS en los diferentes procesos.

c) Automatizar la herramienta informática de compras públicas para que se generen módulos que faciliten a los entes públicos la aplicación de CPS.

## 2. Seguimiento a la implementación de los indicadores de sostenibilidad en las compras públicas

### Acciones en el corto plazo

#### a) Actualización de los indicadores:

Determinar ajustes en los indicadores operativos de sostenibilidad en las compras públicas, especialmente en lo que respecta a las unidades del SERCOP que estarían encargadas de su implementación. Definir la periodicidad de evaluación y actualización de los indicadores.

#### b) Difusión de los indicadores:

Establecer mecanismos de participación interna con las unidades del SERCOP que están vinculadas en la generación de datos y en la implementación de los indicadores de sostenibilidad en las compras públicas, para socializar las características y elementos necesarios para alimentarlos.

### Acciones en el mediano plazo

#### a) Alimentación periódica de los indicadores:

La unidad especializada para la ejecución de la política de CPS deberá acordar con las demás unidades del SERCOP, la frecuencia de seguimiento a los indicadores de CPS y actualizarlos con el fin de evidenciar el cumplimiento de las metas institucionales y de las acciones establecidas en la estrategia de CPS.

#### b) Evaluación de los indicadores y mejora continua:

La unidad especializada para la ejecución de la política de CPS deberá establecer una periodicidad de evaluación de los indicadores de sostenibilidad, con el objetivo de verificar posibles problemas en la obtención de datos y plantear las soluciones más idóneas, así como de identificar oportunidades de mejora y de plantear reformas en los indicadores evaluados.

#### c) Reporte de la implementación de los indicadores:

La unidad especializada para la ejecución de la política de CPS deberá coordinar con la Dirección de Estudios del SERCOP la generación de reportes periódicos del cumplimiento y/o avance de implementación de los indicadores de sostenibilidad en las compras públicas, bajo el marco de los principios fundamentales de las CPS.

## ACCIONES DE ARTICULACIÓN EXTERNA

### 1. Capacitación sobre CPS a entes del Estado

#### Acciones en el corto plazo

#### a) Capacitación general sobre CPS para entes gubernamentales:

La unidad especializada para la ejecución de la política de CPS del SERCOP, deberá articular la planificación de capacitaciones sobre las CPS y su aplicación de manera obligatoria para todos los niveles de gobierno. Las capacitaciones deben incluir la difusión de los principios fundamentales de las CPS y su importancia como parte de la cultura organizacional, las acciones propuestas en la estrategia de CPS y las primeras disposiciones emitidas por el SERCOP para su aplicación. Las capacitaciones podrán ser coordinadas con los entes nacionales sectoriales de acuerdo con sus competencias, tales como el MAATE, MPCEIP, MIES, etc.

#### b) Capacitación sobre CPS para entes gubernamentales en territorio:

La unidad especializada para la ejecución de la política de CPS del SERCOP, deberá planificar la intervención en territorio, con apoyo de las Coordinaciones Zonales de la institución, para implementar procesos de capacitación in situ con entes públicos pertenecientes a los GAD. Las capacitaciones podrán ser coordinadas con los entes nacionales sectoriales de acuerdo con sus competencias, tales como el MAATE, MPCEIP, MIES, etc.

Estas capacitaciones deberán incluir elementos que motiven a los entes gubernamentales locales a identificar, fortalecer e incentivar a proveedores sostenibles del territorio para que participen en los procesos de compra pública.

#### c) Generación de mecanismos dinámicos de difusión de normativa secundaria de CPS:

La unidad especializada para la ejecución de la política de CPS del SERCOP, deberá planificar y coordinar la construcción de mecanismos de difusión hacia entes del Estado y proveedores, de las normativas e instrumentos técnicos levantados en el marco de las CPS, y mantener un espacio virtual permanente de consulta de estos documentos.

Acciones en el mediano plazo

- a) La unidad especializada para la ejecución de la política de CPS del SERCOP, deberá establecer como parte de las actividades de su planificación operativa anual, la ejecución de capacitaciones para entes públicos a través de mecanismos de difusión virtual o de trabajo en territorio, a fin de afianzar progresivamente una cultura de sostenibilidad en las inversiones de recursos públicos. Las capacitaciones podrán ser coordinadas con los entes nacionales sectoriales de acuerdo con sus competencias, tales como el MAATE, MPCEIP, MIES, etc.
- b) Coordinar, con apoyo de la Coordinación Técnica de Innovación Tecnológica, la creación de microsítios interinstitucionales para facilitar el intercambio de información y datos de CPS.

**2. Capacitación sobre CPS a proveedores**Acciones en el corto plazo

- a) Capacitación general sobre CPS para proveedores:

La unidad especializada para la ejecución de la política de CPS del SERCOP, con el apoyo de entes rectores nacionales sectoriales (MAATE, MPCEIP, MIES, etc.), deberá articular la planificación de capacitaciones sobre las CPS como parte de las políticas de desarrollo de proveedores. Las capacitaciones deben incluir la difusión de los principios fundamentales de las CPS, los ejes y acciones de la ENCPS y las primeras disposiciones emitidas por el SERCOP para su aplicación, resaltando en ello los mecanismos de facilitación para la contratación de proveedores de productos o servicios sostenibles.

- b) Generación de un portal de información de CPS para proveedores:

La unidad especializada para la ejecución de la política de CPS del SERCOP, deberá coordinar la implementación de un portal digital en el que se cargue la información relativa a las CPS y que esté a disposición permanente de los proveedores del Estado y empresas en general.

Acción en el mediano plazo

La unidad especializada para la ejecución de la política de CPS del SERCOP, deberá establecer como parte de las actividades de su planificación operativa anual, la ejecución de capacitaciones para proveedores a través de mecanismos de difusión virtual o de trabajo en territorio, a fin de afianzar progresivamente una cultura de sostenibilidad en las inversiones de recursos públicos.

### 3. Capacitación sobre CPS a Mipymes y organizaciones de la EPS

#### Acciones en el corto plazo

- a) La unidad especializada para la ejecución de la política de CPS del SERCOP, deberá coordinar con el MPCEIP, el MAATE, el IPES y el INEN, la generación de planes de capacitación para Mipymes y organizaciones de la EPS. Estas capacitaciones podrán incluir espacios de trabajo participativo para analizar los mecanismos facilitadores y principales barreras para la certificación de proveedores pertenecientes a este sector de la economía nacional.
- b) Mediante la coordinación entre la unidad especializada para la ejecución de la política de CPS y la Dirección de Control Participativo, se podrán implementar consejos consultivos específicos de CPS con actores previamente identificados, con el objetivo de fomentar una diversidad de proveedores que incurran en el mercado de las CPS.

#### Acción en el mediano plazo

La unidad especializada para la ejecución de la política de CPS del SERCOP, podrá identificar temáticas específicas para capacitación de Mipymes y organizaciones de la EPS, en términos de mejorar sus capacidades competitivas por cumplimiento de lineamientos de sostenibilidad ambiental y/o social.

Para tal efecto, se deberán realizar las coordinaciones necesarias con otros entes estatales y privados, a fin de sumar a más proveedores en las campañas de capacitación.

### 4. Capacitación y simulaciones de CPS con la CGE

#### Acciones en el corto plazo

- a) Coordinar espacios de acuerdos entre las máximas autoridades del SERCOP, la CGE e instituciones competentes en materia de sostenibilidad, en los que se promueva a las CPS como un mecanismo para garantizar la eficiencia en la inversión de los recursos públicos, y para dar cumplimiento con las leyes y normativas vigentes en el país que tienen relación con las CPS y con los compromisos que el país ha ratificado en materia de tratados internacionales para el desarrollo sostenible.
- b) Coordinar con la CGE e instituciones competentes en materia de sostenibilidad la ejecución de capacitaciones sobre CPS con funcionarios de las unidades de auditoría de la CGE para la ejecución de la política de CPS. Estos espacios de intercambio de ideas con la CGE serán de suma utilidad para identificar puntos clave de los procesos de contratación pública que deberán considerarse para garantizar la sostenibilidad en las acciones de compra.

Acciones en el mediano plazo

- a) Coordinar con la CGE e instituciones competentes en materia de sostenibilidad una simulación de auditoría de control a procesos de contratación pública que involucren criterios de sostenibilidad, especialmente, el principio de valor por dinero, con el objetivo de identificar puntos críticos y oportunidades de mejora en la adquisición de bienes y servicios sostenibles, cuyos procedimientos no incluyen como principal parámetro de evaluación de ofertas al menor precio, sino a la calidad y lógica de sostenibilidad.
- b) En función de los resultados de la simulación de CPS, evaluar los instrumentos desarrollados para la implementación de las CPS, con el fin de incorporar las oportunidades de mejora identificadas.
- c) De manera conjunta con la CGE, levantar un documento que contenga los criterios de control a las compras públicas en las que se aplican los lineamientos de sostenibilidad.
- d) Proponer la suscripción de un convenio o memorando de entendimiento, en el que se promulgue el compromiso del SERCOP y la CGE de cooperar interinstitucionalmente para promover la aplicación de las CPS a nivel nacional.

Acciones en el largo plazo

- a) Mantener espacios de diálogo y debate con la CGE, a fin de evaluar los progresos para analizar criterios de sostenibilidad en procesos de compra sometidos a acciones de control y auditoría.
- b) Verificar de manera conjunta entre el SERCOP y la CGE, las contribuciones al cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 12, y en particular, su meta 12.7 relativa a la implementación de las CPS.

**5. Levantamiento de estudios territoriales de vocaciones productivas de proveedores sostenibles**Acciones en el corto plazo

- a) Coordinar con el CONGOPE el levantamiento o análisis de información relativa a las vocaciones productivas en territorio que tengan una relación estrecha con la sostenibilidad.
- b) Determinar con el CONGOPE provincias piloto en las que se iniciará con el levantamiento de información sobre vocaciones productivas sostenibles en territorio. Generar un plan y cronograma de trabajo para la obtención de datos en los territorios piloto.

Acciones en el mediano plazo

- a) Coordinar con la AME y el CONAGOPARE la definición de lineamientos que permitan realizar réplicas para la obtención de datos de vocaciones productivas en los territorios municipales y de parroquias rurales.
- b) Fomentar la realización de estudios territoriales de vocaciones productivas sostenibles en el resto de las provincias del país. La unidad especializada del SERCOP para la ejecución de la política de CPS podrá analizar, catalogar y ocupar esta información para la generación de propuestas de mecanismos de aplicación de las CPS, o para la articulación con los entes rectores de las políticas públicas de desarrollo productivo, ambiente y sociales para la emisión de normativas o criterios técnicos.

Para complementar las acciones planteadas en este acápite, se puede tomar como referencia la "Herramienta de Autoevaluación de Proveedores Sostenibles" desarrollada por la Organización de Estados Americanos, el Banco Interamericano de Desarrollo y la RICG, como apoyo para la identificación del mercado sostenible (<https://haps-impacto.com/que-es-haps/>).

**6. Levantamiento de estudios de identificación de productos y proveedores sostenibles en localidades**Acciones en el corto plazo

- a) Coordinar con el CONGOPE el levantamiento o análisis de información relativa a identificar potenciales productos y servicios sostenibles en los territorios provinciales.
- b) Determinar con el CONGOPE provincias piloto para un levantamiento de información sobre productos o servicios sostenibles. Generar un plan y cronograma de trabajo para la obtención de datos en los territorios piloto.

Acciones en el mediano plazo

- a) Coordinar con la AME y el CONAGOPARE la definición de lineamientos que permitan realizar réplicas para la obtención de datos de productos y servicios sostenibles en los territorios municipales y parroquias rurales.
- b) Fomentar la realización de estudios territoriales sobre productos y servicios sostenibles en el resto de las provincias del país. La unidad especializada del SERCOP para la ejecución de la política de CPS, podrá analizar, catalogar y ocupar esta información para la generación de propuestas de mecanismos

de aplicación de las CPS, o para la articulación con los entes rectores de las políticas públicas de desarrollo productivo, ambiente y sociales para la emisión de normativas o criterios técnicos que fortalezcan el marco de la sostenibilidad en las compras públicas.

## 5.4 EJE DE INCENTIVOS Y FINANCIAMIENTO

El fomentar incentivos y mecanismos de financiamiento para que más proveedores fortalezcan sus capacidades y generen ofertas de productos y servicios sostenibles, es un objetivo clave para la implementación de la política de CPS a nivel nacional.

Considerando las facultades y responsabilidades legales del SERCOP, las acciones que se desarrollen para impulsar y crear herramientas financieras y de incentivos, necesariamente, deben coordinarse con los actores que tienen las competencias en esta materia (acciones de articulación externa). Las acciones de articulación interna llevadas a cabo por la unidad especializada del SERCOP, se centran en el levantamiento de datos e información relevante de compras públicas para sustentar las necesidades de impulsar mecanismos de incentivos y financiamiento para la sostenibilidad.

### ACCIONES DE ARTICULACIÓN EXTERNA

#### 1. Financiamiento para certificación de sostenibilidad de Mipymes y EPS

##### Acciones en el corto plazo

- a) Articular con el MIES, el IEPS y la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS) la identificación de programas orientados a financiar procesos de fortalecimiento de organizaciones de la EPS, con el objetivo de determinar la oportunidad de destinar fondos para el financiamiento de certificaciones aplicables a este segmento de la economía, como el sello “Somos EPS” y las certificaciones “Mi Primer Certificado INEN” y “Sello de Calidad INEN”.
- b) Articular con el MPCEIP la identificación de programas y actores que fomentan el desarrollo de las Mipymes, a fin de determinar la oportunidad de destinar fondos para el financiamiento de certificaciones aplicables a este segmento de la economía, como el “Sello de Calidad INEN”.
- c) Articular con el MAATE la identificación de programas que fomentan la calidad ambiental en el sector productivo, con el objeto de determinar la oportunidad de destinar fondos que sean aplicables a Mipymes, para el financiamiento de certificaciones como Punto Verde por Producción Limpia, Distintivos y Certificaciones por Huella de Carbono en el marco del Programa Ecuador Carbono Cero (con alcances a organización o producto) y Punto Verde por Construcciones Sostenibles.
- d) Articular con las instituciones públicas competentes en el levantamiento de proyectos para el financiamiento de Mipymes y EPS, que puedan ser aplicados en fondos multilaterales y bilaterales para el financiamiento de programas que impulsan la sostenibilidad.

- e) Coordinar con el MPCEIP, el MAATE y el MIES la generación de un banco de proyectos de emprendimientos sostenibles con acceso a inversionistas o financistas dentro del Registro Nacional de Emprendimientos.

#### Acciones en el mediano plazo

- a) Mantener un canal de comunicación con el MPCEIP, respecto de la implementación de proyectos emblemáticos de economía circular que involucren el fomento a la creación de mecanismos de financiamiento para Mipymes y emprendimientos, bajo un marco de calidad en procesos de producción y productos, en los sectores financieros públicos y privados.
- b) Revisar con el MAATE presupuestos para programas de mitigación y adaptación al cambio climático provenientes de fondos multilaterales y de la cooperación internacional, a fin de evaluar la creación de proyectos que pongan a disposición fondos y recursos que faciliten la certificación en sostenibilidad de Mipymes y EPS.

## **2. Incentivos para impulsar las certificaciones actuales disponibles para las EPS**

#### Acciones en el corto plazo

- a) Articular con el MIES, el IEPS y la CONAFIPS la difusión de los incentivos que se generen en el Sistema Nacional de Contratación Pública, para la participación de organizaciones de la EPS que cuenten con certificaciones de sostenibilidad.
- b) Articular con el MIES y el IEPS la generación de programas de capacitación para organizaciones de la EPS respecto de los beneficios de invertir en una certificación de sostenibilidad.
- c) Articular con cámaras de EPS y de Mipymes proyectos para incentivar a las organizaciones a acceder a certificaciones de sostenibilidad.

#### Acciones en el mediano plazo

- a) Coordinar con el INEN y el MAATE, la inclusión de parámetros específicos de sostenibilidad ambiental en la certificación "Mi Primer Certificado INEN", y su difusión en términos de beneficios de aporte a la conservación de los recursos naturales y a la lucha contra el cambio climático.
- b) Coordinar con el MPCEIP y el MAATE la creación de incentivos tributarios o arancelarios para organizaciones de la EPS que accedan a certificaciones de sostenibilidad, bajo el marco de la Ley Orgánica de Economía Circular Inclusiva.

### 3. Incentivos para impulsar certificaciones con alcance a producto

#### Acciones en el corto plazo

- a) Coordinar con el MAATE la generación de lineamientos para incentivar la certificación colectiva con alcance a producto, bajo el esquema del Programa Ecuador Carbono Cero de la certificación Punto Verde por Huella de Carbono, que se oriente a impulsar la participación de pequeños productores.
- b) Coordinar con el MPCEIP y el INEN la evaluación de impacto del Sello de Calidad INEN, a fin de orientar campañas de difusión de beneficios hacia sectores productivos que no han tenido participación en esta certificación.
- c) Coordinar con AGROCALIDAD campañas de difusión conjuntas sobre los beneficios de las certificaciones Orgánica Ecuador y Buenas Prácticas Agropecuarias, especialmente, para pequeños productores del sector agropecuario.

#### Acciones en el mediano plazo

- a) Coordinar con el MPCEIP y el MAATE la creación de incentivos tributarios o arancelarios para organizaciones que accedan a certificaciones de sostenibilidad con alcance a producto, bajo el marco de la Ley Orgánica de Economía Circular Inclusiva.
- b) Coordinar con el MAATE la creación de incentivos para organizaciones que accedan a certificaciones de sostenibilidad con alcance a producto, bajo el marco del Programa Ecuador Carbono Cero.

### 4. Incentivos para impulsar certificaciones relativas a impulsar la responsabilidad social

#### Acciones en el corto plazo

- a) Coordinar con la Superintendencia de Compañías la creación de incentivos visibles para sociedades que se califiquen como Mercantiles de Beneficio e Interés Colectivo (BIC), y que cumplan con la presentación del informe anual de impactos positivos materiales en las dimensiones ambiental, social y económica.
- b) Coordinar con la Superintendencia de Compañías y con organizaciones que promueven la responsabilidad social y sostenibilidad en los sectores productivos y de servicios, campañas de difusión de los beneficios de contar con certificaciones en esta materia, como elementos diferenciadores en los procesos de contratación pública.

Acciones en el mediano plazo

- a) Coordinar con la Cámara de Industrias y Producción (CIP), el MPCEIP y el Ministerio de Trabajo, la evaluación del impacto la convocatoria para la adjudicación del sello “Empresa Segura libre de violencia y discriminación contra las mujeres”, e identificar las empresas y sus sectores productivos postulantes. En función de estos resultados, se podrá contar con información relevante que evidencie el avance de la estrategia de igualdad de género en las compras públicas impulsada por el SERCOP.
- b) Fomentar nuevas alianzas público – privadas para fomentar mecanismos para la certificación de empresas en equidad de género y otras aristas de la responsabilidad social, tales como, inclusión en el trabajo de sectores sociales vulnerables, encadenamiento productivo con pequeños proveedores locales, repartición justa de la riqueza, etc.

**5. Incentivos para fomentar reconocimientos para pequeños proveedores**Acciones en el corto plazo

- a) Coordinar con el MAATE campañas de difusión del reconocimiento Distintivo Iniciativa Verde en los sectores de las Mipymes y EPS, y su beneficio como elemento diferenciador en los procesos de contratación pública.
- b) Coordinar con el MAATE, AME y CONGOPE la creación de distintivos ambientales locales, con el objetivo de incentivar la participación de pequeños proveedores que accedan al reconocimiento, en los procesos de contratación pública en territorio.

Acciones en el mediano plazo

- a) Mantener un canal de comunicación con el MPCEIP respecto del avance de proyectos emblemáticos de economía circular, que incluyen el desarrollo de reconocimientos locales a Mipymes y emprendimientos que han implementado medidas de optimización en el uso de recursos y de innovación a través de los conceptos asociados a la economía circular.
- b) Coordinar con el MAATE la diversificación de beneficios para organizaciones que accedan al reconocimiento Distintivo Iniciativa Verde, en términos de reducción de carga de tramitología en procesos de control y seguimiento ambiental.

## 6. CONCLUSIONES

La legislación ambiental y de fomento a la producción sostenible que se encuentra vigente en Ecuador, permite determinar un marco legal de respaldo para la incorporación de criterios de sostenibilidad ambiental en el marco de las CPS con un alcance a nivel de productos, los cuales se pueden aplicar en el corto plazo a través de la emisión de disposiciones por parte del SERCOP.

Adicionalmente, esta legislación también provee de insumos que pueden ser ocupados para los procesos de licitación en la selección de proveedores y en la contratación de obras o servicios. Estos insumos se refieren a certificaciones, reconocimientos o distintivos, así como a evidencias de cumplimiento de obligaciones que impulsan la sostenibilidad y que pueden ser enunciados como elementos diferenciadores en los procesos de contratación bajo una metodología de calificación de proveedores no excluyente.

Esta base legal, más los resultados obtenidos en los espacios de interacción con actores clave tanto públicos como privados, ha permitido la definición de lineamientos significativos para la construcción de la ENCPS de Ecuador. Los parámetros para definir productos y servicios sostenibles no se basan exclusivamente en la recurrencia, volumen y monto de las compras realizadas, sino que, además, a partir de las bases legales y técnicas que definen la sostenibilidad de las ofertas, se pueden construir parámetros que deriven en acciones para propagar dichos parámetros hacia más proveedores, y principalmente, a los pertenecientes a Mipymes y organizaciones de la EPS, toda vez que estos segmentos económicos están reconocidos dentro del sistema actual de contratación pública.

Los esfuerzos realizados por proveedores para ofertar bienes y servicios sostenibles deben encontrar beneficios con un sistema justo y objetivo de calificación en los procesos de evaluación de ofertas, en donde la sostenibilidad es un elemento diferenciador que genera una discriminación positiva versus proveedores convencionales.

Con estos fundamentos, la ENCPS del Ecuador define líneas de acción que pueden ser abordadas desde la articulación interna del SERCOP para garantizar la transversalidad de su aplicación en todos los procesos de contratación pública. Las líneas de acción que demandan una articulación externa vinculan a los organismos públicos competentes en las materias de desarrollo productivo, inclusión social y de gestión ambiental, con el propósito de que se generen políticas, programas y proyectos conjuntos que tengan a las CPS como una herramienta para generar incentivos y beneficios para la producción nacional.

Bajo todo lo antes expuesto, se determina que el levantamiento y aplicación de la ENCPS se constituye como un elemento clave para el cumplimiento de los objetivos de las políticas nacionales de economía circular, cambio climático, fomento productivo y fortalecimiento de capacidades, y también como una herramienta que provee de datos e información relevante para el cumplimiento de las metas que el país se ha comprometido ante los acuerdos y protocolos internacionales sobre el desarrollo sostenible.

## 7. RECOMENDACIONES

La ENCPS de Ecuador es un instrumento dinámico que puede ser actualizado y perfeccionado, a través de las lecciones aprendidas e identificación de oportunidades que se presentarán durante la ejecución de las líneas de acción de los tres ejes primordiales. En este sentido, es recomendable mantener un proceso de evaluación, determinación de hallazgos y de mejora continua para garantizar la calidad de la implementación de la estrategia de CPS.

La implementación de la ENCPS debe ser parte de una disposición de la máxima autoridad del ente rector de compras públicas, la cual debe exponer claramente el beneficio de la aplicación de este instrumento en términos de cumplir con los objetivos y ejes clave planteados por la institución, así como para alimentar a los indicadores de sostenibilidad para así reflejar los impactos positivos generados en el sector productivo, el ambiente y en la población del país, gracias a una administración eficiente y justa de los recursos públicos por parte de los entes gubernamentales.

La implementación de la ENCPS será exitosa en la medida en la que las instituciones públicas generadoras de las políticas de sostenibilidad, se articulen con el SERCOP para la construcción de normativas, mecanismos, instructivos y guías de compras públicas coherentes, concisas y aplicables, que incorporen lineamientos que garanticen que las inversiones del Estado sean eficientes, eficaces y con una visión de ciclo de vida de productos y servicios para prevenir la contaminación ambiental, fomentar el desarrollo de proveedores locales y promover una repartición más justa de la riqueza.

## 8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

### Documentos consultados:

- Casier Lisbeth, et al. (s/f). Manual para Agentes de Compras Públicas de la Red Interamericana de Compras Gubernamentales (RICG).
- CEFOVE (s/f). Empresas y Productos Certificados FSC en Ecuador.
- Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (s/f). Marco Decenal de Programas sobre Consumo y Producción Sostenibles.
- Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (2012). Implementando Compras Públicas Sostenibles. Introducción al enfoque del PNUMA.
- Departamento para la Gestión Pública Efectiva de la Organización de Estados Americanos (2017). Implementando Compras Públicas Sostenibles en El Salvador.
- Departamento para la Gestión Pública Efectiva de la Organización de Estados Americanos (2017). Implementando Compras Públicas Sostenibles en República Dominicana.
- INEN (2019). Norma INEN-ISO-20400, Compras Sostenibles – Directrices.
- MPCEIP & GIZ (2021). Libro Blanco de Economía Circular de Ecuador.
- Red Interamericana de Compras Gubernamentales (2021). Directiva Modelo para la Promoción de Compras Públicas Sostenible.
- Red Interamericana de Compras Gubernamentales (2021). Política general de Datos Abiertos del régimen de contrataciones.
- Red Interamericana de Compras Gubernamentales (2021). Criterios de sostenibilidad económica, ambiental y social.

### Sitios web consultados:

[www.ehu.eus/es/web/iraunkortasuna/ehuagenda-2030/gih-12-erronkak-eta-indikatzailleak](http://www.ehu.eus/es/web/iraunkortasuna/ehuagenda-2030/gih-12-erronkak-eta-indikatzailleak)

<https://haps-impacto.com/que-es-haps/>

<http://ricg.org/es/publicaciones/lanzamiento-directiva-modelo-para-la-promocion-de-compras-publicas-sostenibles/>

## 9. ANEXOS

**ANEXO 1:** Indicadores de sostenibilidad en las compras públicas

**ANEXO 2:** Hoja de ruta de la ENCPS

**INDICADORES DE SOSTENIBILIDAD EN LAS COMPRAS PÚBLICAS  
ESTRATÉGICOS**

Indicadores	Resultado del Indicador	Objetivo	Formula del indicador	Responsable Metadato	Responsable de implementación
1. Existencia de un plan de acción nacional de compras públicas sostenibles, políticas o normas en CPS	1. Plan de acción nacional de compras públicas sostenibles, políticas o normas en CPS	Tener un plan de acción nacional de corto, mediano y largo plazo para la implementación de compras públicas sostenibles.	i1 = Existe / No existe	Dirección—responsable de compras públicas sostenibles/ Dirección de Estudios	Dirección responsable de las compras públicas sostenibles
2. Existencia de un marco normativo favorable a compras públicas sostenibles.	2. Marco normativo favorable a compras públicas sostenibles.	Disponer de un respaldo jurídico y normativo que permita implementar compras públicas sostenibles	i2 = Existe / No existe	Coordinación General de Asesoría Jurídica / Dirección de Estudios	Dirección responsable de las compras públicas sostenibles/ Coordinación General de Asesoría Jurídica

**INDICADORES DE SOSTENIBILIDAD EN LAS COMPRAS PÚBLICAS OPERATIVOS**

Indicadores	Resultado del Indicador	Objetivo	Formula del indicador	Responsable Metadato	Responsable de implementación
1. Procedimientos de Contratación Pública que cumplen parámetros de sostenibilidad económica, ambiental y/o social	1. Número de procedimientos al año que incluyen cláusulas y criterios de sostenibilidad económica, ambiental y/o social	Incluir cláusulas y criterios de sostenibilidad económica, ambiental y/o social en los procedimientos de contratación pública	1 = Número de procedimientos con criterios de sostenibilidad / Número total de procedimientos	Coordinación de Operaciones / Estudios / Dirección Técnica	Coordinación Técnica de Operaciones / Coordinación General de Asesoría Jurídica
2. Procesos publicados de Contratación Pública que cumplen parámetros de sostenibilidad económica, ambiental y/o social	2. Número de procesos publicados al año que incluyen cláusulas y criterios de sostenibilidad económica, ambiental y/o social	Identificar el número de procesos publicados que incluyen criterios de sostenibilidad económica, ambiental y/o social en los procesos de contratación pública	2 = Número de procesos publicados al año que incluyen criterios de sostenibilidad / Número total de procesos publicados en el año	Coordinación de Operaciones / Estudios / Dirección Técnica	Coordinación Técnica de Operaciones / Coordinación General de Asesoría Jurídica
3. Procesos adjudicados de Contratación Pública que cumplen parámetros de sostenibilidad económica, ambiental y/o social	3. Número de procesos adjudicados que incluyen criterios de sostenibilidad económica, ambiental y/o social	Identificar el número de procesos adjudicados que incluyen criterios de sostenibilidad económica, ambiental y/o social en los procesos de contratación pública	3 = Número de procesos adjudicados al año que incluyen criterios de sostenibilidad / Número total de procesos adjudicados en el año	Coordinación de Operaciones / Estudios / Dirección Técnica	Coordinación Técnica de Operaciones / Coordinación General de Asesoría Jurídica
4. Monto (USD) adjudicado de los procesos de contratación que incluyen criterios de sostenibilidad económica, ambiental y/o social frente al monto total de procesos adjudicados.	4. Monto total adjudicado en los procesos de contratación pública que incluyen criterios de sostenibilidad económica, ambiental y/o social o en relación al monto total de procesos adjudicados en el año.	Determinar el monto adjudicado en los procesos que incluyen criterios de sostenibilidad económica, ambiental y/o social en los procesos de contratación pública	4 = Monto adjudicado al año que incluyen criterios de sostenibilidad / Monto total de procesos adjudicados en el año	Coordinación de Operaciones / Estudios / Dirección Técnica	Coordinación Técnica de Operaciones / Coordinación General de Asesoría Jurídica

<p>5. Monto (USD) adjudicado de los procesos de contratación que incluyen criterios de sostenibilidad económica, ambiental y/o social frente a la totalidad del presupuesto.</p>	<p>5. Monto adjudicado de los procesos de contratación que incluyen criterios de sostenibilidad económica, ambiental y/o social frente a la totalidad del presupuesto.</p>	<p>Determinar el monto adjudicado en los procesos que incluyen criterios de sostenibilidad económica, ambiental y/o social en los procesos de contratación pública frente a la totalidad del presupuesto</p>	<p>i5 = Monto adjudicado al año que incluyen criterios de sostenibilidad / Monto total del presupuesto en el año</p>	<p>Coordinación de Operaciones / Estudios / Dirección Técnica</p>	<p>Coordinación Técnica de Operaciones / Coordinación General de Asesoría Jurídica</p>
<p>6. Mipymes registradas en RUP.</p>	<p>6. Total de empresas calificadas como Mipyme sobre el total de empresas dentro del Registro Único de Proveedores</p>	<p>Identificar el número de empresas calificadas como Mipyme sobre el total de empresas dentro del Registro Único de Proveedores</p>	<p>i6 = Número de empresas calificadas como Mipyme / total de empresas dentro del Registro Único de Proveedores</p>	<p>Coordinación de Operaciones / Estudios / Dirección Técnica</p>	<p>Coordinación Técnica de Operaciones</p>
<p>7. Procesos adjudicados a las Mipymes.</p>	<p>7. Número de procesos adjudicados a empresas Mipyme sobre el total de procesos adjudicados</p>	<p>Identificar el número de procesos adjudicados a empresas Mipyme sobre el total de procesos adjudicados</p>	<p>i7 = Número de procesos adjudicados a empresas Mipyme / Total de procesos adjudicados</p>	<p>Coordinación de Operaciones / Estudios / Dirección Técnica</p>	<p>Coordinación Técnica de Operaciones</p>
<p>8. Monto adjudicado a las Mipymes.</p>	<p>8. Monto de procesos adjudicados a empresas Mipyme sobre el monto total de procesos adjudicados</p>	<p>Determinar el monto de procesos adjudicados a empresas Mipyme sobre el monto total de procesos adjudicados</p>	<p>i8 = Monto de procesos adjudicados a empresas Mipyme / Monto total de procesos adjudicados</p>	<p>Coordinación de Operaciones / Estudios / Dirección Técnica</p>	<p>Coordinación Técnica de Operaciones</p>
<p>9. Procesos adjudicados a las EPS.</p>	<p>9. Total de empresas en el RUP como actores de la economía popular y solidaria sobre el total de empresas dentro del Registro Único de Proveedores</p>	<p>Identificar el número de empresas en el RUP como actores de la economía popular y solidaria sobre el total de empresas dentro del Registro Único de Proveedores</p>	<p>i9 = Número de empresas en el RUP como actores de la economía popular y solidaria / total de empresas dentro del Registro Único de Proveedores</p>	<p>Coordinación de Operaciones / Estudios / Dirección Técnica</p>	<p>Coordinación Técnica de Operaciones</p>

<p>10. Procesos adjudicados a las EPS.</p>	<p>10. Número de procesos adjudicados a los actores de la economía popular y solidaria sobre el total de procesos adjudicados</p>	<p>Identificar el número de procesos adjudicados a los actores de la economía popular y solidaria sobre el total de procesos adjudicados</p>	<p>i10 = Número de procesos adjudicados a los actores de la economía popular y solidaria / Total de procesos adjudicados</p>	<p>Coordinación Operaciones / Estudios</p>	<p>Coordinación Técnica de Operaciones</p>
<p>11. Monto adjudicado a las EPS</p>	<p>11. Monto de procesos adjudicados a los actores de la economía popular y solidaria sobre el monto total de procesos adjudicados</p>	<p>Determinar el monto adjudicado de los actores de la economía popular y solidaria sobre el monto total de procesos adjudicados</p>	<p>i11 = Monto procesos adjudicados a los actores de la economía popular y solidaria / Monto total de procesos adjudicados</p>	<p>Coordinación Operaciones / Estudios</p>	<p>Coordinación Técnica de Operaciones</p>
<p>12. Bienes y servicios catalogados con criterios de sostenibilidad</p>	<p>12. Número de bienes y servicios catalogados que incluyen criterios de sostenibilidad frente al total de bienes y servicios catalogados</p>	<p>Identificar el número de bienes y servicios catalogados que incluyen criterios de sostenibilidad</p>	<p>i12 = Número de bienes y servicios catalogados con criterios de sostenibilidad / Total de bienes y servicios catalogados</p>	<p>Coordinación Catalogación / Estudios</p>	<p>Coordinación Técnica de Catalogación</p>
<p>13. Publicaciones sobre la contratación pública sostenible</p>	<p>13. Número de Publicaciones de información sobre contratación pública sostenible</p>	<p>Diffundir información sobre Contratación Pública sostenible</p>	<p>i13 = Cifras por tipo de procedimientos de contratación pública sostenible / cifras por tipo de procedimientos de contratación pública</p>	<p>Dirección de Estudios</p>	<p>Dirección de Estudios</p>
<p>14. Capacitación, asesoramiento y asistencia sobre contrataciones sostenibles</p>	<p>14. Número de capacitación, asesoramiento y asistencia sobre contrataciones sostenibles</p>	<p>Formar a los actores del Sistema Nacional de Contratación Pública en contrataciones públicas sostenibles.</p>	<p>i14 = Número de -personas capacitadas, asistidas o asesoradas en compras públicas sostenibles en el año / Total de personas capacitadas, asistidas o asesoradas en compras públicas al año</p>	<p>Dirección de Capacitación / Dirección de Atención al Usuario / Dirección responsable de las compras públicas sostenibles</p>	<p>Dirección de Capacitación / Dirección de Atención al Usuario / Dirección responsable de las compras públicas sostenibles</p>

<p>15. Marco de auditoría de la contratación pública sostenible</p>	<p>15. Número de auditores con conocimiento especializado en CPS (en % del número total de auditores que trabajen en auditorías de contratación)</p>	<p>Capacitar a auditores de los entes de control</p>	<p>¡15= Número de auditores con conocimiento especializado en CPS (en % del número total de auditores que trabajen en auditorías de contratación)</p>	<p>Dirección responsable de las compras públicas sostenibles / Dirección de Capacitación / CGE</p>	<p>Dirección responsable de las compras públicas sostenibles / Dirección de Capacitación / CGE</p>
<p>16. Diálogo y asociaciones entre el sector público y el sector privado</p>	<p>16. Número de participantes en programas o eventos de diálogo para garantizar la diversidad de proveedores y la concurrencia en el mercado de CPS.</p>	<p>Garantizar la diversidad de proveedores y la concurrencia en el mercado de CPS.</p>	<p>¡16= Número de participantes en programas o eventos de diálogo para garantizar la diversidad de proveedores y la concurrencia en el mercado de CPS.</p>	<p>Dirección responsable de las compras públicas sostenibles / Dirección de Desarrollo de Proveedores</p>	<p>Dirección responsable de las compras públicas sostenibles / Dirección de Desarrollo de Proveedores</p>
<p>17. Acciones de orientación hacia las CPS</p>	<p>17. Número de productos y o procesos productivos con enfoque a la CPS implementados en diversos mecanismos distintos de criterios o cláusulas durante los procesos de contratación</p>	<p>Orientar la contratación pública hacia productos y/o procesos productivos sostenibles</p>	<p>¡17= Variaciones en los montos adjudicados en los bienes y/o procesos productivos resultado de las acciones implementadas distintas de criterios o cláusulas durante los procesos de contratación</p>	<p>Dirección—responsable de las compras públicas sostenibles</p>	<p>Dirección responsable de las compras públicas sostenibles</p>

**INDICADORES DE SOSTENIBILIDAD EN LAS COMPRAS PÚBLICAS OPERATIVOS**

Indicadores	Resultado del Indicador	Objetivo	Formula del indicador	Responsable Metadato	Responsable de implementación
1. Empresas propiedad de mujeres registradas en el Registro Único de Proveedores como personas naturales	1. Porcentaje de empresas propiedad de mujeres registradas en el Registro Único de Proveedores como personas naturales	Incorporar más empresas propiedad de mujeres de tipo persona natural como potenciales proveedoras de Estado	12 = Porcentaje de empresas propiedad de mujeres tipo persona natural registradas en el Registro Único de Proveedores	Dirección de Atención al Usuario / Dirección de Desarrollo de Proveedores / Dirección de Estudios	Dirección de Atención al Usuario / Dirección de Desarrollo de Proveedores
2. Empresas propiedad de mujeres registradas en el Registro Único de Proveedores como personas jurídicas	2. Porcentaje de empresas propiedad de mujeres registradas en el Registro Único de Proveedores como personas jurídicas	Incorporar más empresas propiedad de mujeres de tipo persona jurídica como potenciales proveedoras de Estado	12 = Porcentaje de empresas propiedad de mujeres tipo persona jurídica registradas en el Registro Único de Proveedores	Dirección de Atención al Usuario / Dirección de Desarrollo de Proveedores / Dirección de Estudios	Dirección de Atención al Usuario / Dirección de Desarrollo de Proveedores
3. Número de procesos adjudicado a empresas propiedad de mujeres registradas en el Registro Único de Proveedores de tipo persona natural	3. Porcentaje del número de procesos adjudicado a empresas propiedad de mujeres registradas en el Registro Único de Proveedores de tipo persona natural	Incrementar el número de procesos adjudicado a empresas propiedad de mujeres de tipo persona natural a través del SNCP	13 = Número de procesos adjudicado a empresas propiedad de mujeres de tipo persona natural total de procesos adjudicados en contratación pública	Dirección de Desarrollo de Proveedores / Dirección de Estudios	Dirección de Desarrollo de Proveedores
4. Número de procesos adjudicado a empresas propiedad de mujeres registradas en el Registro Único de Proveedores de tipo persona jurídica	4. Porcentaje del número de procesos adjudicado a empresas propiedad de mujeres registradas en el Registro Único de Proveedores de tipo persona jurídica	Incrementar el número de procesos adjudicado a empresas propiedad de mujeres de tipo persona jurídica a través del SNCP	13 = Número de procesos adjudicado a empresas propiedad de mujeres de tipo persona jurídica total de procesos adjudicados en contratación pública	Dirección de Desarrollo de Proveedores / Dirección de Estudios	Dirección de Desarrollo de Proveedores

<p>5. Monto adjudicado a empresas propiedad de mujeres registradas en el Registro Único de Proveedores de tipo persona natural</p>	<p>5. Porcentaje del monto adjudicado a empresas propiedad de mujeres registradas en el Registro Único de Proveedores de tipo persona natural</p>	<p>Incrementar el monto adjudicado a empresas propiedad de mujeres de tipo persona natural a través del SNCP</p>	<p>i3 = Monto adjudicado a empresas propiedad de mujeres de tipo persona natural/ total adjudicado en contratación pública</p>	<p>Dirección de Desarrollo de Proveedores / Dirección de Estudios</p>	<p>Dirección de Desarrollo de Proveedores</p>
<p>6. Monto adjudicado a empresas propiedad de mujeres registradas en el Registro Único de Proveedores de tipo persona jurídica</p>	<p>6. Porcentaje del monto adjudicado a empresas propiedad de mujeres registradas en el Registro Único de Proveedores de tipo persona jurídica</p>	<p>Incrementar el monto adjudicado a empresas propiedad de mujeres de tipo persona jurídica a través del SNCP</p>	<p>i3 = Monto adjudicado a empresas propiedad de mujeres de tipo persona jurídica/ total adjudicado en contratación pública</p>	<p>Dirección de Desarrollo de Proveedores / Dirección de Estudios</p>	<p>Dirección de Desarrollo de Proveedores</p>

<p style="text-align: center;"><b>ACCIONES DE ARTICULACIÓN INTERNA</b></p>			
Lineamiento	Acciones corto plazo	Acciones mediano plazo	Acciones largo plazo
<p style="text-align: center;"><b>HOJA DE RUTA</b>  <b>ESTRATEGIA NACIONAL DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES</b>  <b>EJE DE NORMATIVA</b></p>	<p>1. Definición de un área responsable de aplicación de la política de CPS y un modelo de gobernanza al interno del SERCOP</p>	<p>a) Establecer en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, una unidad directiva técnica que se encargue de coordinar la generación de la base normativa y de ejecutar los proyectos y procedimientos de CPS para su aplicación por parte de todos los entes del Estado.</p> <p>Actores: Dirección Ejecutiva; Subdirección; Coordinación Jurídica; Coordinación de Planificación</p>	-
	<p>2. Generación de normativa secundaria sobre CPS</p>	<p>a) Profundizar a nivel de normativa secundaria específica, para la aplicación del Reglamento de la LOSNCP en lo que respecta a la incorporación de principios y criterios de CPS, así como para definir márgenes de preferencias basados en la sostenibilidad, que no limiten la participación de proveedores en procedimientos de contratación de acuerdo con su naturaleza.</p> <p>Actores: Dirección Ejecutiva; Subdirección; Coordinación Jurídica; Coordinación de Planificación</p>	-

			<p>b) Establecer una hoja de ruta de articulación con actores clave externos para la presentación de la propuesta de reforma para que sea debatida en la Asamblea Nacional</p> <p>Actores: Unidad CPS; Subdirección; Dirección Ejecutiva</p>
	<p>a) Establecer las resoluciones e instructivos para proceder con la prohibición de los CPC para la adquisición de materias o bienes que están prohibidos por la ley.</p> <p>Actores: Unidad CPS; Subdirección</p>		
<p>3. Generación de reglamentos en función de las condiciones actuales favorables para las CPS</p>	<p>b) Identificar los CPC en aplicación de la Resolución 007-2020 del COMEX (prohibición de importaciones de luminarias incandescentes de uso residencial en el rango de 25 W a 150 W inclusive)</p> <p>Actores: Unidad CPS</p>		
	<p>c) Generar disposiciones para la adquisición de neumáticos asociados a registros de importación vigentes (aplicación de la Resolución 016-2020 del COMEX)</p> <p>Actores: Unidad CPS</p>		

	<p>d) Analizar la inclusión de criterios de sostenibilidad para la adquisición de equipos informáticos (aplicación de la Resolución 072 del SERCOP) Actores: Unidad CPS</p>		
	<p>e) Coordinar la emisión de una reglamentación que prohíba la adquisición de equipos de refrigeración o de acondicionamiento de aire que utilicen las sustancias prohibidas por el Protocolo de Montreal. Analizar la generación de reglamentaciones de adquisiciones a importadores de sustancias controladas por el Protocolo de Montreal que cuenten con un cupo otorgado por el MPCEIP. Actores: Unidad CPS</p>		<p>Verificar el avance del cronograma de reducción de HFC con el apoyo del MPCEIP, con el objetivo de evaluar la emisión de reglamentos que orienten las compras de equipos de refrigeración y acondicionamiento de aire que ocupen sustancias definitivas no controladas por el Protocolo de Montreal Actores: Unidad CPS</p>
<p>4. Evaluación de la ejecución de procedimientos actuales y de procedimientos que se podrían ejecutar que guardan relación con las CPS</p>	<p>a) Evaluar los resultados de la aplicación del procedimiento de consumidores responsables, vinculado a los pliegos de contratación con proveedores en el Catálogo Electrónico Actores: Unidad CPS; Dirección de Catálogo Electrónico</p>	<p>a) Generar propuestas de normativas que apalanquen la propuesta de una política de "cero papeles" en las acciones precontractuales, contractuales y de administración de contratos en las compras públicas Actores: Unidad CPS</p>	
	<p>b) Identificar los criterios de aplicación de la vigencia tecnológica y los bienes sujetos a dichos criterios, con el objetivo de evaluar los resultados de aplicación de este procedimiento Actores: Unidad CPS; Catálogo Electrónico; Coordinación Técnica de Operaciones; Coordinación Administrativa Financiera; Coordinación Técnica de Innovación Tecnológica; Normativa</p>	<p>b) Generar una propuesta normativa que fomente la equidad de género en las compras públicas, ligado con el sello "Empresa Segura, libre de violencia y discriminación contra las mujeres" Actores: Unidad CPS</p>	

	<p>c) Determinar los resultados de la aplicación de procedimientos de márgenes de preferencia para Mipymes y organizaciones de la EPS, criterios manejados en los procesos de ferias inclusivas y de adquisición de bienes a Mipymes que incluyan al menos un componente de materia prima nacional</p> <p>Análizar y evaluar la inclusión de criterios de sostenibilidad ambiental y económica en estos procedimientos</p> <p>Actores: Unidad CPS; Coordinación Técnica de Operaciones</p>	<p>c) Establecer criterios de diferenciación en las compras públicas, basados en criterios de sostenibilidad aplicables a bienes, servicios y proveedores, con el objetivo de analizar la aplicación de márgenes de preferencia para proveedores sostenibles</p> <p>Análizar la propuesta de una metodología que permita la catalogación de bienes, servicios y proveedores sostenibles</p> <p>Actores: Unidad CPS</p>	
		<p>d) Implementar el Registro Único de EPS, el cual considere dentro de los parámetros de registro la factibilidad de reportar la implementación de criterios de sostenibilidad por parte de las organizaciones de la EPS. Para orientar este proceso, el SERCOP podrá implementar un proyecto con el IEPG para alimentar, actualizar y verificar el Registro Único de Proveedores (RUP) a través de un cruce de datos con el Registro Único de Economía Popular y Solidaria, y en base de este ejercicio, coordinar con el MAATE el desarrollo de una guía de criterios de sostenibilidad aplicables a las organizaciones de la EPS</p> <p>Actores: Unidad CPS</p>	

	<p>f) Analizar la aplicación de una disposición que oriente a las instituciones públicas a donar equipos y equipamientos que han culminado su vida útil a instituciones de educación técnica pública y privada, mediante una evaluación técnica de calidad, y de esta manera reducir la cantidad de bienes obsoletos que se almacenan y aceleran su deterioro</p> <p>Actores: Unidad CPS</p>		
	<p>g) Proponer una normativa de seguimiento a la aplicación de la política y criterios de CPS, que permita a su vez, alertar a las instituciones públicas y alimentar indicadores</p> <p>Actores: Unidad CPS</p>		
	<p>a) Identificar otros procesos de contratación pública en los cuales sea factible la inclusión de criterios de sostenibilidad</p> <p>Actores: Unidad CPS</p>	<p>a) Ejecutar pilotajes en diferentes procesos de contratación pública, tal y como se ha planteado hacerlo con pliegos de contrataciones relativas a obras de construcción</p> <p>Actores: Unidad CPS</p>	<p>5. Ejecución de pilotajes de CPS en procesos de contratación pública</p>
	<p>b) Diseñar las propuestas normativas que implementen dichos criterios en los procedimientos identificados</p> <p>Actores: Unidad CPS</p>		

<p>6. Consolidar indicadores de sostenibilidad para las compras públicas</p>	<p>a) Ejecutar un nuevo taller interno para capacitar al equipo del SERCOP en CPS, identificar procedimientos actuales de CPS y validar la propuesta de indicadores de sostenibilidad Actores: Dirección de Control Participativo; Dirección de Estudios</p>	<p>-</p>	<p>-</p>
	<p>b) Analizar la relación de los indicadores de sostenibilidad planteados con los indicadores de impacto ambiental, social y económico determinados por el proyecto Sppe Ecuador, con el objetivo de evidenciar la contribución de la aplicación de las CPS en la lucha contra el cambio climático, en la inclusión de prácticas de responsabilidad social y en el monto ahorrado por el Estado por invertir eficientemente los recursos públicos Actores: Dirección de Control Participativo; Dirección de Estudios</p>	<p>-</p>	<p>-</p>

ACCIONES DE ARTICULACIÓN EXTERNA			
Lineamiento	Acciones corto plazo	Acciones mediano plazo	Acciones largo plazo
1. Establecer criterios de sostenibilidad para productos	<p>a) Para productos de madera y derivados: Coordinar con el MAATE la emisión, desde dicha cartera de Estado, de los criterios de sostenibilidad en la adquisición de madera y derivados, considerando las certificaciones disponibles como Punto Verde Forestal y FSC, en aplicación del AM 096 y el AM 140</p> <p>Para el caso específico del papel, coordinar con el MAATE la emisión de los lineamientos técnicos que viabilicen la aplicación del AM 140</p> <p>Actores: Unidad CPS SERCOP; MAATE</p> <p>b) Para alimentos y productos agropecuarios:</p> <p>Coordinar con AGROCALIDAD la emisión de criterios relativos al alcance de la Certificación Orgánica y de la Certificación de Buenas Prácticas Agropecuarias en cuanto a la base de datos de productores que cuentan con estas certificaciones, su ubicación y el tipo de productos ofertados. Con esta base de información, el SERCOP podrá articular con AGROCALIDAD los parámetros de sostenibilidad que se implementarían a través de reglamentaciones o modelos de pliegos para la adquisición de alimentos por parte de los entes públicos</p>		<p>a) Distintivo Cuantificación Huella de Carbono, Certificación Reducción Huella de Carbono, Certificación Neutralidad Huella de Carbono Certificación Punto Verde por Huella de Carbono con alcance a producto.</p> <p>Coordinar con el MAATE el levantamiento de información referente al distintivo y certificaciones del impacto de esta certificación en productos y de los criterios ambientales de sostenibilidad involucrados en el proceso. Con esta información, el SERCOP podrá considerar la emisión de lineamientos para incorporar a este distintivo y a certificación como un elemento diferenciador positivo en los procesos de contratación pública.</p>

	<p>Coordinar con MAATE la vinculación del Distintivo Iniciativa Verde y Libre de Deforestación. Este incentivo tiene el fin de promover e incentivar en las personas naturales y jurídicas la implementación de sistemas de producción sostenibles y libres de deforestación. El ámbito de aplicación de este mecanismo considera a personas naturales y/o jurídicas que realicen actividades de producción agropecuaria y forestal que cuenten con al menos una hectárea de bosque natural y que no hayan deforestado desde el año base 2014.</p> <p>Actores: Unidad CPS SERCOP; AGROCALIDAD; MAATE</p>		
	<p>c) Para equipos eléctricos o que consumen energía:</p> <p>Consultar con el INEN las normas y reglamentos de calidad que involucren el etiquetado de equipos eléctricos o que consumen energía, con el objetivo de catalogarlos para una difusión más específica y acertada. Con esta información, el SERCOP podrá incorporar la necesidad de que los entes contratantes soliciten dentro de los procesos de adquisición de estos equipamientos, como un requisito obligatorio, las etiquetas sobre eficiencia en el consumo energético de conformidad con las normas o reglamentos del INEN</p> <p>Coordinar con el MAATE la emisión de los criterios técnicos específicos aplicables a equipos eléctricos o que consumen energía.</p> <p>Actores: Unidad CPS SERCOP; INEN; MAATE</p>		

	<p>d) Para productos derivados del reciclaje de neumáticos usados que provienen de un sistema de REP. Coordinar con el MAATE la emisión de los criterios técnicos que deben contemplar los derivados del reciclaje de neumáticos usados mediante la aplicación del AM 098; análisis conjunto para la determinación de CPC de este tipo de elementos. Con esta información, el SERCOP podrá evaluar la restricción de CPC de productos derivados de caucho virgen que cumplan la misma función que los productos derivados de caucho reciclado. Actores: Unidad CPS SERCOP; MAATE</p>		
	<p>e) Para productos sujetos a la aplicación de normas de REP:</p> <p>Coordinar con el MAATE el levantamiento de información de empresas que cumplen con normativas actuales de REP para productos como pilas, baterías ácido plomo, aceites lubricantes, aparatos eléctricos y electrónicos (anclados en los AM 022, 034, y 042 y 067). Con esta información, el SERCOP podrá analizar la emisión de reglamentación que determine la obligatoriedad de adquisición de este tipo de productos a proveedores que cumplan con las normas REP, y de esta manera, promover el aprovechamiento o gestión de los residuos de los productos sujetos a estas normas.</p> <p>Articular con el MAATE y el MPCEIP el levantamiento de información sobre la producción de elementos remanufacturados a raíz de la recuperación de productos que han finalizado su vida útil (aceite lubricante y baterías ácido plomo), con el objetivo de analizar y</p>		

	<p>determinar criterios que podrían incorporarse en los lineamientos de compras públicas, para facilitar la adquisición de este tipo de productos provenientes de la aplicación de la economía circular</p> <p>Actores: Unidad CPS SERCOP; MAATE; MPCEIP</p>		
	<p>f) Para equipos de refrigeración:</p> <p>Coordinar con el MPCEIP el levantamiento de información de empresas que fabrican o importan equipos de refrigeración que utilizan sustancias no controladas por el Protocolo de Montreal, y los procedimientos que se requieren para que el MPCEIP certifique esta condición. A través del análisis de esta información, el SERCOP podrá establecer lineamientos que faciliten la adquisición de equipos de refrigeración que cuenten con una certificación del MPCEIP respecto del uso de sustancias no controladas por el Protocolo de Montreal</p> <p>Actores: Unidad CPS SERCOP; MPCEIP</p>		

	<p>g) Sello de Calidad INEN:                  Coordinar con el INEN el levantamiento de información de empresas que han obtenido el Sello de Calidad INEN y clasificarlas por tipo de normas de calidad producto o sector productivo; verificar en este ejercicio la certificación obtenida por Mipymes y organizaciones de la EPS. Esta información permitirá al SERCOP analizar el impacto de esta certificación y considerar la emisión de lineamientos para incorporarla como un elemento diferenciador positivo en los procesos de contratación pública.                  Actores: Unidad CPS SERCOP; INEN</p>		
<p>2. Establecer criterios de sostenibilidad para proveedores</p>	<p>a) Certificación Punto Verde por Producción más Limpia y autorización del incentivo tributario por adquisición de MET Coordinar con el MAATE el levantamiento de información del impacto de esta certificación en el sector productivo y de servicios y de los criterios ambientales de sostenibilidad involucrados en el proceso. Con esta información, el SERCOP podrá considerar la emisión de lineamientos para incorporar a esta certificación como un elemento diferenciador positivo en los procesos de contratación pública Coordinar con el MAATE y el SRI el levantamiento de información y del impacto de la aplicación del incentivo tributario por adquisición de MET, junto con los criterios de sostenibilidad involucrados en el proceso. Con esta información, el SERCOP podrá considerar la emisión de lineamientos para incorporar a este incentivo como un elemento diferenciador</p>	<p>a) Sello Empresa Segura, libre de violencia y discriminación contra las mujeres: Coordinar con el MPCEIP, el Ministerio del Trabajo y la Cámara de Industrias y Producción, el levantamiento de información sobre el impacto de este sello en empresas, y evaluar su impacto en Mipymes. Con esta información, el SERCOP podrá analizar la incorporación de lineamientos en los procesos de compras públicas que incluyan a este sello como un elemento de diferenciación positiva. Se esperan resultados del otorgamiento de este sello a finales de 2022 Actores: Unidad CPS SERCOP; MPCEIP; MINISTERIO DE TRABAJO; CIP</p>	

	<p>positivo en los procesos de contratación públicaActores: Unidad CPS SERCOP; MAATE; SRI</p>		
	<p>b) Certificación Punto Verde por Construcciones Sostenibles</p> <p>Coordinar con el MAATE el levantamiento de información del impacto de esta certificación en el sector de la construcción y de los criterios ambientales de sostenibilidad involucrados en el proceso. Con esta información, el SERCOP podrá considerar la emisión de lineamientos para incorporar a esta certificación como un elemento diferenciador positivo en los procesos de contratación pública</p> <p>Articular con el MAATE la validación de los criterios de sostenibilidad en pliegos para contratación de obras de infraestructura, dentro del pilotaje de CPS que el SERCOP realizaría con este sector</p> <p>Actores: Unidad CPS SERCOP; MAATE</p>	<p>b) Certificación Punto Verde por Huella de Carbono con alcance a organización:</p> <p>Coordinar con el MAATE el levantamiento de información del impacto de esta certificación en organizaciones y de los criterios ambientales de sostenibilidad involucrados en el proceso. Con esta información, el SERCOP podrá considerar la emisión de lineamientos para incorporar a esta certificación como un elemento diferenciador positivo en los procesos de contratación pública</p> <p>Actores: Unidad CPS SERCOP; MAATE</p>	
	<p>c) Distintivo Iniciativa Verde</p> <p>Coordinar con el MAATE el levantamiento de información del impacto de este reconocimiento, especialmente con Mipymes y organizaciones de la EPS, y de los criterios ambientales de sostenibilidad involucrados en el proceso. Con esta información, el SERCOP podrá considerar la emisión de lineamientos para incorporar a este reconocimiento como un elemento diferenciador positivo en los procesos de contratación pública.</p>		

	<p>Correlacionar esta información con los resultados obtenidos de la evaluación de impacto de aplicación del procedimiento de consumidores responsables en los convenios marco en el Catálogo Electrónico</p> <p>Actores: Unidad CPS SERCOP; MAATE</p>		
	<p>d) Certificación a la gestión de Mipymes y EPS (Mi primer certificado INEN) Coordinar con el INEN el levantamiento de información de empresas que han obtenido el Sello de Calidad INEN y clasificarlas por tipo de normas de calidad producto o sector productivo. Esta información permitirá al SERCOP analizar el impacto de esta certificación y considerar la emisión de lineamientos para incorporarla como un elemento diferenciador positivo en los procesos de contratación pública. Coordinar con el IEPS y el INEN un análisis de los principales problemas que se han detectado en la aplicación de la campaña para otorgar la certificación a Mipymes y EPS y la marca "Somos EPS", a fin de construir planes de acción para solventar las problemáticas identificadas Actores: Unidad CPS SERCOP; INEN; IEPS</p>		

	<p>e) Declaración de Sociedades Mercantiles de Beneficio e Interés Colectivo (BIC)</p> <p>Coordinar con la Superintendencia de Compañías, el MAATE y el MPCEIP el levantamiento de información del impacto de este mecanismo y de los criterios de sostenibilidad involucrados en el proceso, especialmente en lo que respecta al informe de sostenibilidad que estas sociedades deben presentar anualmente a través de la verificación por parte de un tercero independiente. Con esta información, el SERCOP podrá considerar la emisión de lineamientos para incorporar a esta declaración como un elemento diferenciador positivo en los procesos de contratación pública</p> <p>Actores: Unidad CPS SERCOP; MAATE; MPCEIP; SUPERCIAS</p>		
	<p>f) Coordinar con el MAATE la emisión de criterios de aplicación y de verificación de cumplimiento de las disposiciones señalada en los numerales 1 y 9 del artículo 93 del AM 140, en lo que respecta a la contratación pública de servicios o productos de limpieza y de servicios de alimentación, respectivamente</p> <p>Actores: Unidad CPS SERCOP; MAATE</p>		

	<p>a) Coordinar con el MPCEIP y el SAE un plan de trabajo para incorporar en el sistema de calidad la fase de acreditación de organismos certificadores o verificadores de la conformidad en el cumplimiento de la Norma INEN-AFNOR XP X30-901, con alcance a organizaciones</p> <p>Actores: Unidad CPS SERCOP; MPCEIP; SAE</p>		
	<p>b) Articular con el MPCEIP y el SAE mecanismos de comunicación referentes a los proyectos de construcción de infraestructura de calidad para la certificación de economía circular de productos plásticos y alimenticios bajo el marco el proyecto Caburek</p> <p>Actores: Unidad CPS SERCOP; MPCEIP; SAE</p>		
	<p>c) Articular con el MPCEIP y el MAATE mecanismos de comunicación de seguimiento a la creación del certificado Punto Verde de Economía Circular. Actores: Unidad CPS SERCOP; MPCEIP; MAATE</p>		

3. Robustecer la infraestructura de calidad

		<p>d) Articular con el MPCEIP mecanismos de comunicación sobre los avances de los proyectos de economía circular vinculados en la creación de propuestas de modelos de certificaciones y ecoetiquetado de organizaciones y productos priorizados, y en la generación de la Estrategia Nacional de Economía Circular</p> <p>Actores: Unidad CPS SERCOP; MPCEIP</p>	
<p>4. Analizar restricciones por productos prohibidos o peligrosos</p>	<p>a) Coordinar con el MAATE la revisión de normativa ambiental que prohíbe la comercialización de recursos naturales por su condición de vulnerabilidad ambiental, o de productos por condiciones de peligrosidad. Con esta información, el SERCOP podrá articular la identificación de CPC de productos prohibidos y generar los lineamientos para su restricción</p> <p>Actores: Unidad CPS SERCOP; MAATE</p>		<p>a) Articular con el MPCEIP un mecanismo de comunicación respecto de la aplicación de la Enmienda de Kigali del Protocolo de Montreal, relativa a la reducción de uso y consumo de HFC</p> <p>Actores: Unidad CPS SERCOP; MPCEIP</p>
	<p>b) Coordinar con el MAG y AGROCALIDAD la revisión de normativa agrícola respecto de la prohibición o restricción de la comercialización de productos agropecuarios o insumos para la producción agropecuaria por condiciones de afectación a la calidad de suelos, agua o salud animal y humana. Con esta información, el SERCOP podrá articular la identificación de CPC de productos prohibidos y generar los lineamientos para su restricción</p> <p>Actores: Unidad CPS SERCOP; MAG; AGROCALIDAD</p>		<p>b) Articular con el MPCEIP un mecanismo de comunicación respecto de la ejecución de la Ley orgánica para la racionalización, reutilización y reducción de plásticos de un solo uso, y de su Reglamento, respecto de las prohibiciones de uso de plásticos de un solo uso y de la incorporación de material reciclado en productos plásticos priorizados</p> <p>Actores: Unidad CPS SERCOP; MPCEIP</p>

<p>5. Conformar un mecanismo para reconocimiento de certificaciones internacionales ampliamente aceptadas</p>	<p>-</p>	<p>-</p>	<p>c) Articular con el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables (MERNNR) un mecanismo de comunicación respecto de la ejecución de la Ley de Eficiencia Energética y su Reglamento, respecto de las disposiciones en la adquisición de vehículos eléctricos para transporte urbano</p> <p>Actores: Unidad CPS SERCOP; MERNNR</p>
<p>-</p>	<p>a) Coordinar con el MPCEIP, INEN, SAE y MAATE un plan de trabajo para establecer los lineamientos legales y técnicos para la definición de un esquema que permita el reconocimiento de certificaciones internacionales de sostenibilidad en productos, y a través de dicho reconocimiento, sentar las bases para la incorporación de estas certificaciones como elementos diferenciadores positivos en los procesos de compras públicas</p> <p>Actores: Unidad CPS SERCOP; MPCEIP; INEN; SAE; MAATE</p>	<p>-</p>	<p>-</p>

		<p>b) Analizar con las instituciones clave los elementos legales que podrían utilizarse para formalizar el esquema de reconocimiento de certificaciones internacionales y su vínculo con las CPS. Con esta información, el SERCOP podrá determinar los lineamientos para que las certificaciones internacionales sean un elemento diferenciador positiva en los procesos de compras públicas. Actores: Unidad CPS SERCOP; MPCEIP; INEN; SAE; MAATE</p>	
<p>6. Generación de guías sectoriales de CPS</p>		<p>a) En función del análisis de impacto de las certificaciones, reconocimientos, distintivos, incentivos y sellos disponibles que fomentan la sostenibilidad en productos y proveedores, coordinar con el MAATE y el MPCEIP la validación los sectores productivos priorizados para la generación de guías sectoriales de CPS, los cuales podrán basarse en los sectores definidos en el Libro Blanco de Economía Circular de Ecuador o en las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional</p> <p>Actores: Unidad CPS SERCOP; MPCEIP; MAATE</p>	

		<p>b) Coordinar con la academia, agremiaciones del sector privado que promueven la sostenibilidad o con organismos de cooperación internacional la elaboración de las guías sectoriales de CPS, bajo el liderazgo del SERCOP</p> <p>Actores: Unidad CPS SERCOP; gremios empresariales; instituciones académicas</p>	
<p>7. Pilotaje de CPS en territorio</p>		<p>a) Coordinar con el CONGOPE, la AME y el CONAGOPARE la aplicación de un procedimiento de compras públicas que incluya lineamientos de sostenibilidad definidos por disposiciones del SERCOP, a través de pilotajes realizados en los diferentes niveles de Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD)</p> <p>Actores: Unidad CPS SERCOP; CONGOPE; AME; CONAGOPARE; MAATE</p>	
		<p>b) Articular a las Coordinaciones Zonales del SERCOP en la ejecución de los pilotajes de CPS en los territorios definidos</p> <p>Actores: Unidad CPS; Coordinaciones Zonales SERCOP; MAATE</p>	

		<p>c) Coordinar con los organismos de asociación de GAD la evaluación de resultados de aplicación de los pilotajes de CPS en términos de lecciones aprendidas y oportunidades identificadas, con el objetivo de planificar una fase de réplicas</p> <p>Actores: Unidad CPS SERCOP; CONGOPE; AME; CONAGOPARE; MAATE</p>	
	<p>a) Coordinar con el MPCEIP y el MAATE un canal de comunicación respecto de la aprobación del Reglamento de la Ley Orgánica de Economía Circular Inclusiva (RLOEC), especialmente, con lo relacionado a la aplicación del artículo 13 de dicha ley</p> <p>Actores: Unidad CPS SERCOP; MPCEIP; MAATE</p>	<p>a) Coordinar con el MPCEIP y el MAATE un canal de comunicación respecto de la priorización de productos según la LECI, así como la creación de un sello de economía circular para dichos productos y la generación de normativas REP</p> <p>Actores: Unidad CPS SERCOP; MPCEIP; MAATE</p>	
<p>8. Vinculación de las CPS en el cumplimiento de leyes y/o políticas vinculadas</p>	<p>b) Coordinar con el MAATE un mecanismo de publicación de información respecto de los avances y resultados de las actividades orientadas a cumplir con los compromisos establecidos en el Convenio de cooperación interinstitucional suscrito en junio de 2021, y que se vinculan con el artículo 246 del COAActores: Unidad CPS SERCOP; MAATE</p>	<p>b) Coordinar con el Sistema Nacional de Economía Circular la generación de disposiciones interinstitucionales para fomentar los lineamientos de ejecución de las CPSActores: Unidad CPS SERCOP; MPCEIP; MAATE</p>	

	<p>c) Coordinar con la Secretaría de Planificación un canal de comunicación para el reporte del cumplimiento de la meta 12.7 del ODS 12</p> <p>Actores: Unidad CPS SERCOP; Secretaría de Planificación; MAATE</p>	<p>c) Generar acciones orientadas a consultar a la Procuraduría General del Estado los criterios legales de aplicación de la Constitución de la República y las leyes orgánicas que demandan la implementación de las CPS, en función de las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas</p> <p>Actores: Unidad CPS SERCOP; Procuraduría General</p>	
--	---	---	--

<b>ACCIONES DE COORDINACIÓN INTERNA</b>			
<b>Lineamiento</b>	<b>Acciones corto plazo</b>	<b>Acciones mediano plazo</b>	<b>Acciones largo plazo</b>
<p>HOJA DE RUTA                      ESTRATEGIA NACIONAL DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES                      EJE DE FORTALECIMIENTO</p> <p>1. Fortalecer los conocimientos y capacidades del personal del SERCOP sobre las CPS</p>	<p>a) Capacitación sobre CPS</p> <p>Las acciones de capacitación deberán ser coordinadas con instituciones nacionales sectoriales, rectoras en cuanto a la emisión de criterios de sostenibilidad en función de sus competencias, tales como el MAATE, MPCEIP, MIES, MAG, etc.</p> <p>Actores: Unidad CPS; Dirección de Estudios</p>	<p>a) Capacitación continua sobre CPS</p> <p>Las acciones de capacitación deberán ser coordinadas con instituciones nacionales sectoriales, rectoras en cuanto a la emisión de criterios de sostenibilidad en función de sus competencias, tales como el MAATE, MPCEIP, MIES, MAG, etc.</p> <p>Actores: Unidad CPS</p>	
	<p>b) Taller de identificación de criterios de sostenibilidad en procesos actuales de compras públicas</p> <p>Actores: Unidad CPS; Dirección de Estudios</p>	<p>b) Comunicación continua sobre CPS</p> <p>Actores: Unidad CPS; Dirección de comunicación</p>	

	<p>c) Taller de revisión y actualización de indicadores de CPS Actores: Dirección de Control Participativo; Dirección de Estudios</p>	<p>c) Automatizar la herramienta informática de compras públicas para que se generen módulos que faciliten a los entes públicos la aplicación de CPS Actores: Unidad CPS; Coordinación Técnica de Innovación Tecnológica</p>	
	<p>d) Generación de herramientas de comunicación interna Actores: Unidad CPS; Dirección de Comunicación</p>		
<p>2. Seguimiento a la implementación de los indicadores de sostenibilidad en las compras públicas</p>	<p>a) Actualización de los indicadores Actores: Unidad CPS; Dirección de Estudios</p>	<p>a) Alimentación periódica de los indicadores Actores: Unidad CPS; Dirección de Estudios</p>	
	<p>b) Difusión de los indicadores Actores: Unidad CPS; Dirección de Estudios</p>	<p>b) Evaluación de los indicadores y mejora continua Actores: Unidad CPS; Dirección de Estudios</p>	

			c) Reporte de la implementación de los indicadores Actores: Unidad CPS; Dirección de Estudios	
ACCIONES DE COORDINACIÓN EXTERNA				
Lineamiento	Acciones corto plazo	Acciones mediano plazo	Acciones largo plazo	
1. Capacitación sobre CPS a entes del Estado	a) Capacitación general sobre CPS para entes gubernamentales Actores: Unidad CPS SERCOP; Dirección de Estudios; Coordinación de Planificación; Coordinaciones Zonales; Subdirección	a) Ejecutar de capacitaciones para entes públicos a través de mecanismos de difusión virtual o de trabajo en territorio, a fin de afianzar progresivamente una cultura de sostenibilidad en las inversiones de recursos públicos Actores: Unidad CPS SERCOP, Dirección de Estudios, Coordinaciones Zonales SERCOP; CONGOPE; AME; CONAGOPARE		
	b) Capacitación sobre CPS para entes gubernamentales en territorio Actores: Unidad CPS SERCOP; Dirección de Estudios; Coordinaciones Zonales SERCOP; CONGOPE; AME; CONAGOPARE	b) Gestionar la creación de micrositios interinstitucionales para facilitar el intercambio de información y datos de CPS Actores: Unidad CPS Actores: Unidad CPS SERCOP; CONGOPE; Dirección de Estudios; Coordinación Técnica de Innovación Tecnológica		

<p>2. Capacitación sobre CPS a proveedores</p>	<p>a) Capacitación general sobre CPS para proveedores. Las capacitaciones podrán ser coordinadas con los entes nacionales sectoriales de acuerdo con sus competencias, tales como el MAAATE, MPCEIP, MIES, etc. Actores: Unidad CPS Actores; Unidad CPS SERCOP; CONGOPE, Dirección de Estudios, Dirección de Control Participativo, Coordinaciones Zonales SERCOP</p>	<p>a) Establecer como parte de las actividades de su planificación operativa anual, la ejecución de capacitaciones para proveedores a través de mecanismos de difusión virtual o de trabajo en territorio. Las capacitaciones podrán ser coordinadas con los entes nacionales sectoriales de acuerdo con sus competencias, tales como el MAAATE, MPCEIP, MIES, etc. Actores: Unidad CPS SERCOP; CONGOPE; Coordinaciones Zonales SERCOP</p>	
<p>3. Capacitación sobre CPS a Mipymes y organizaciones de la EPS</p>	<p>a) Coordinar con el MPCEIP, el MAAATE, el IPES y el INEN, la generación de planes de capacitación para Mipymes y organizaciones de la EPS Actores: Unidad CPS SERCOP; MPCEIP; MAAATE; INEN; IEPS</p>	<p>a) Identificar temáticas específicas para capacitación de Mipymes y organizaciones de la EPS, en términos de mejorar sus capacidades competitivas por cumplimiento de lineamientos de sostenibilidad ambiental y/o social Actores: Unidad CPS SERCOP; MPCEIP; INEN; IEPS; MAAATE; MIES</p>	

	<p>b) Implementar consejos consultivos específicos de CPS con actores previamente identificados, con el objetivo de fomentar una diversidad de proveedores que incurran en el mercado de las CPS</p> <p>Actores: Unidad CPS, Dirección de Control Participativo</p>		
	<p>a) Coordinar espacios de acuerdos entre las máximas autoridades del SERCOP, la CGE e instituciones competentes en materia de sostenibilidad en los que se promueva a las CPS como un mecanismo para garantizar la eficiencia en la inversión de los recursos públicos</p> <p>Actores: Unidad CPS, Subdirección SERCOP, CGE</p>	<p>a) Coordinar con la CGE e instituciones competentes en materia de sostenibilidad una simulación de auditoría de control a procesos de contratación pública que involucren criterios de sostenibilidad, especialmente, el principio de valor por dinero</p> <p>Actores: Unidad CPS SERCOP, CGE</p>	<p>a) Mantener espacios de diálogo y debate con la CGE, a fin de evaluar los progresos para analizar criterios de sostenibilidad en procesos de compra sometidos a acciones de control y auditoría</p> <p>Actores: Unidad CPS SERCOP, CGE</p>
<p>4. Capacitación y simulaciones de CPS con la CGE</p>	<p>b) Coordinar con la CGE e instituciones competentes en materia de sostenibilidad la ejecución de capacitaciones sobre CPS con funcionarios de las unidades de auditoría de la CGE, dictadas por la unidad especializada del SERCOP para la ejecución de la política de CPS</p> <p>Actores: Unidad CPS, Subdirección SERCOP, CGE</p>	<p>b) En función de los resultados de la simulación de CPS, evaluar los instrumentos desarrollados para la implementación de las CPS, con el fin de incorporar las oportunidades de mejora identificadas</p> <p>Actores: Unidad CPS SERCOP, CGE</p>	<p>b) Verificar de manera conjunta entre el SERCOP y la CGE, las contribuciones al cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 12, y en particular, su meta 12.7 relativa a la implementación de las CPS</p> <p>Actores: Unidad CPS SERCOP, CGE</p>
		<p>c) Levantar conjuntamente con la CGE un documento que contenga los criterios de control a las compras públicas en las que se aplican lineamientos de sostenibilidad</p> <p>Actores: Unidad CPS SERCOP, CGE</p>	

	<p>d) Proponer la suscripción de un convenio o memorando de entendimiento, en el que se promulgue el compromiso del SERCOP y la CGE de cooperar interinstitucionalmente para promover la aplicación de las CPS a nivel nacional</p> <p>Actores: Unidad CPS, Subdirección, Dirección Ejecutiva SERCOP, CGE</p>		
	<p>a) Coordinar con la AME y el CONAGOPARE la definición de lineamientos que permitan realizar réplicas para la obtención de datos de vocaciones productivas en los territorios municipales y de parroquias rurales</p> <p>Actores: Unidad CPS SERCOP, AME, CONAGOPARE</p>	<p>a) Coordinar con el CONGOPE el levantamiento o análisis de información relativa a las vocaciones productivas en territorio que tengan una relación estrecha con la sostenibilidad</p> <p>Actores: Unidad CPS SERCOP, CONGOPE</p>	<p>5. Levantamiento de estudios territoriales de vocaciones productivas de proveedores sostenibles</p>
	<p>b) Fomentar la realización de estudios territoriales de vocaciones productivas sostenibles en el resto de las provincias del país</p> <p>Actores: Unidad CPS SERCOP, CONGOPE</p>	<p>b) Determinar con el CONGOPE provincias piloto en las que se iniciará con el levantamiento de información sobre vocaciones productivas sostenibles en territorio. Generar un plan y cronograma de trabajo para la obtención de datos en los territorios piloto</p> <p>Actores: Unidad CPS SERCOP, CONGOPE</p>	
	<p>a) Coordinar con la AME y el CONAGOPARE la definición de lineamientos que permitan realizar réplicas para la obtención de datos de productos y servicios sostenibles en los territorios municipales y de parroquias rurales</p> <p>Actores: Unidad CPS SERCOP, AME, CONAGOPARE</p>	<p>a) Coordinar con el CONGOPE el levantamiento o análisis de información relativa a identificar potenciales productos y servicios sostenibles en los territorios provinciales</p> <p>Actores: Unidad CPS SERCOP, CONGOPE</p>	<p>6. Levantamiento de estudios de identificación de productos y proveedores sostenibles en localidades</p>

	<p>b) Determinar con el CONGOPE provincias piloto en las que se iniciará un levantamiento de información sobre productos o servicios sostenibles. Generar un plan y cronograma de trabajo para la obtención de datos en los territorios piloto</p> <p>Actores: Unidad CPS SERCOP; CONGOPE</p>	<p>b) Fomentar la realización de estudios territoriales sobre productos y servicios sostenibles en el resto de las provincias del país</p> <p>Actores: Unidad CPS SERCOP; CONGOPE</p>	-
--	---	---	---

<p><b>HOJA DE RUTA</b>  <b>ESTRATEGIA NACIONAL DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES</b>  <b>EJE DE INCENTIVOS Y FINANCIAMIENTO</b></p>			
<p><b>ACCIONES DE COORDINACIÓN EXTERNA</b></p>			
Lineamiento	Acciones corto plazo	Acciones mediano plazo	Acciones largo plazo
<p>1. Financiamiento para certificación de sostenibilidad de Mipymes y EPS</p>	<p>a) Articular con el MIES, el IEPS y la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS) la identificación de programas orientados a financiar procesos de fortalecimiento de organizaciones de la EPS</p> <p>Actores: Unidad CPS SERCOP; MIES; IEPS; CONAFIPS</p>	<p>a) Mantener un canal de comunicación con el MPCEIP, respecto de la implementación de proyectos emblemáticos de economía circular que involucren el fomento a la creación de mecanismos de financiamiento para Mipymes y emprendimientos, bajo un marco de calidad en procesos de producción y productos, en los sectores financieros públicos y privados</p> <p>Actores: Unidad CPS SERCOP; MPCEIP</p>	
	<p>b) Articular con el MPCEIP y el INEN la identificación de programas y actores que fomentan el desarrollo de las Mipymes, a fin de determinar la oportunidad de destinar fondos para el financiamiento de certificaciones aplicables a este segmento de la economía, como el "Sello de Calidad INEN"</p> <p>Actores: Unidad CPS SERCOP; MPCEIP; INEN</p>	<p>b) Revisar con el IMAATE presupuestos para programas de mitigación y adaptación al cambio climático provenientes de fondos multilaterales y de la cooperación internacional, a fin de evaluar la creación de proyectos que pongan a disposición fondos y recursos que faciliten la certificación en sostenibilidad de Mipymes y EPS</p> <p>Actores: Unidad CPS SERCOP; IMAATE</p>	

	<p>c) Articular con el MAATE la identificación de programas que fomentan la calidad ambiental en el sector productivo, con el objeto de determinar la oportunidad de destinar fondos para el financiamiento de certificaciones accesibles a Mipymes</p> <p>Actores: Unidad CPS SERCOP; MAATE</p>	-	-
<p>2. Incentivos para impulsar las certificaciones actuales disponibles para las EPS</p>	<p>a) Articular con el MIES, el IEPS y la CONAFIPS la difusión de los incentivos que se generen en el Sistema Nacional de Contratación Pública, para la participación de organizaciones de la EPS que cuenten con certificaciones de sostenibilidad</p> <p>Actores: Unidad CPS SERCOP; MIES; IEPS; CONAFIPS</p>	-	-
<p>d) Articular con las instituciones públicas competentes en el levantamiento de proyectos para el financiamiento de Mipymes y EPS, que puedan ser aplicados en fondos multilaterales y bilaterales para el financiamiento de programas que impulsan la sostenibilidad</p> <p>Actores: Unidad CPS SERCOP; MAATE; MPCEIP; MIES; IEPS</p>	-	-	
<p>e) Coordinar con el MPCEIP, el MAATE y el MIES la generación de un banco de proyectos de emprendimientos sostenibles con acceso a inversionistas o financistas dentro del Registro Nacional de Emprendimientos</p> <p>Actores: Unidad CPS SERCOP; MPCEIP; MAATE; MIES</p>	-	-	
<p>a) Articular con el MIES, el IEPS y la CONAFIPS la difusión de los incentivos que se generen en el Sistema Nacional de Contratación Pública, para la participación de organizaciones de la EPS que cuenten con certificaciones de sostenibilidad</p> <p>Actores: Unidad CPS SERCOP; MIES; IEPS; CONAFIPS</p>	-	-	
<p>a) Coordinar con el INEN y el MAATE, la inclusión de parámetros específicos de sostenibilidad ambiental en la certificación "Mi Primer Certificado INEN", y su difusión en términos de beneficios de aporte a la conservación de los recursos naturales y a la lucha contra el cambio climático</p> <p>Actores: Unidad CPS SERCOP; MAATE; INEN</p>	-	-	

	<p>b) Articular con el MIES y el IEPS la generación de programas de capacitación para organizaciones de la EPS respecto de los beneficios de invertir en una certificación de sostenibilidad. Actores: Unidad CPS SERCOP; MIES; IEPS</p> <p>c) Articular con cámaras de EPS proyectos para incentivar a las organizaciones a acceder a certificaciones de sostenibilidad Actores: Unidad CPS SERCOP; Cámaras EPS y Mipymes</p>	<p>b) Coordinar con el MPCEIP la creación de incentivos tributarios o arancelarios para organizaciones de la EPS que accedan a certificaciones de sostenibilidad, bajo el marco de la Ley Orgánica de Economía Circular Inclusiva. Actores: Unidad CPS SERCOP; MPCEIP; MAATE</p>	
<p>3. Incentivos para impulsar certificaciones con alcance a producto</p>	<p>a) Coordinar con el MAATE la generación de lineamientos para incentivar la certificación colectiva con alcance a producto, bajo el esquema del Programa Ecuador Carbono Cero de la certificación Punto Verde por Huella de Carbono, que se oriente a impulsar la participación de pequeños productores Actores: Unidad CPS SERCOP; MAATE</p>	<p>a) Coordinar con el MPCEIP y el MAATE la creación de incentivos tributarios o arancelarios para organizaciones que accedan a certificaciones de sostenibilidad con alcance a producto, bajo el marco de la Ley Orgánica de Economía Circular Inclusiva Actores: Unidad CPS SERCOP; MPCEIP; MAATE</p>	
	<p>b) Coordinar con el MPCEIP y el INEN la evaluación de impacto del Sello de Calidad INEN, a fin de orientar campañas de difusión de beneficios hacia sectores productivos que no han tenido participación en esta certificación Actores: Unidad CPS SERCOP; MPCEIP; INEN</p>	<p>b) b) Coordinar con el MAATE la creación de incentivos para organizaciones que accedan a certificaciones de sostenibilidad con alcance a producto, bajo el marco del Programa Ecuador Carbono Cero Actores: Unidad CPS SERCOP; MAATE</p>	
	<p>c) Coordinar con AGROCALIDAD campañas de difusión conjuntas sobre los beneficios de las certificaciones Orgánica Ecuador y Buenas Prácticas Agropecuarias, especialmente, para pequeños productores del sector agropecuario Actores: Unidad CPS SERCOP; AGROCALIDAD</p>		

<p>4. Incentivos para impulsar certificaciones relativas a impulsar la responsabilidad social</p>	<p>a) Coordinar con la Superintendencia de Compañías la creación de incentivos visibles para sociedades que se califiquen como Mercantiles de Beneficio e Interés Colectivo (BIC), y que cumplan con la presentación del informe anual de impactos positivos materiales en las dimensiones ambiental, social y económica Actores: Unidad CPS SERCOP; SUPERCIAS</p>	<p>a) Coordinar con la Cámara de Industrias y Producción (CIP), el MPCEIP y el Ministerio de Trabajo, la evaluación del impacto la convocatoria para la adjudicación del sello "Empresa Segura libre de violencia y discriminación contra las mujeres", e identificar las empresas y sus sectores productivos postulantes Actores: Unidad CPS SERCOP; MPCEIP; MINISTERIO DE TRABAJO; CIP</p>	
	<p>b) Coordinar con la Superintendencia de Compañías y con organizaciones que promueven la responsabilidad social y sostenibilidad en los sectores productivos y de servicios, campañas de difusión de los beneficios de contar con certificaciones en esta materia, como elementos diferenciadores en los procesos de contratación pública Actores: Unidad CPS SERCOP; SUPERCIAS</p>	<p>b) Fomentar nuevas alianzas público – privadas para fomentar mecanismos para la certificación de empresas en equidad de género y otras aristas de la responsabilidad social, tales como, inclusión en el trabajo de sectores sociales vulnerables, encadenamiento productivo con pequeños proveedores locales, repartición justa de la riqueza, etc Actores: Unidad CPS SERCOP; CÁMARAS DE INDUSTRIAS, MIPYMES Y EPS; MPCEIP; MAATE</p>	
<p>5. Incentivos para fomentar reconocimientos para pequeños proveedores</p>	<p>a) Coordinar con el MAATE campañas de difusión del reconocimiento Distintivo Iniciativa Verde en los sectores de las Mipymes y EPS, y su beneficio como elemento diferenciador en los procesos de contratación públicaActores: Unidad CPS SERCOP; MAATE</p>	<p>a) Mantener un canal de comunicación con el MPCEIP, respecto del avance de proyectos emblemáticos de economía circular que incluyen el desarrollo de reconocimientos locales a Mipymes y emprendimientos que han implementado medidas de optimización en el uso de recursos y de innovación a través de los conceptos asociados a la economía circularActores: Unidad CPS SERCOP; MPCEIP</p>	

	<p>b) Coordinar con el MAATE, AME y CONGOPE la creación de distintivos ambientales locales, con el objetivo de incentivar la participación de pequeños proveedores que accedan al reconocimiento, en los procesos de contratación pública en territorio</p> <p>Actores: Unidad CPS SERCOP; MAATE; AME; CONGOPE</p>	<p>b) Coordinar con el MAATE la diversificación de beneficios para organizaciones que accedan al reconocimiento Distintivo Iniciativa Verde, en términos de reducción de carga de tramitología en procesos de control y seguimiento ambiental</p> <p>Actores: Unidad CPS SERCOP; MAATE</p>	
--	--	--	--



Ing. Hugo Del Pozo Barrezueta  
**DIRECTOR**

Quito:  
Calle Mañosca 201 y Av. 10 de Agosto  
Telf.: 3941-800  
Exts.: 3131 - 3134

[www.registroficial.gob.ec](http://www.registroficial.gob.ec)

JV/FA

El Pleno de la Corte Constitucional mediante Resolución Administrativa No. 010-AD-CC-2019, resolvió la gratuidad de la publicación virtual del Registro Oficial y sus productos, así como la eliminación de su publicación en sustrato papel, como un derecho de acceso gratuito de la información a la ciudadanía ecuatoriana.

*"Al servicio del país desde el 1º de julio de 1895"*

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su publicación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.